

ACTA N° 11/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutiva:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de octubre de 2014 (Ordinaria Nº 10/14) (remitida por correo electrónico).-	4
2.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía, de 4 de noviembre de 2014, relativa a la inmediata ejecución de los trabajos previstos en el "Proyecto de limpieza y demolición del solar sito entre la Calle del Barranco y la Calle Copo".-	4
3.- Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, la ampliación del plazo de fraccionamiento en 120 mensualidades del importe que, a uno de enero de dos mil quince, estuviese pendiente de reintegrar a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.-	8
4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores, correspondientes al Capítulo II del estado de gastos, de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, por importe de 255.726,43 €.-	11
5.- Reconocimiento extrajudicial del créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores, efectuados en el Patronato Municipal de Escuelas infantiles, por importe de 28.151,48 €.-	14
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la factura nº 1000077 de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, en concepto de contrato "Revisión del Canon del Servicio de Limpieza de Centros, Dependencias Municipales y Colegios Públicos del Municipio de Almería, período comprendido entre agosto de 2012 y julio de 2013, por importe de 94.022,97 €.-	16
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas correspondientes al 'suministro eléctrico del Excmo. Ayuntamiento de Almería relativas a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014', por importe de 877.633,59 €.-	17
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos correspondientes al abono a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento en el Dominio Público Marítimo- Terrestre, correspondiente a 41 días del año 2013, de 8 chiringuitos permanentes, por importe de 3.253,76 €.-	18
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del capítulo IV, ejercicio 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 237,40 €.-	19

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe de 2.658,28 €.	20
11.- Reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, correspondiente a ejercicios anteriores, por importe de 27.131,30 €.	21
12.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 27, Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público, por Mesas, Sillas y Otros Elementos de Finalidad Lucrativa.-	23
13.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015.-	26
14.- Moción institucional, "para la realización de proyecto de obras consistente en la construcción de un puente en el tramo de la Carretera Provincial AL-3202 que discurre por la desembocadura de la Rambla 'El Charco'".-	65
15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "puesta en valor cultural de la casa de José Ángel Valente".-	67
16.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a "la conciliación entre el derecho al descanso y la realización de actividades de ocio".-	73
17.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	
17.1.- Aprobación de las bases generales para el otorgamiento de subvenciones para la rehabilitación y tratamiento de medianeras.-	84
17.2.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza N° 23, Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado.-	85
17.3.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 8, Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales.-	92
17.4.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 18, Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados.-	96
17.5.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 24, Reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.-	98
17.6.- Establecimiento y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal N° 47, Reguladora del Precio Público por Servicio de Cementerios.-	100
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
18.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante el mes de octubre de 2014.-	103
19.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	109
20.- Mociones no resolutivas.-	109
21.- Ruegos y preguntas.-	109
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	112

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Las Concejales D^a Aránzazu Martín Moya (por reciente maternidad, por la que es felicitada por los miembros de la Corporación) y D^a Inés María Plaza García, no asisten a la sesión, siendo excusadas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de octubre de 2014 (Ordinaria N° 10/14) (remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 24 de octubre de 2014, se considera aprobada.-

2.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía, de 4 de noviembre de 2014, relativa a la inmediata ejecución de los trabajos previstos en el "Proyecto de limpieza y demolición del solar sito entre la Calle del Barranco y la Calle Copo".-

Se da cuenta al Pleno de la Resolución del Alcalde- Presidente, de fecha 4 de noviembre del 2014, del siguiente tenor literal:

"D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ- COMENDADOR PÉREZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

En relación con la ejecución del "Proyecto de Limpieza y Demolición del solar sito entre la calle del Barranco y calle Copo", visto el informe del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de la GMU, de fecha 04/11/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24/09/2014 se recibe informe de fecha

18/09/2014, proveniente del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Salud y Consumo, suscrito por la Inspección de Salud, en el que se pone de manifiesto el estado de insalubridad en que se encuentra una zona próxima al "Barranco Caballar", comprendida entre las calles Barranco, San Benito, Fuente y Copo. Además, dicho informe de la inspección de salud afirmaba que debía procederse urgentemente a una adecuada limpieza del Barranco Caballar y a la demolición de los restos de edificaciones existentes en la zona, retirando también los escombros y residuos existentes en la zona.

SEGUNDO.- Se ha redactado por la arquitecta Dña. Eva C. Rodríguez Marín y D. Francisco J. Garrido Jiménez el "Proyecto de Limpieza y Demolición del solar sito entre la calle del Barranco y calle Copo", con un presupuesto de VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (22.026,46 €), IVA al 21% incluido, con un plazo de ejecución de UN MES (1) y que consta de los siguientes documentos:

Documento n°1. MEMORIA Y ANEJOS

- Memoria Descriptiva
- Anejo n° 1 Estudio catastral
- Anejo n° 2 Gestión de residuos
- Anejo n° 3 Justificación de precios
- Anejo n° 4 Estudio de Seguridad y Salud
- Anejo n° 5 Reportaje fotográfico

Documento n° 2. Planos

Documento n° 3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento n° 4. Presupuesto

Con fecha 03/10/2014, la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria, adoptó por unanimidad el acuerdo relativo a la Propuesta de aprobación de "Proyecto de limpieza y demolición de solar sito en Calle del Barranco y Calle Copo de Almería".

TERCERO.- Las obras de demolición objeto de este proyecto se ejecutan en su totalidad sobre los restos de una serie de edificaciones que en su día demolió EPSA (actualmente AVRA), en el espacio comprendido entre las Calles Barranco, San Benito, Fuente y Copo, y que se corresponden con las siguientes Referencias Catastrales:

6876502WF4767N0002UB,	6876501WF4767N0002ZB,	6976803WF4767N0002BB,
6976802WF4767N0001PL,	6976801WF4767N0001QL,	6876409WF4767N0001LL,
6876408WF4767N0001PL,	6876407WF4767N0001QL,	6876406WF4767N0001GL,
6876405WF4767N0001YL,	6876401WF4767N0001HL,	6876402WF4767N0001WL,
6876403WF4767N0001AL,	6876404WF4767N0001BL,	6976101WF4767N0002BB,
6876301WF4767N0001SL,	6876313WF4767N0001QL,	6876312WF4767N0001GL,
6876311WF4767N001YL,	6876310WF4767N0001BL,	6876309WF4767N0001GL,
6876308WF4767N0001YL,	6876307WF4767N0001BL,	6876306WF4767N0001AL,
6876305WF4767N0001WL,	6876304WF4767N0001HL,	6876302WF4767N0001ZL,
6876303WF4767N0001UL,	6976201WF4767N0001ML,	6976202WF4767N0001OL,
6976203WF4767N0001KL,	6976204WF4767N0001RL,	6976205WF4767N0001DL,

6976206WF4767N0001XL, 6976207WF4767N00011L, 6976208WF4767N0001JL,
 6976209WF4767N0001EL, 6976210WF4767N0001IL, 6976601WF4767N0001HL,
 6976602WF4767N0002EB, 6976603WF4767N0002SB, 6976604WF4767N0002ZB,
 6976605WF4767N0001YL, 6976606WF4767N0001GL, 6976607WF4767N0001QL,
 6976608WF4767N0001PL, 6976609WF4767N0001LL, 6976610WF4767N0001QL,
 6976701WF4767N0001BL, 6976703WF4767N0001GL, 6976702WF4767N0002UB,
 6976901WF4767N0002YB.

CUARTO.- Con fecha 24/09/2014, el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ordena que se proceda a la celebración de un contrato para las "Obras para la limpieza de solares y desescombros en La Chanca", en el solar comprendido entre la calle del Barranco y calle Copo del barrio de "La Chanca", ante la presencia de escombros y residuos existentes tras la demolición por la extinta Empresa Pública de Suelo de Andalucía (hoy AVRA), generando un foco de insalubridad, y habiendo sido elaborado el correspondiente proyecto de limpieza y demolición por los servicios técnicos municipales, visto el informe Técnico de Salubridad emitido por el Negociado de Salud de la Delegación de Área de Salud y Consumo.

QUINTO.- Con fecha 22/10/2014, por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería se adjudicó el referido contrato a la mercantil "Transportes y Contenedores Antonio Morales, S.A. ", por importe de 21.780 euros, IVA al 21% incluido, y un plazo de ejecución de un mes.

SEXTO.- El pasado día 30 de octubre de 2014 se recibe nuevo informe de fecha 29/10/2014, proveniente del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Salud y Consumo, suscrito por una inspectora de salud y por un inspector de consumo, en el que se pone de manifiesto que, no habiéndose adoptado intervención alguna en la zona comprendida entre las calles Barranco, San Benito, Fuente y Copo, la situación se ha agravado considerablemente debido al tiempo transcurrido y a las altas temperaturas que se están manteniendo. Además, se informa que los "vecinos" siguen utilizando este espacio como escombrera y para el vertido de basura y residuos de todo tipo. Finalmente, se concluye que es de urgente necesidad proceder sin demora a una adecuada e inminente limpieza del Barranco Caballar y a la demolición de los restos de edificaciones existentes, procediendo a la retirada de escombros y residuos ubicados en el espacio comprendido entre las calles Barranco, San Benito, Fuente y Copo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con el artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Alcalde la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

Por otra parte, según el artículo 17.8 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, es competencia del Presidente de la Gerencia, en caso de urgencia o emergencia, la

adopción de las resoluciones o medidas de carácter urgente o inaplazable que sean precisas, dando cuenta al Consejo en la primera reunión que éste celebre para que se resuelva definitivamente para su ratificación.

En el caso que ahora nos ocupa, vistos los informes antes aludidos de la inspección de salud de fecha 18/09/2014 y 29/10/2014, a juicio de quien suscribe se justifica el carácter extraordinario y urgente de la ejecución del proyecto aprobado en fecha 3 de octubre de 2014, que deberá ser acordada por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Almería y Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en aplicación de los preceptos citados anteriormente. Y ello porque, tal y como se ha puesto de manifiesto, en los informes de sanidad se concluye que es de urgente necesidad proceder sin demora a una adecuada e inminente limpieza del Barranco Caballar y a la demolición de los restos de edificaciones existentes, procediendo a la retirada de escombros y residuos ubicados en el espacio comprendido entre las calles Barranco, San Benito, Fuente y Copo. Además, se deberá dar cuenta de la Resolución que se adopte al Pleno del Excmo. Ayto. de Almería en la próxima sesión que celebre.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Funcionario que suscribe estima que por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se puede adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Proceder a inmediata ejecución de los trabajos previstos en el "Proyecto de Limpieza y Demolición del solar sito entre la calle del Barranco y calle Copo ", dada la extraordinaria y urgente necesidad puesta de manifiesto en los informes de la inspección de sanidad municipal de fecha 18/09/2014 y 29/10/2014.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la siguiente sesión que celebre.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados en el expediente.

CUARTO.- Facultar al Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo".

DISPONGO:

PRIMERO.- Proceder a inmediata ejecución de los trabajos previstos en el "Proyecto de Limpieza y Demolición del solar sito entre la calle del Barranco y calle Copo", dada la extraordinaria y urgente necesidad puesta de manifiesto en los informes de la inspección de sanidad municipal de fecha 18/09/2014 y 29/10/2014.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la siguiente sesión que celebre.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados en el expediente.

CUARTO.- Facultar al Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que dicte cuantos actos y resoluciones sean

necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.""

La Corporación quedó enterada.-

3.- Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, la ampliación del plazo de fraccionamiento en 120 mensualidades del importe que, a uno de enero de dos mil quince, estuviese pendiente de reintegrar a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"El Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, prevé en su disposición adicional única, la posibilidad de ampliar en 120 mensualidades el periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las entidades locales, derivados de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

La disposición adicional única establece los requisitos formales, tanto para poder acogerse a esta medida, como de la remisión de información que deben cumplir las entidades locales que lo soliciten, resultando:

"Disposición adicional única. Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

1. Aquellas entidades locales a las que se esté aplicando la ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, regulada en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, podrán ampliar en 120 mensualidades aquel período, con arreglo a las normas contenidas en la presente disposición.

2. La ampliación del período de reintegro podrá solicitarse por las Entidades Locales a las que se les estuviere aplicando la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio. Asimismo, se aplicará de oficio por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a aquellos municipios que tengan concedida la medida contenida en la letra b. del artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

3. La solicitud anterior deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 30 de noviembre de 2014. La ampliación solicitada se concederá a las entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes a 2013, prevean cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a la previsión del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda antes citada se tendrá en cuenta la información de ejecución trimestral del presupuesto de 2014 que, correspondiendo al tercer trimestre de 2014, remitan las entidades locales hasta 31 de octubre de este año.

4. La aplicación efectiva de la ampliación citada en el apartado 1 anterior se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero de 2015, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar a esa fecha por las liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009 dividido por 204 mensualidades.

5. La modalidad de fraccionamiento establecida en el apartado 1 anterior se mantendrá siempre que las Entidades locales afectadas aporten la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local y se cumplan los objetivos y límites citados en el apartado 3 y referidos en todos los casos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. En el caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento a 10 años desde 1 de enero de 2012, mediante reintegros mensuales equivalentes al resultado de dividir el importe pendiente de reintegro entre el número de mensualidades que resten hasta 31 de diciembre de 2021.

6. Si el importe pendiente de reintegro a 31 de diciembre de 2014 fuese igual o inferior a 500 euros, se reintegrará por su totalidad en la entrega a cuenta del mes de enero.

7. Las entidades locales podrán cancelar la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, previo acuerdo del Pleno de la corporación local y comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo y por los medios establecidos en el apartado 3 de este precepto. La cancelación se aplicaría en la entrega a cuenta del mes de enero de 2015.”

Considerando que, por la Intervención General Municipal, se ha informado del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes a 2013.
- Que se prevé cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Que el período medio de pago no supera en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que se publica en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos los informes del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación y del Sr. Interventor General Acctal. Municipal, de fechas 16 de octubre y 6 de noviembre de 2014, respectivamente, la Concejala Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, la ampliación del plazo de fraccionamiento en 120 mensualidades del importe que, a uno de enero de dos mil quince, estuviese pendiente de reintegrar a la Hacienda del Estado, derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Segundo. La Intervención General Municipal deberá de remitir, con anterioridad a 30 de noviembre de 2014, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente acuerdo, mediante el procedimiento descrito en el apartado 3 de la disposición adicional única.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal de los oportunos efectos.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores, correspondientes al Capítulo II del estado de gastos, de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, por importe de 255.726,43 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, del siguiente tenor literal:

“En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en el ejercicio anterior en el Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, visto el informe de fecha 18 de agosto de 2014 emitido por la Jefe de Sección Adjunta del Área, con el conforme del Jefe de Servicio, así como el informe de fecha 19 de septiembre de 2014, emitido por el Sr. Interventor Accidental, en mi condición de Concejal de Gobierno Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores efectuados en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, según el siguiente detalle:

1º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 230.00 226.99 Gastos Generales Asuntos Sociales**, por importe total de **44.161,11€**, de las siguientes facturas:

NOMBRE TERCERO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (G83273284)	257/13	31/07/13	2.988,40 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	0405S412197	31/05/13	6.975,05€
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	0406S412237	30/06/13	6.795,69 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	0407S412277	31/07/13	6.895,33 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	0408S412306	31/08/13	6.975,05 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	0409S412345	30/09/13	6.755,83 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	414113110063	30/11/13	6.775,76 €

2º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 221.05 Alimentos Centro Acogida y Servicio de cocina**, por importe total de **29.274,55€**, de las siguientes facturas:

NOMBRE TERCERO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
AMG SERVICIOS INTEGRADOS S.L.(B30553614)	A-1301507	30/11/13	14.455,21 €
AMG SERVICIOS INTEGRADOS S.L.(B30553614)	A-1301670	31/12/13	14.819,34 €

3º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 221.99 Menaje, ropa, higiene y otros C.M.Acogida y coop.**, por importe de **947,43€**, de la siguiente factura:

NOMBRE TERCERO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
SANITY GARCIA MORENO,S.L (B92003813)	A/20123252	30/10/13	947,43 €

4º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 233.00 227.01 Servicio de seguridad y vigilancia Asuntos Sociales**, por importe total de **13.989,95€**, de las siguientes facturas:

NOMBRE TERCERO	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	414113100027	31/10/13	6.955,12 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA (A79252219)	414113120086	31/12/13	7.034,83 €

5º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 233.00 227.99 Servicio de Ayuda a Domicilio**, por importe total de **167.353,39€**, de las siguientes facturas

NOMBRE TERCERO	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (G83273284)	424/13	30/11/13	86.698,19 €
FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (G83273284)	458/13	30/12/13	80.655,20 €"

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, y buenos días. Voy a leer literalmente un informe, pero solamente parte de él: Se pretende aprobar y disponer un contrato cuyo período de ejecución ha finalizado. No puede adoptarse un acuerdo de disposición de gasto del ejercicio económico del año 2013 en el año 2014. El carácter, en su caso, obligatorio de los servicios no supone vía libre para vulnerar el procedimiento de contratación. Informe de fiscalización del Interventor Accidental del Ayuntamiento de Almería, en relación a la aprobación de estas facturas del Capítulo II de la Delegación de Asuntos Sociales, por importe de más de 255.000 €. Entendemos que las facturas hay que pagarlas, evidentemente. También entendemos que con este informe procedería la retirada del punto porque, si el Interventor está diciendo que no ha lugar, lo contrario omito calificarlo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Solicita usted la retirada del punto formalmente? Entonces hay que votar en primer lugar la retirada del punto realizada por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la retirada?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Como el Portavoz del Partido Socialista ha pedido una explicación, digo si tanto el Secretario como el Interventor podían aclarar este punto".

Interviene el Sr. Interventor, que dice: "Este gasto, como se dice en el informe, se ha producido y, por tanto, hay que reconocer la obligación. Y el Pleno lo que puede hacer es, de conformidad con la Ley de Haciendas Locales, levantar el reparo de Intervención y aprobar el punto".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bien, suscribir lo que ha dicho el Sr. Interventor, tanto en el informe como en esta alocución. Y que conste en acta, literalmente por favor, efectivamente que lo que se va a votar por la mayoría absoluta del Partido Popular, Equipo de Gobierno, es contrario al informe de fiscalización. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Vamos a ver, yo creo que hay alguna confusión. La primera cuestión es que el informe del Sr. Interventor, entiendo yo que no es expresamente un reparo. Por tanto, el PP no está votando para salvar el reparo del Sr. Interventor. El Sr. Interventor hace unas reflexiones, quizás una crítica en cuanto a los tiempos, pero no a la ilegalidad del expediente. El Interventor reflexiona sobre que hubo una adjudicación de una concesión administrativa... Escúcheme porque yo le estoy escuchando a usted. Cállese, si quiere escucharme, yo lo he escuchado a usted; y le voy a contestar punto por punto".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "¿Pero quiere que le escuche, o que le mire?".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Que me escuche, cálmese. Entonces, esto son concesiones administrativas que en su día se hicieron para la prestación de los servicios sociales que, a su vencimiento, el Partido Popular... del contrato de concesión... decidió por ahorro económico sacar una única concesión, en su día, porque entendía que así se producía un ahorro. Máxime, teniendo en cuenta que el causante de un mayor gasto a las arcas municipales y al resto de municipios eran las comunidades autónomas, por dos cuestiones fundamentales, Sr. Jiménez: La primera, porque nosotros hacíamos de financiadores de las entidades autonómicas, en tanto en cuanto veníamos obligados al pago de las facturas, cuando la comunidad autónoma se retrasa muchísimo. Y usted lo sabe, cuando se habla de Ley de Dependencia. Si hablamos de Plan Concertado, usted sabe también... Cállese y escúcheme, estamos hablando de asuntos sociales... si hablamos de Plan Concertado, sabe usted que la comunidad autónoma financia exclusivamente un porcentaje muy pequeño del sueldo de los trabajadores. El resto iba con cargo a las arcas municipales porque entendíamos que había que mejorar los sueldos y salarios de esos trabajadores. Y esa es la cuestión: Vencía un contrato, hay un acuerdo de Junta de Gobierno de, mientras se producen las nuevas adjudicaciones, mantener ese contrato en vigor; y no es más que eso, no hay ningún enriquecimiento (...). Se trata del pago de unos servicios que se han prestado y no es un reparo invalidante lo que hay; y aunque lo

hubiera, la responsabilidad de los equipos de gobierno, en esta cuestión, como es el sueldo y salario de los trabajadores de Plan Concertado, de Ley de Dependencia, etc., etc. y gastos sociales de servicios prestados, es pagarlos. Porque estamos hablando de servicios sociales, de prestación de servicios. Nada más, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Es evidente que el servicio se ha prestado, que hay una factura emitida sobre ese servicio prestado y, por tanto... Es verdad que no se pagó en su momento, pero hay que pagarlo de todas maneras, porque el servicio está prestado y conformado la factura. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Solamente ya para aclarar -porque creo que el Sr. Venzal ha cometido un lapsus-: No estamos hablando ni de dependencia, ni de ayuda a domicilio; sí estamos hablando del Área de Asuntos Sociales, pero son facturas de una empresa de seguridad. El problema reside en que no había contrato. ¿Vale? Y ustedes bien saben que pensaban hacer un contrato genérico para todas las Áreas. Al final no se hizo y, por tanto, el específico tampoco se hizo en su momento; y estas facturas quedaron sin contrato. Y el Interventor lo que está diciendo es sencillamente eso, que, como no hay contrato, no ha lugar. Pero ahora, ¿que con reparos quieren aprobarlas? Que lo hacen ustedes. Pero que conste que no es ayuda a domicilio ni dependencia, Sr. Venzal, seguridad, facturas de la empresa SECURITAS. Páguense si quieren, gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, pero si usted ha oído al Sr. Interventor, el Sr. Interventor lo que ha dicho es que hay que reconocer la obligación, porque el servicio está prestado. Luego evidentemente hay que pagar... Bien, bien, sí, por supuesto. Pasamos a la votación del punto número 4. ¿Votos a favor?”.

Solicitada la retirada de este punto del orden del día por el portavoz del Grupo Socialista, se somete la solicitud a votación, siendo desestimada por mayoría de 17 votos en contra (17 PP), y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 IU-LV-CA).-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 6 votos en contra (6 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial del créditos por gastos realizados en ejercicios anteriores, efectuados en el Patronato Municipal de Escuelas infantiles, por importe de 28.151,48 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Asuntos Sociales y Políticas

de Igualdad, Delegación de Área de Asuntos Sociales, del siguiente tenor literal:

“En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en ejercicios anteriores en el **Patronato Municipal de Escuelas Infantiles**, visto el informe de fecha 21 de octubre de 2014 emitido por la Jefe de Sección Adjunta de la Delegación de Área de Atención Social, con el conforme del Secretario del Patronato, así como el informe de fecha 3 de noviembre de 2014, emitido por el Sr. Interventor Accidental, en mi condición de Vicepresidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, tengo el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes correspondientes a ejercicios anteriores efectuados en el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, según el siguiente detalle:

1º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **E 999 324.99 226.99 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO**, por importe total de **145,48€**, de las siguientes facturas:

NOMBRE TERCERO	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
SHINDLER S.A	3340184762	25/01/11	111,56 €
TELEFONICA	TA3YK0537608	19/10/11	33,92 €
		TOTAL	145,48 €

2º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **E 999 324.00 222.00 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO**, por importe total de **57,62€**, de las siguientes facturas:

NOMBRE TERCERO	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
TELEFONICA	TA2Q70688710	19/12/08	22,39 €
TELEFONICA	TA2Q70688709	19/12/08	35,23 €
		TOTAL	57,62 €

3º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **E 999 324.00 221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, por importe total de **27.948,38€**, de las siguientes facturas:

NOMBRE TERCERO	NUMEROFACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
SERUNION S.A.U	7006003241	30/06/07	2.755,20 €
SERUNION S.A.U	7006003255	30/06/07	4.465,00 €
SERUNION S.A.U	3120009541	31/12/10	2.464,51 €
SERUNION S.A.U	3120107341	14/01/13	3.585,60 €
SERUNION S.A.U	3120159999	31/01/14	2.215,40 €
SERUNION S.A.U	3120160000	31/01/14	3.575,99 €
SERUNION S.A.U	3120160001	31/01/14	3.164,26 €
SERUNION S.A.U	3120160004	31/01/14	2.171,51 €
SERUNION S.A.U	3120159992	31/01/14	1.231,01 €
SERUNION S.A.U	3120159995	31/01/14	1.254,00 €
SERUNION S.A.U	3120159997	31/01/14	1.065,90 €
		TOTAL	27.948,38 €'''

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la factura nº 1000077 de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, en concepto de contrato "Revisión del Canon del Servicio de Limpieza de Centros, Dependencias Municipales y Colegios Públicos del Municipio de Almería, período comprendido entre agosto de 2012 y julio de 2013, por importe de 94.022,97 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación que supone el gasto por el importe de la factura que se relaciona y el abono del importe de la misma a la interesada. Dicha factura ha sido debidamente conformada por el Responsable Municipal del Contrato y por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos, y corresponde a una revisión de precios aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2014, por la prestación de servicios correspondiente a un ejercicio presupuestario ya cerrado. La factura y la partida presupuestaria que la financia es la siguiente:

Partida	Mercantil	Nº Factura/Fecha	Concepto	Importe Factura (I.V.A. incluido)
A040 16998 22700 "Revisión Precios Servicios Limpieza Dependencias Municipales"	FCC MEDIOAMBIENTE, S.A. CIF A-28541639.	SM10585 1000077 Fecha: 28/07/2014	Revisión de Canon del Servicio de limpieza de centros, dependencias municipales y colegios públicos del municipio de Almería, en concreto al periodo comprendido entre agosto de 2012 y julio de 2013	94.022,97 €

El importe total del presente reconocimiento de crédito es de noventa y cuatro mil veintidós euros con noventa y siete céntimos de euro (94.022,97 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por un importe de 4.022,97 € euros, con cargo a la partida A040

16998 22700, "Revisión Precios Servicios Limpieza Dependencias Municipales", del presupuesto municipal de 2014.

TERCERO.- Dar cuenta del Acuerdo que se adopte a la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contabilidad, y a la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas correspondientes al 'suministro eléctrico del Excmo. Ayuntamiento de Almería relativas a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014', por importe de 877.633,59 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

1º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación que supone el gasto por el importe de las facturas que se relacionan y el abono del importe de las mismas a los interesados. Esta facturas, sus gastos, en su caso han sido debidamente autorizados y todas ellas conformadas por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos y Jefe de Sección de Electricidad, correspondientes a la facturación por la prestación de servicios y suministros, y que no fueron abonados en sus correspondientes ejercicios presupuestarios por falta o insuficiencia de consignación presupuestaria, y ya cerrados, en concreto en concepto de suministro eléctrico del Excmo. Ayuntamiento de Almería. La relación de facturas es la siguiente:

NÚM. OPA	NÚM. FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE
220130001560	1117646	31/12/2012	ENDESA ENERGÍA, S.A.	286.728,34 €
2201200019602	729246	14/10/2011	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	29.405,45 €
220120024794	728179	31/12/2012	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	3.234,06 €
220120024795	78164	31/12/2012	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	14.553,56 €
220120024796	369220	31/12/2012	ENDESA ENEREGÍA XXI, S.L.	104.218,36 €
220140003437	B 13/02	31/03/2014	CCIDE HCENERGÍA, S.A.	9.615,70 €
220130024285	6961671	19/11/2013	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	17,63 €
220140002937	683624	30/01/2014	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	43,42 €
220140000936	956280	30/12/2013	ENDESA ENERGÍA, S.A.	2.150,42 €
220140003439	994107	12/09/2013	ENDESA ENERGÍA, S.A.	221.947,09 €
220140003440	MULTIFACTURA	02/10/2013	ENDESA ENERGÍA, S.A.	152.026,53 €
220120008552	T0101Y00049951	01/01/2014	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	23.531,60 €

220130024251	MULTIFACTURA	20/12/2013	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	562,21 €
220140000937	MULTIFACTURA	21/02/2014	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	534,26 €
220140000938	MULTIFACTURA	21/02/2014	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	619,85 €
220140003436	MULTIFACTURA	31/03/2014	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	1.178,24 €
220140003441	1	31/03/2014	ENDESA ENERGÍA, XXI S.L.	27.266,87 €

Ascendiendo su importe total a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (877.633,59 €), y cuya financiación se efectuará con cargo a la Partida Presupuestarias del vigente Presupuesto Municipal, en su Estado de Gastos relativo al Capítulo II, de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, A040 165.00 221.00, "Suministro Energía Eléctrica".

2º.- Aprobar el gasto a que asciende la relación de facturas que anteriormente se detalla con cargo a la A040 165.00 221.00, "Suministro Energía Eléctrica", y por un importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (877.633,59 €).

3º.- Que se notifique en la forma legalmente establecida el presente acuerdo municipal a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, a las mercantiles: CIDE HCENERGÍA, S.A.; ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.; ENDESA ENERGÍA, S.A. y ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., y demás interesados en el presente expediente administrativo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos correspondientes al abono a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento en el Dominio Público Marítimo- Terrestre, correspondiente a 41 días del año 2013, de 8 chiringuitos permanentes, por importe de 3.253,76 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Salud y Consumo, del siguiente tenor literal:

El Concejal Delegado de Salud y Consumo, una vez visto el expediente que se tramita, el preceptivo informe de fecha 19/09/2014 de la Jefe de Servicio de la Delegación de Salud y Consumo e informe de fiscalización del Sr. Interventor de fecha 26/09/2014, eleva a la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos la propuesta que se relaciona a continuación, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta de conformidad con la misma, para su aprobación:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2014, con el siguiente detalle:

TASA MOD. 990	FECHA	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
9900656320475	31/07/14	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR C.I.F. S-0417003-A	Ocupación y aprovechamiento en el dominio marítimo-terrestre correspondiente a 41 días del año 2013 de ocho chiringuitos permanentes	3.253,76€

El referido importe se imputará a la aplicación presupuestaria 042 450.00 225.01 "CANON OCUPACIÓN DOMINIO MARÍTIMO TERRESTRE", del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del capítulo IV, ejercicio 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 237,40 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"**D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el informe emitido por la Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de septiembre de 2014 y habiéndose emitido por la Intervención General informe de fiscalización de fecha 16 de octubre de 2014, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de la deuda de gasto capítulo IV, del ejercicio cerrado de 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y el reconocimiento de la obligación, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el Órgano competente en la materia, con cargo a la aplicación presupuestaria "U999 15000 48000 BECARIOS URBANISMO UNIVERSIDAD", del Presupuesto de

la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente para el ejercicio 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA C.I.F. G-04318572

Fecha registro	Nº registro	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
10/12/2013	18719	Nº OFERTA 91673	DONACIÓN 2 BECARIOS. (COMPENSACIÓN)	57,10.-€
10/12/2013	18722	Nº OFERTA 90062	DONACIÓN PRÓRROGA DÑA. M.MAR MARTINEZ HERRERA	90,15.-€
10/12/2013	18721	Nº OFERTA 90063	DONACIÓN PRÓRROGA D. LUIS CALATRAVA LÓPEZ-RONCO	90,15.-€
TOTAL				237,40.-€

SEGUNDO.- De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio suscrito el 23 de julio de 2013 entre la Universidad de Almería y la Gerencia Municipal de Urbanismo, el importe correspondiente deberá transferirse a la cuenta bancaria que indique la Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería, esto es, nº CCC: 3058 0130 11 2720001002. Asimismo, deberá constar en el concepto el nº de oferta (indicado en la carta de pago) así como el nombre de la empresa, esto es, "GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Excmo. Ayuntamiento de Almería".

TERCERO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y a los interesados."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe de 2.658,28 €.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada de Área de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías, eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la propuesta que se formula seguidamente para que sea dictaminada favorablemente y sea posteriormente elevada propuesta de aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 2.656,28 euros, correspondiente a facturas emitidas por servicios

prestados en 2013 por diversas empresas, en virtud de sus respectivos contratos administrativos, que a continuación se detallan:

Nº FACTURA Nº CONTABILIDAD	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	APLICACION PRESUPUESTARIA Nº Y FECHA OPERACION	IMPORTE IVA INCLUIDO
99-002091 2013/3412	16/09/13	ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS S.A. C.I.F. Nº: A- 04.227.757	Mantenimiento anual Veeam Backup & Replic	A022 49100 21600 "Mantenimiento, servidores, Bases datos. ofimática" del presupuesto 2014 220140005494 28/4/2014	1.283,73 €
9S-3LCO-000012 2013/5393	13/12/13	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. UNIPERSONAL	Junio 2012- abono nº 353846745 C/ Juez	A022 92000 22200 "Servicio Telefonía, acceso internet y transm. datos" del presupuesto 2013 220130024294 31/12/2013	565,95 €
MULTIFACTURA 2014/855 2014/856 2014/51	28/10/13	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. UNIPERSONAL	Facturación octubre, noviembre y deficiencias octubre y noviembre 2013, servicios de telefonía fija y móvil	A022 92000 22200 Servicio Telefonía, acceso internet y transm. datos" del presupuesto 2014 220140002936 25/3/2014	806,60 €

Total deuda pendiente: 2.656,28 euros

SEGUNDO.- El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior, por importe total de **2.656,28 euros**, se realizará, en la cuantía de **1.283,73 euros** con cargo a la partida presupuestaria A022 49100 21600 "Mantenimiento, Servidores, Bases Datos Ofimática", del presupuesto 2014, y en la cuantía de **1.372,55 euros** con cargo a la partida A022 92000 22200 Servicio Telefonía, Acceso Internet y Transm. Datos", del presupuesto 2014, a la vista de los informes favorables emitidos por la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo y por la Intervención Municipal que obran en el expediente, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente de aplicación."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, correspondiente a ejercicios anteriores, por importe de 27.131,30 €.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, numerado y rubricado, por gastos del capítulo II realizados durante el ejercicio 2013, por la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Plenaria la siguiente:

PROPUESTA

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II (Gastos de Bienes y Servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2013, que constan en el expediente, totalizando la cantidad de 27.131,30 euros y con cargo a las partidas del ejercicio 2013 que se detallan, sin que ello afecte al normal funcionamiento del Servicio ni al normal cumplimiento de las obligaciones contraídas con cargo al ejercicio corriente.

APLICACION PRESUPUESTARIA

A010 91200 22601 "ACTIVIDADES, INFORMAC. Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Importe	Nº Pág. en el expediente
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	16/01/2014	101FP14/00038	2.988,70	3
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	16/01/2014	101FP14/00037	2.420,00	7
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	16/01/2014	101FP14/00039	1.851,30	11
Editorial Almeriense Publicaciones Independientes, S.L.	30/11/2013	LP13/1303	3.630,00	15
Editorial Almeriense Publicaciones Independientes, S.L.	31/10/2013	LP13/1138	9.955,00	19
La Cerámica de Juan, S.L.	15/01/2014	164	242,00	48
Francisco Valdivia Casas	15/01/2014	A-4	1.058,75	54
Francisco Valdivia Casas	15/01/2014	A-2	175,45	63
Francisco Valdivia Casas	15/01/2014	A-1	514,25	68
Francisco Valdivia Casas	15/01/2014	A-3	655,34	75
Francisco Valdivia Casas	15/01/2014	A-5	1.040,60	80

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

A010 91200 23000 "DIETAS DE MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO"

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Importe	Nº pág. en el expediente
Viajes El Corte Inglés	04/12/2013	00678-300811C	285,71	84
Viajes El Corte Inglés	04/12/2013	00678-331473C	163,00	88
Viajes El Corte Inglés	04/12/2013	00678-331478C	203,33	92
Viajes El Corte Inglés	04/12/2013	00678-331481C	761,33	96
Viajes El Corte Inglés	13/12/2013	00678-300835C	405,47	100

Viajes El Corte Inglés	13/12/2013	00678-331565C	51,30	104
Viajes El Corte Inglés	16/12/2013	00678-331574C	51,30	109
Viajes El Corte Inglés	16/12/2013	00678-300838C	678,47	113"

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 27, Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público, por Mesas, Sillas y Otros Elementos de Finalidad Lucrativa.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejala Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, formula la presente propuesta de **modificación de la siguiente tasa:**

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 27, Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos de finalidad lucrativa

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

Artículo 5º. - Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, con arreglo a los criterios que se indican:

Anual:	un 50% de la tarifa
"De temporada" y "sobre tarimas"	un 75% de la tarifa
Ocasional:	un 300% de la tarifa
Otros supuestos:	
Primer y cuarto trimestre natural:	un 25 por 100 de la Tarifa.
Segundo trimestre natural:	un 50 por 100 de la tarifa.
Tercer trimestre natural:	un 100 por 100 de la Tarifa.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero: Mesas y Sillas.

1.1. Por cada metro cuadrado o fracción, con marquesinas, al año:

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	156,87
b) En vías públicas de segunda categoría	101,96
c) En vías públicas de tercera categoría	62,73
d) En vías públicas de cuarta categoría	52,29

e) En Avda. Federico García Lorca
(Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas) 199,66

1.2. Por cada metro cuadrado o fracción, con toldos y/o sombrillas, al año:

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	94,11
b) En vías públicas de segunda categoría	61,18
c) En vías públicas de tercera categoría	37,64
d) En vías públicas de cuarta categoría	31,35
e) En Avda. Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	119,55

1.3. Por cada metro cuadrado o fracción, sin elementos de cobertura, al año:

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	78,43
b) En vías públicas de segunda categoría	50,97
c) En vías públicas de tercera categoría	31,33
d) En vías públicas de cuarta categoría	26,15
e) En Avda. Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	100,47

Epígrafe segundo: Congeladores y Vitrinas expositores.

2.1. Por cada congelador o vitrina expositora al año

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	169,52
b) En vías públicas de segunda categoría	110,18
c) En vías públicas de tercera categoría	67,76
d) En vías públicas de cuarta categoría	56,44

Nota: Las cuotas de este epígrafe son compatibles con las del epígrafe primero.

Epígrafe tercero: Máquinas de venta automática de latas de bebidas.

3.1. Por máquina, al año

	Euros
a) En vías públicas de primera categoría	146,90
b) En vías públicas de segunda categoría	95,48
c) En vías públicas de tercera categoría	58,73
d) En vías públicas de cuarta categoría	48,90

Nota: Las cuotas de este epígrafe son compatibles con las del epígrafe primero.

Artículo 6º. Gestión

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado atendiendo a los siguientes criterios:

a) Las licencias anuales serán irreducibles por años naturales, salvo cuando, en los casos de nueva instalación, la fecha de la solicitud no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el de la solicitud.

b) Las licencias "de temporada" serán irreducibles para el período que se concedan y se calcularán atendiendo al número de meses naturales, contados de fecha a fecha, que comprenda la temporada.

En los supuestos de solicitudes para nueva instalación, las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que resten para finalizar la temporada, incluido el de la solicitud.

c) Las licencias "sobre tarimas" serán irreducibles para el período que se concedan.

En los supuestos de solicitudes para nueva instalación, las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que resten para finalizar la temporada, incluido el de la solicitud

d) Las licencias "ocasionales" serán irreducibles para el período que se concedan, y se calcularán atendiendo al número de días naturales que comprenda la autorización.

Se entiende por nueva instalación supuestos tales como la apertura de nuevos establecimientos, cambios en el dominio público que posibiliten la instalación, terminación de obras municipales, etc...

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, y realizar la autoliquidación a que se refiere el artículo 8.1.a).

3. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. Las autorizaciones con vigencia temporal superior al año natural causarán alta en el padrón correspondiente. Las bajas en dicho padrón se tramitarán a instancia de los interesados causando efectos a partir del año natural siguiente al de la petición.

5. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

6. Las modificaciones, limitaciones o reducciones en las licencias concedidas que acuerde el Ayuntamiento de Almería en los supuestos del artículo 20.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y Uso de Terrazas en Espacios Públicos, darán lugar al reintegro de la parte proporcional del importe abonado correspondiente al período no disfrutado."

"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2015, formado por el Presidente e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle de los distintos presupuestos es:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos, 175.737.344,71 euros; Importe total del estado de Gastos, 175.737.344,71 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos, 3.602.756,89 euros; Importe total del estado de Gastos, 3.172.576,35 euros, presentando un superávit de 430.180,54 euros.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos, 1.301.776,53 euros, estando por tanto nivelado.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Estado de Ingresos y Gastos, 10.427.887,96 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 7.512.986,00 euros; Importe total del estado de gastos: 7.512.986,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.380.804,00 euros y Gastos, 1.380.804,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Urban, S.A.: Estado de Ingresos, 7.581.725,84 euros y Gastos, 7.566.900,17 euros, presentando un superávit de 14.825,77 euros.
- Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.: Estado de Ingresos 1.980.923,69 euros y de Gastos, 1.980.923,69 euros, estando nivelado en ingresos y gastos.
- Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 913.800,00 euros; Importe total del estado de gastos: 913.800,00 euros, estando nivelado.

Elevado el Proyecto de Presupuesto para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, y visto el expediente, la Concejal Delegada de Hacienda eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio para su dictamen, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería** para el ejercicio 2015, integrado por los siguientes: **Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo;** Previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A.**, de la **Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.**, de la **Empresa Municipal Almería Turística, S.A.**, de la **Empresa Municipal Almería Urban, S.A.** y de la **Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.**, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS											
DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	GERENCIA DE URBANISMO	E.M.ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	E.M. ALMERÍA URBAN, S.A.	E.M. INFRAEST. Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	73.537.986,00										73.537.986,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	5.923.631,00										5.923.631,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	23.487.901,50	90.500,00	75.000,00	185.001,00		680.800,00		529.943,58	163.800,00		25.212.946,08
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.630.210,91	3.155.178,12	1.203.946,17	3.856.145,46		700.003,00		681.847,35	750.000,00	-10.347.118,10	51.630.212,91
INGRESOS PATRIMONIALES	3.792.385,95	5.148,77	1.800,00	30.000,00	1.000,00	1,00	3.000,00				3.833.335,72
ENAJ. INVERSIONES REALES	2.466.064,00				3.778.257,00						6.244.321,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.653.043,99	333.900,00	3.000,00	6.338.000,00			7.578.725,94	769.132,76		-9.453.315,13	9.222.487,56
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36	18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	10.946.121,36				3.733.729,00						14.679.850,36
TOTAL INGRESOS	175.737.344,71	3.602.756,89	1.301.776,53	10.427.887,96	7.512.986,00	1.380.804,00	7.581.725,94	1.980.923,69	913.800,00	-19.800.433,23	190.639.572,49
B) PRESUPUESTO DE GASTOS											
DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	GERENCIA DE URBANISMO	E.M.ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	E.M. ALMERÍA URBAN, S.A.	EM INFRAEST. Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	50.615.366,00	1.105.313,35	1.157.315,17	3.113.184,46	150.600,00	347.600,00	188.033,64	154.860,10	670.100,00		57.502.372,72
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	79.693.224,43	899.533,00	123.431,00	772.961,00	1.304.230,00	1.029.064,00	77.172,29	708.991,87	215.600,00		84.824.207,59
GASTOS FINANCIEROS	3.075.124,41			1,00	98.963,00	640,00		347.938,96			3.522.667,37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.463.237,83	815.800,00		185.000,00						-10.347.118,10	2.116.919,73
FONDO DE CONTINGENCIA	800.000,00										800.000,00
INVERSIONES REALES	8.830.767,47	333.900,00	3.000,00	4.955.000,00	5.959.193,00	3.500,00	7.301.694,24		28.100,00		27.415.154,71
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.771.315,13			1.383.000,00						-9.453.315,13	1.701.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36	18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	11.188.309,44							769.132,76			11.957.442,20
TOTAL GASTOS	175.737.344,71	3.172.576,35	1.301.776,53	10.427.887,96	7.512.986,00	1.380.804,00	7.566.900,17	1.980.923,69	913.800,00	-19.800.433,23	190.194.566,18
INGRESOS - GASTOS	0,00	430.180,54	0,00	0,00	0,00	0,00	14.825,77	0,00	0,00	0,00	445.006,31

Segundo.- Subsancar el error material en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo comunicado por el Sr. Vicepresidente de dicho organismo autónomo, en concreto, en la denominación de la aplicación U999.15104.60900 y en el anexo de inversiones: donde figura "Obras sistema público urbanización S. Cristóbal y otros", debe decir "Obras Urbanización sistemas de gestión públicos". Asimismo, facultar al Alcalde-Presidente para subsancar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Tercero.- Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015, el endeudamiento

financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su financiación afectada.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2015.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sexto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Séptimo.- El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2015, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Octavo.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sres. Concejales, muy buenos días. Como todos ustedes saben, la presentación del Presupuesto de cada ejercicio supone, sin duda, un pilar básico en la vida de todos y cada uno de los ayuntamientos. Llegado el momento de presentar dentro de los plazos previstos las previsiones de la gestión financiera y económica para el próximo año, permítanme destacar el esfuerzo que han realizado las diferentes Áreas municipales para buscar el equilibrio necesario para cerrar unas cuentas responsables, que sean realistas y capaces de dar respuestas a las necesidades de nuestra Ciudad. A lo largo de los últimos años el Presupuesto del Ayuntamiento se ha ajustado su actuación siempre, dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades, a estos requerimientos. Y en la actualidad sin duda somos con creces la administración que representa para los almerienses, no sólo el gobierno de la Capital, sino la herramienta de transformación y proyección de la misma. Y es que nuestro impulso transformador, sumado a una incomperecencia de la Junta de Andalucía ante las demandas y necesidades de los almerienses, ha situado al Ayuntamiento de Almería en una posición de referencia exclusiva a la hora de trazar la hoja de ruta de nuestra Capital para el futuro. En este sentido, quiero destacar que a continuación vamos a debatir un Presupuesto que debe entenderse en el contexto también, lógicamente, de la situación general de la economía, que está dominada por el

desequilibrio financiero, que supone para el Ayuntamiento la permanente incertidumbre y el factor limitante de los reiterados incumplimientos de otras administraciones, en materia de inversiones y pagos, fundamentalmente de la Junta de Andalucía. La situación económica, si fuese otra y no consecuencia de esta gestión, el Presupuesto de Almería para el año próximo podría ser claramente diferente, mejor para Almería y para los almerienses. Por eso, cuando dentro de un rato los señores de la Oposición califiquen estos presupuestos de insolidarios, de insuficientes, de irreales y hagan además el ejercicio de calcular todos los millones de euros que la Junta de Andalucía ha decidido que no puede pagar a los almerienses, espero que lo tengan en cuenta. Porque si algo quieren hacer más pegado a la realidad, recomienden a la Junta de Andalucía y a su Gobierno que, en lugar de llevarnos en el corazón, sería muy conveniente que nos llevaran también en la cartera. Los almerienses queremos simplemente aquello que nos corresponde, que nos den a los ayuntamientos el dinero que marcan los presupuestos de la Junta de Andalucía que, por tanto, por Ley, nos corresponden. Me gustaría ser más concreto y específico, pero el Presupuesto de la Junta de Andalucía, donde tantos catos se hacen a la transparencia, no aparecen las inversiones provincializadas. Con lo cual, cuando ustedes nos piden que las inversiones las destaquemos barrio a barrio, calle a calle, espero que también ese ejercicio de transparencia lo tengan con la Junta de Andalucía, que no provincializa sus presupuestos, es algo espectacular. Y si el Ayuntamiento tiene que destinar más a cubrir la parte que no paga la Junta de Andalucía y adelantar ese dinero, pues tendremos menos dinero para hacer aquello que es competencia nuestra y obligación municipal. Por tanto, imaginen lo que supone, ya no solo cerrar un presupuesto anual, sino trabajar el día a día cuando el que ha de aportarte su parte para alguna de las actuaciones conjuntas, no lo hace; y tú tienes que afrontar el 100% de la inversión o del coste del servicio. Este es el marco en el que se sitúa el marco del Presupuesto para el año que viene, un Presupuesto que creemos que empieza a estar dentro de un entorno macroeconómico de recuperación de la economía española y que se encuadra dentro de la consolidación del proceso de recuperación al que hemos hecho referencia. Aun así no se pueden perder de vista las consecuencias todavía perfectamente de la crisis y los riesgos asociados a la ralentización de la recuperación económica de los socios europeos, que puede también sin duda lastrar en parte la recuperación económica de nuestro País. Asimismo, el proyecto de presupuesto que vamos a debatir está en línea con la estrategia a medio plazo que recoge el Programa de Estabilidad 2014-2017, cumpliendo lo dispuesto por la Unión Europea sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros. Y además hay que tener en cuenta dos novedades metodológicas que, desde mi punto de vista, son interesantes, como las que van a afectar a la facturación electrónica y a la creación del registro contable de facturas del sector público. La finalidad de todos estos cambios no es otra que lograr que las cuentas anuales se formulen con la máxima claridad y que expresen la imagen fiel de la situación económico-financiera de patrimonio y ejecución presupuestaria de nuestro Ayuntamiento. Así, a partir del 15 de enero del año que viene, de 2015, y gracias al impulso de la factura electrónica, el Ayuntamiento va a lograr un control informatizado y

sistematizado de todas las facturas, lo que eso va a ayudar a un seguimiento riguroso y va a permitir también seguir cumpliendo, incluso mejorando, el período medio de pago de esta administración, además de permitir una mayor control de gasto público y de ahorro en tiempo y costes de los procesos de tramitación de los expedientes. Los Presupuestos de 2015 han sido formulados bajo el compromiso responsable del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Esto nos garantiza una situación de equilibrio o déficit cero de las finanzas municipales y, por tanto, es un Presupuesto que da continuidad, da equilibrio y da seguridad a la actuación política que lleva a cabo el Equipo de Gobierno, garantizando el principio de austeridad y priorizando y optimizando la asignación de los créditos en concordancia con los recursos que tenemos disponibles. La estabilidad presupuestaria que se alcanzó en años anteriores, gracias a las políticas de control y austeridad, ha permitido que el incremento del Presupuesto para el año próximo sea una realidad para continuar cumpliendo con los compromisos que tenemos con todo el pueblo de Almería. Los criterios del Presupuesto 2015 son exactamente los siguientes: Primero, asegurar la estabilidad financiera y el saneamiento de las cuentas municipales, cosa absolutamente clave y fundamental. Segundo, el mantenimiento del empleo público directo del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos y de las Empresas Municipales, de todos los funcionarios, del personal laboral y de los interinos; así como el mantenimiento de todos los puestos de trabajo de las empresas concesionarias. En los tiempos que corren era fundamental por nuestra parte garantizar esta situación, no ya la de los funcionarios -que ciertamente tienen una garantía mayor-, pero sí la de los laborales interinos y la de los trabajadores de todas las empresas municipales, que mantienen sus puestos de trabajo. En tercer lugar, la disminución de la presión fiscal, mediante la congelación y disminución de tipos de gravamen en algunos tributos y precios públicos, como se ha visto antes y se verá a posteriori, con la incorporación de las modificaciones de algunas tasas y precios públicos municipales. En cuarto lugar, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, algo a que está obligado el Ayuntamiento. En quinto lugar, el mantenimiento de pago a los proveedores en 30 días, tal como establece la legislación actual. El apoyo a los jóvenes emprendedores, el apoyo a las nuevas tecnologías, el estímulo a proyectos culturales y turísticos, el mantenimiento del nivel de deuda del Ayuntamiento en un nivel todavía asumible. Estos son los nueve puntos fundamentales o criterios sobre los que se basa el Presupuesto para el año que viene. Como resultado de ello, el Presupuesto de 2015 podrá contener el gasto corriente en el conjunto de Áreas, Organismos Autónomos y Empresas; podrá mantener, incluso incrementar las partidas destinadas a prestaciones de carácter social, como el Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios, programa con el que se financian gran parte de las partidas presupuestarias del Área de Asuntos Sociales, a pesar de la poca aportación económica de la entidad autonómica. Y el Presupuesto sigue destinando cifras importantes al mantenimiento de los servicios municipales, que es al fin y al cabo lo que en mayor medida incide en la calidad de vida de todos los almerienses: La limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza pública de solares y de playas, el abastecimiento de agua, el mantenimiento

de los parques, de los jardines, de fuentes públicas, el transporte público, la limpieza y mantenimiento de los colegios, el impulso que hemos dado a la administración electrónica. El Equipo de Gobierno sigue considerando la inversión y la actuación directa impulsos básicos en la generación de empleo y riqueza para Almería. Por eso vamos a incrementar la cifra total destinada a inversiones en el Presupuesto del año que viene. Entre las actuaciones previstas, se prevé la finalización de proyectos, algunos muy importantes para la Ciudad, que van a completar el cambio de fisonomía de la misma, como acabamos de ver con el reciente inaugurado Parque de las Familias. Y algunos que son fundamentales dentro de la cirugía urbanística que se está realizando en toda la Ciudad y en sus barrios, como por ejemplo, el Parque de la Estación, la urbanización de acceso a la Alcazaba y el Mesón Gitano, con el Plan URBAN; el Bulevar de Pescadería, la transformación que se está realizando en el Barrio Alto; y las actuaciones nuevas, como el comienzo de la esperada rehabilitación de la Casa Consistorial, las actuaciones previstas en el Cerro de San Cristóbal, la prolongación del Paseo Marítimo, la regularización del barrio de La Juaida, las actuaciones en La Chanca, en el Quemadero, en el entorno de la Goleta, la calle Regocijos, en Cabo de Gata, en Cuevas de los Úbeda, etc., etc.; y los equipamientos culturales previstos en el edificio de Santos Zárate y la biblioteca en la calle General Luque. Voy finalizando, consciente de que todo presupuesto siempre resulta insuficiente para las aspiraciones de las distintas Concejalías: Es evidente que todos quieren más. Por tanto, entre la aspiración de tener más recursos y la enmienda a la totalidad, este Presupuesto está diseñado intentando diseñar entre el equilibrio entre lo que se quiere hacer, y lo que se puede y lo que no se debe deber, si me permiten el juego de palabras. Por todo ello, hemos contenido el gasto corriente en el conjunto de las Áreas y Empresas Municipales, hemos impulsado el esfuerzo inversor dentro de nuestras posibilidades económicas actuales, como generar empleo; y hemos tratado escrupulosamente los niveles de endeudamiento. Y las cifras que ustedes conocen para el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, serían 175.000.000 € -el incremento es de 7.000.000 € aproximadamente, lo que supone un 4%-; los ingresos corrientes experimentan un incremento de 7.000.000 €; los ingresos de capital se mantienen exactamente igual respecto al último ejercicio; para el gasto corriente se ha previsto una cifra de 145.000.000 €, lo que supone un incremento de 5.000.000 €; y el gasto de capital no financiero experimenta un incremento del 6%, situándose en los 18.000.000 €. En cuanto a las empresas y organismos, la Empresa Municipal de la vivienda consta con un patrimonio de 7 millones y medio, INTERAMERÍA TELEVISIÓN con 900.000 €, la Gerencia Municipal de Urbanismo con más de 10.000.000 €, Almería URBAN con 7 millones y medio; la Empresa Municipal turística que, como saben ustedes, gestiona también el Campo de Golf, con 1.300.000 €; EMISA, Empresa Municipal de Infraestructuras, 1.980.000; el Patronato Municipal de Deportes más de 3.170.000 €; y el Patronato de Escuelas Infantiles más de 1.300.000 €. En conjunto un Presupuesto de 190.000.000 €, un Presupuesto que entendemos ambicioso en materia de inversiones y razonablemente austero en cuanto al gasto corriente no productivo. El Presupuesto, que yo creo que en este momento es realista, es válido y sigue manteniendo el proceso de transformación que el Equipo de Gobierno está impulsando

en los últimos años. Muchas gracias. Para entrar en las cuentas concretas y en los términos en que el Presupuesto se presenta esta mañana, tiene la palabra la Concejal de Hacienda, la Sra. Abad”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Hoy traemos los Presupuestos del 2015, que son los últimos de esta Corporación y se presentan dentro del plazo establecido legalmente. Tanto los Presupuestos que presentamos este año, como en años anteriores hemos intentado seguir la línea de control de gasto público, búsqueda de la eficacia y de la eficiencia, máxima colaboración entre administraciones y con la iniciativa privada. Queremos una administración bien administrada, solvente, que se rija por el principio de equilibrio presupuestario, es decir, que no gaste más de lo que ingresen. Lo más relevante en estos últimos años de una intensa crisis económica y de una disminución de las ayudas de otras administraciones, incluso para temas sociales, es que este Ayuntamiento está saneado, mantiene todos los servicios propios e impropios y prestaciones básicas de fuerte contenido social. Este Presupuesto del 2015 tiene varios objetivos: En primer lugar tiene el seguir garantizando la sostenibilidad financiera, entendida como el no deber de comprometer hoy lo que no se pueda pagar mañana, principio que debe regir en cualquier administración. También fortalecer la confianza en la estabilidad económica, que es igual que decir equilibrio económico; y estabilidad presupuestaria, que es no gastar más de lo que se ingresa. Con estos tres objetivos que contribuyen a consolidar el marco de una política económica y que se orientan al crecimiento económico y a la creación de empleo. Son presupuestos de responsabilidad y de recuperación económica, son presupuestos que permiten seguir cumpliendo el compromiso hecho con nuestros vecinos de mantener una Ciudad, contribuir a la reactivación económica y seguir transformándola poco a poco. Se vuelve a contemplar un fondo de contingencia de 800.000 € para garantizar la estabilidad de las cuentas y la capacidad de asumir demandas que puedan surgir. Unos presupuestos que contemplan medidas fiscales para comerciantes y emprendedores; y se aumentan las inversiones. Son unos presupuestos responsables con la situación económica de las familias Bajan los impuestos, no suben ni los precios ni las tasas públicas y se incluyen bonificaciones para los colectivos más sensibles. Vamos a pasar a examinar los ingresos: En primer lugar, en el Capítulo 1 - Impuestos Indirectos- les diré que tras la bajada que se produjo el año pasado de 5.000.000 €, consecuencia de haber cumplido el compromiso tantas veces puesto en duda por ustedes, por los señores del PSOE, del error catastral que se produjo a finales del 2013 y subsanado con una actuación impecable y masiva en el 2014, la partida presupuestaria correspondiente a los impuestos sube desde el 2014, ya que los ingresos previstos en ese año estaban minorados por dicho error. Este Alcalde cumplió con lo prometido a sus ciudadanos, devolviendo no sólo la cuantía del error, sino también los intereses, lo que no se puede decir de otras administraciones. También pueden ustedes observar una partida de 635.823,61 € que es consecuencia de la solicitud dirigida a la Dirección General del Catastro cuantificando la actuación masiva de la devolución de ingresos indebidos por el error catastral de esa Administración, en lo referente a los intereses de demora y a los gastos por

notificaciones. En cuanto a presión fiscal, le diré que el año pasado este Equipo de Gobierno bajó 2 puntos el IBI; y este año se vuelve a repetir la bajada de 1 punto sobre el tipo a aplicar, que es sobre lo único que podemos actuar. Respecto a plusvalías, se prevé un aumento de recaudación pese a haber disminuido el tipo, cosa que no ha hecho la Junta; y el efecto directo que ha tenido la disminución del 27% del valor catastral, que tampoco en esta Administración se ha aplicado en ningún coeficiente multiplicador, cosa que sí ha hecho la Junta, aplicar el coeficiente multiplicador y no se nota el efecto del 27%. Pero de todos modos es indudable reconocer que los buenos efectos que ha tenido en este impuesto la modificación de la Ley Hipotecaria, según la cual no se podrán inscribir en el Registro de la Propiedad ningún bien si no se acredita el previo pago de los impuestos. Continúan las bonificaciones del IBI y del IAE para los hoteles, continúan las bonificaciones para familias numerosas, continúan las bonificaciones del 50% para la instalación y aprovechamiento técnico y eléctrico de las viviendas. En lo referente al Capítulo II y III, respecto a las tasas de autobuses, de quioscos, mercados, etc., bajan y no se incrementan; la única que se incrementa, y es por contrato, es la de cementerios y no sube el 5%, baja. En cuanto a la tasa de basura, decirle que sigue siendo la más barata de la Provincia. Y en cuanto a la tasa de agua, a pesar de agua desalada que, como ustedes saben, es más cara, seguimos siendo una de las más baratas de Andalucía y la tercera en España más barata. Con la nueva Ordenanza se prevén bonificaciones para los jubilados, se prevén bonificaciones para las familias numerosas; y, al mismo tiempo, hay una tarifa de exclusión social, asegurando el suministro a personas sin recursos. En lo relativo, por ejemplo, a tasas de Ordenanzas de terrazas se incluye... hay un nuevo epígrafe que es la tarifa sobre tarimas, novedad en nuestra Ciudad y que pretende ser una ayuda para los comerciantes hosteleros. Los precios públicos referentes a deportes se mantienen y además la oferta deportiva que hay en Almería es inigualable con cualquier otra ciudad. También se refleja en la partida de ingresos la parte proporcional del canon de cementerios, que comienza a percibir ya este año el Ayuntamiento, fruto de la buena gestión hecha en años anteriores por este Equipo de Gobierno; y ya no nos cuesta dinero y nos da beneficios. ¿Y por qué no decirlo? El Cementerio está mantenido como nunca lo ha estado en esta Ciudad. En lo referente a transferencias corrientes las aportaciones de este Ayuntamiento siguen congeladas, habiendo disminuido, como en años anteriores las aportaciones a planes sociales la Junta de Andalucía. Ante esta situación el Ayuntamiento de Almería ha seguido manteniendo todos los programas, atendiendo a todos los colectivos afectados, mediante aportaciones éstas de recursos propios de este Ayuntamiento. La PATRICA de la Junta sigue congelada otro año consecutivo y vuelve a incumplir la vocación con la que se creó esta aportación. Así pues, las aportaciones que hace la Junta de Andalucía a los ingresos municipales evidencia la insuficiencia de recursos aportados por la Comunidad para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo el ejercicio de competencias que legalmente le corresponden. No obstante, el Ayuntamiento sigue apostando por el mantenimiento de todos los servicios demandados por los ciudadanos, a pesar de tener que soportar con sus propios ingresos una parte importante de las competencias atribuidas o delegadas por la

Comunidad, las cuales no vienen acompañadas ni de medios económicos, ni de medios materiales, ni de medios humanos exigidos por la legislación vigente. Otro incremento es el Capítulo IV, es el correspondiente al convenio que firma este Ayuntamiento con la Diputación Provincial para hacerse cargo de la extinción de incendios de una serie de pueblos de la Provincia. Esta buena gestión nos lleva a recibir unos ingresos que por la vía de los hechos se ha demostrado que ha sido imposible de recibir y de recaudar este servicio. Respecto a los Capítulos VI y VII, la disminución en la enajenación del patrimonio se ve compensada con la contabilización de las transferencias de capital que provienen de la aportación de la Junta de Andalucía para la rehabilitación de la Casa Consistorial, a pesar de que este dinero es adelantado -como tantas veces- por este Ayuntamiento hasta que la Junta de Andalucía solucione sus problemas financieros. Está visto que nuestro destino es hacer de banco de la Junta de Andalucía. Y ejemplos son: Por ejemplo, la Ley de Dependencia, los programas sociales financiados por el Plan Concertado, la expropiación de la Plaza Carabineros; y por último, como era de esperar, la rehabilitación de la Plaza Vieja, que tanto trabajo ha costado a este Equipo de Gobierno sacarla del sueño de la Junta. Todo esto, por supuesto, sin hablar de las deudas tributarias que la Junta, durante años y años mantiene con este Ayuntamiento, sin intención alguna de hacerlas efectivas. Ahora mismo deudas tributarias están por más de 2.000.000 €; y deudas no tributarias, solamente de este año ya deben 9.000.000 €, con lo que deben de años anteriores se mueve en una cifra increíble. Vamos a pasar a analizar lo más significativos respecto a los gastos contemplados en este Presupuesto y, al mismo tiempo, quiero enumerar los objetivos que queremos conseguir: Apoyo a la reactivación económica y a la creación de empleo, apuesta por la calidad de los servicios públicos y una contención del gasto público. Empezamos en Capítulo I de Personal: La partida de gasto de personal este año se ve incrementada. Este Ayuntamiento ha mantenido todos los puestos de trabajo, ni los interinos, ni los laborales han sufrido disminución alguna en su nómina, a diferencia de lo ocurrido en otras administraciones, como la Junta de Andalucía, que ustedes saben que han reducido sueldo, han reducido jornada y que se despide. Asimismo, mantenemos el Fondo de Acción Social y el seguro de la Clínica de Navarra, que es tan valorado por todos los trabajadores de este Ayuntamiento; se recupera también el Plan de Pensiones a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento; se mantienen las pagas extra sin sufrir merma alguna en su cuantía, también a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo en la Junta, que ha reducido 1/3 y ahora, su Presidenta Susana Díaz anuncia que en el 2015 promete reactivarlas en su totalidad; se ha incrementado el plan de formación para los trabajadores; y se recupera la Oferta del 2010, por lo cual van a salir 10 plazas de bomberos y 20 de policías; también se va a recuperar este año la paga extraordinaria, parte de la paga extraordinaria. Respecto al Capítulo II, en el cual se recoge el gasto corriente que llevan a cabo las diferentes Áreas, es de recalcar que el esfuerzo que ha realizado esta Corporación en la buena gestión de las concesiones. En estos contratos hemos obtenido mejoras tanto en precio como en la calidad de los servicios. En cuanto al gasto corriente, prestaciones sociales es destacable el mantenimiento e, incluso, el incremento de todas las

actividades en el Área de la Mujer, cursos y talleres. Y todo esto se ve unido al Plan CLARA, que desarrolla la formación para el empleo a mujeres vulnerables. También es destacable el incremento de gran parte de las partidas presupuestarias en el Área de Asuntos Sociales, destinada a los colectivos más desfavorecidos de esta Ciudad. Insistiendo que todo ello se desarrolla por este Ayuntamiento con muchísimo esfuerzo, ya que los ingresos procedentes de la Junta tardan muchísimo en llegar. Programas como intervención socioeducativa con menores gitanos en barrios deprimidos, o prevención de absentismo escolar, o los Equipos de Tratamiento Familiar se ven resentidos por los recortes que ha hecho la Junta. En cuanto al desarrollo de la Ley de Dependencia y, en concreto, al Servicio de Ayuda a Domicilio decirle que, pese a todas las críticas que ustedes puedan hacer, este servicio se hace realidad gracias al esfuerzo de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Almería también quiere apoyar la actividad económica en la Ciudad, y prueba de ello son las políticas que se siguen para desarrollar este objetivo. Por ejemplo, se crea la inversión pública en este Presupuesto, se impulsa la inversión pública con más de 18.000.000 €, con lo cual se garantiza la contratación en el 2015, se garantiza trabajo a las empresas; y todo esto sirve de motor para la reactivación económica. Son compromisos presupuestarios que se tornan en ilusionantes por tres causas: Primero, porque sirven para la transformación de la ciudad; segundo, porque proporcionan oportunidades a los empresarios; y tercero, sirven para redundar en la creación de empleo. Desde el Área de Desarrollo Económico se trabaja con este objetivo con multitud de proyectos: Proyecto CREA IMPULSA, por ejemplo, cede locales propiedad de la Empresa Municipal del Ayuntamiento durante 3 años para nuevos emprendedores y con opción a compra. Así, la convocatoria, por ejemplo, del 2011-2012 se adjudicaron 3 espacios en los cuales se invirtieron 300.000 € y se crearon 13 puestos de trabajo; en la convocatoria 2013-2014 se ceden 10 locales situados en la Vega de Acá, frente al antiguo recinto ferial, en el cual se han instalado: Un centro de inmersión lingüística, una escuela de educación infantil, una ludoteca y un restaurante- cafetería. La inversión asciende a 500.000 € y se crean unos 20 puestos de trabajo. El Vivero de Empresas, por ejemplo, otras iniciativas que cuenta con nuevos espacios; y que la cesión de estos terrenos supone una ayuda increíble para los primeros momentos de constitución de una empresa. Asimismo también el Ayuntamiento ofrece ayudas al empleo y cursos subvencionados a través de la Junta y a través del proyecto AIRE para 150 personas. También se dinamiza el comercio a través de diversas actividades, como la Noche en Blanco y la Noche en Negro. Y no quiero olvidarme también de decirles las diversas actividades de ayudas para el comercio del Casco Histórico: actuaciones como la renovación de la cartelería, por ejemplo, en la Calle de las Tiendas impulsa, revitaliza y ordena la actividad comercial. Dentro de la ayuda a empresas también el Plan URBAN, que contempla actuaciones como las subvenciones a nuevas empresas que creen puestos de trabajo. Hoy día ya son realidad 3 iniciativas que han realizado una inversión de 60.000 € y que han creado 12 puestos de trabajo. También hay otras subvenciones, como en el entorno de La Alcazaba, en la calle Real, la parte de La Chanca, que son para emprendedores que quieran mejorar sus negocios. Otra partida de gastos que se recoge es, por ejemplo, la adaptación

a las nuevas tecnologías, como la administración electrónica, como el Centro de Atención Telemática -que tan buenos resultados está dando-, como el nuevo sistema de multas; y el convenio RED.ES, que facilita el pago con tarjeta y lo que pretende es acercar la administración al ciudadano. Se recogen también los gastos de la puesta a punto de las playas de nuestro litoral, las cuales año tras año van adquiriendo más calidad; y toda su inversión corre a cargo de este Ayuntamiento, ya que la poca ayuda que daba la Junta hace varios años se ha terminado. En cuanto al Área de Cultura hay que decir que esta Corporación ha hecho un buen trabajo, multiplicando todos sus recursos. En estos años se ha realizado una programación cultural de calidad, se ha puesto en marcha la Escuela Municipal de Música, se ha abierto el Museo de la Guitarra, se ha abierto el Centro de Interpretación Patrimonial; se apoyan a los colectivos culturales de la ciudad, como la OCAL, la OJAL, la banda de San Indalecio de La Cañada y a los Grupos Municipales de Folklore; se ha ido dinamizando la cultura de Almería, como el Certamen de Novela Ciudad de Almería, la Feria del Libro, ALAMAR, el Día Europeo de Música en la Playa, el Ciclo de Música Sacra, el Festival de Jazz, el Festival de Tango y Danza. Pues durante este año todas estas actividades se van a seguir manteniendo y comienzan además las actuaciones de obras en la Biblioteca del Casco Histórico y la Central; se abre la Casa de Valente y el Museo de Doña Pakyta. Respecto a Feria y fiestas, decir que nuestra Cabalgata de Reyes, la Semana Santa y la Feria de Almería tienen nivel alto; y dinamizan la Ciudad, crean empleo, mueven al turismo; y son ingresos para nuestra Ciudad. En lo referente a Capítulo III, Gastos Financieros, es destacable la disminución que experimenta debido a la refinanciación de los préstamos ICO unido al Plan de Ajuste del 2012, obteniendo tipos de intereses muy bajos y muy ventajosos, puesto que estamos obteniendo el 1,35. Dentro de las inversiones, como ha dicho el Alcalde, se consignan grandes partidas económicas que redundan para terminar los grandes proyectos puestos en marcha en la Ciudad y que cambian la fisonomía de esta Ciudad. Ejemplos son: Parque de la Estación, el acceso a La Alcazaba y al Mesón Gitano, el bulevar de Pescadería, la transformación del Barrio Alto, la rehabilitación de la Casa Consistorial, las nuevas actuaciones en el Cerro de San Cristóbal, la prolongación del Paseo Marítimo, nuevos equipamientos culturales, como ya he dicho antes; y diversas obras que se van a hacer en La Chanca, Quemadero, la Goleta, calle Regocijos, Barrio de Cabo de Gata, Cuevas de Úbeda; y actuaciones también en calles de Pescadería, acciones de mantenimiento en la Ciudad en asfaltado Y carreteras, inversiones en colegios públicos y obras en deportes. Se mantienen las partidas de los distintos Distritos de la Ciudad y se contemplan en una partida de rehabilitación privada. Creo que presentamos un proyecto de Presupuesto solidario, ambicioso para nuestra Ciudad, expansivo en inversiones y que sirve como motor de la economía local. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Buenos días. Por un momento pensaba que iba a leer las cuatrocientas y pico páginas del Presupuesto, enumerando lo bien que lo hacen; y lo mal que lo hacen los demás. Porque tanto usted como el Sr. Alcalde empiezan con un alegato contra la Junta de Andalucía, lo mal que lo hace la Junta de Andalucía, lo bien que lo hace el Gobierno Central;

y lo bien que lo hace el Ayuntamiento de Almería. Claro, eso nos hace una idea de que estamos ya a muy pocos meses de las elecciones municipales; y espero este sea el último Presupuesto que presentan ustedes como Equipo de Gobierno. Es su obligación presentar y decir que el Presupuesto cumple con todos los objetivos que enumeran ustedes y que es un Presupuesto muy solidario con la Ciudad. Yo creo que no es así, nosotros tenemos otra lectura. Es verdad que el Presupuesto, en líneas generales, responde... Y es verdad, Sr. Alcalde, es muy real el Presupuesto que ustedes presentan, pero es muy real con la política y con las directrices económicas que ustedes imponen desde el Gobierno Central y que está pagando la Comunidad andaluza. Por eso vienen recortes, porque hay recortes a la Junta de Andalucía. Eso no lo digo yo, está ahí. Por lo tanto, su presupuesto es muy real con esas directrices políticas del Partido Popular, pero es irreal con las necesidades en este momento de la Ciudad. Lo que nos diferencia a nosotros, desde nuestras posiciones a las suyas, es cómo haríamos el gasto del Presupuesto. Es verdad que el Presupuesto es muy ortodoxo, es ortodoxo, cumple con lo que está diciendo el Gobierno Central, cumple con la estabilidad presupuestaria... Cumple. Pero en el gasto, en el poco tanto por ciento que tiene el Ayuntamiento para disponer para invertir en su Ciudad, nosotros no estamos de acuerdo; y haríamos otro tipo de gasto del Presupuesto. Decía usted que... yo no voy a enumerar tantas cantidades, pero sí voy a bajar un poco al terreno para que los ciudadanos no se pierdan en los grandes números, sino en las cosas muy concretas. Por ejemplo, usted decía que no ha subido la presión fiscal, que se han bajado las Ordenanzas. Pues la presión fiscal, según mis datos, ha subido. Pero no es que ha subido este año, es que viene subiendo la presión fiscal al ciudadano almeriense desde hace muchísimo tiempo, en concreto en 2013 subió con respecto a 2012; 2014 subió también; y en 2015 también sube la presión fiscal al ciudadano. Y el ciudadano debe saber, los pocos ciudadanos que hay aquí, los medios de comunicación -que ya se dijo en la rueda de prensa que dimos-, la deuda que tiene el Ayuntamiento; tiene que saber... Usted ha enumerado del Presupuesto lo positivo, las inversiones que se van a hacer, pero dígame usted también qué es lo que se debe. La deuda viva que se establece -y son los números que han dado ustedes- son 100.000.000 €, que corresponden 90 al Ayuntamientos y 9 a la empresa EMISA -la de los parking-. Eso es lo que se debe, lo que deben todos los ciudadanos a las entidades financieras, eso es lo que deben; deben saber eso también. Y deben saber también que cada día pagamos a las entidades financieras, en intereses y amortizaciones, en total 13 millones y medio de euros. Es decir, que cada día que se abre el Ayuntamiento, cada día hay que pagarle a las entidades financieras -no el Ayuntamiento, los ciudadanos-... eso son también datos que vienen ahí en el Presupuesto... 37.000 € diarios. Diarios tenemos que destinar para pagar... Yo ya no entro si es justo o no es justa la deuda, pero eso es lo que hay que pagar. Es decir, también debe saber eso; y debe saber también que cada ciudadano almeriense le debe a las entidades financieras, por parte de la Administración local, 70 €. Y también debe saber que el peso que hay en el Presupuesto en cuanto a la partida de trabajo realizado por otras empresas -ahí van también las concesionarias- ha subido en peso en el Presupuesto, ha aumentado como viene aumentando año tras año en el Presupuesto. Eso son también datos que van en el

Presupuesto. Y debe saber también que en la liquidación... Antes he hablado de la presión fiscal, que esa es en referencia al Presupuesto... Pero luego vemos en la liquidación que la presión fiscal al ciudadano es mayor porque ustedes, cuando por ejemplo, en la liquidación que hay del Presupuesto del 2014, en el Capítulo I, que son directos, ya hemos subido, hemos recaudado, tenemos reconocido un millón y pico más de euros. Por lo tanto, cuando hagamos la liquidación total, veremos que la presión fiscal del ciudadano aumenta en relación al 2014. Y debe saber también el ciudadano que en este Presupuesto se recoge una partida de 15.092.236 € que es una partida de convenios, de pagos y acuerdos de ejecución de resoluciones judiciales. Esto refleja... Una cosa son los acuerdos de deuda, que son los que ha hecho el Equipo de Gobierno con determinadas empresas, que acuerdan o negocian cómo se va a pagar año tras año y se proyecta en los siguientes presupuestos. Pero aquí ya refleja algo que hemos venido nosotros denunciando: La mala gestión de ustedes y de decisiones muy equivocadas... Y Sr. Alcalde, usted miraba para otro lado cuando nosotros criticábamos algunas concesiones administrativas; y ahora se está viendo las consecuencias. Cuando observamos esa partida de convenios de pago y acuerdo y ejecución de resoluciones judiciales, hay una de EULEN de 700.000 €; de TELVENT ¿Le suena a los ciudadanos? La Ciudad Digital, el mayor fiasco, Sr. Alcalde, el mayor fiasco de esta Ciudad, la Ciudad Digital. Y ustedes no hicieron caso y siguieron adelante y ahora se están pagando las consecuencias: 2.000.000 €. La de cementerios, dos millones y medio. Es decir, que ya tenemos 5.200.000 € que estamos pagando los ciudadanos, que están pagando todos los ciudadanos de Almería por unas decisiones equivocadas tomadas por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular; y esas son las consecuencias. Y yo me pregunto: ¿Esos 5.000.000 -que son más, que van a salir más-, pero esos 5.000.000 se imaginan puestos para hacer planes, proyectos, inversiones en nuestra Ciudad? Pues tenemos que destinarlos a estos fiascos. Y eso tienen ustedes que asumirlo, porque eran ustedes quienes gobernaban; y no les pueden echar la culpa ni a la Junta de Andalucía, ni a Izquierda Unida, ni al PSOE, eran ustedes quienes tomaban esas decisiones; esas decisiones las tomaron ustedes y ahora las estamos pagando. El Presupuesto del Ayuntamiento nos da en cierta manera la razón a lo que venimos nosotros diciendo durante mucho tiempo. Yo sé que eso a ustedes les suena a música celestial porque ustedes tienen otra concepción, pero nosotros tenemos otra. Sobre el gasto, como digo, sobre el gasto. Porque no somos tan ingenuos como para decir que no vamos a pagar deuda, que no vamos a pagar nada, que no vamos a hacer... No, no, sobre el gasto, el tanto por cierto del Presupuesto que destinaríamos a gasto, nosotros lo haríamos de otra manera diferente a ustedes. Porque nosotros no haríamos lo que dicen ustedes. El Sr. Alcalde dice en su memoria: La austeridad... Hemos cumplido con la austeridad. ¿Esa austeridad, haber gastado este Ayuntamiento, ustedes, dinero en comprar patrimonio a particulares que no era necesario para la Ciudad? ¿Y en cambio no invertir esas partidas en la mejora del patrimonio que ya tenía el Ayuntamiento? Porque, que yo recuerde, ustedes decían o argumentaban cuando se compró la Virgen del Mar -que lo digo, no era necesaria para esta Ciudad, ustedes no tenían que haber comprado eso- para abrir una biblioteca; y ustedes tenían el Cuartel de la Policía Local

abandonado. Y ahora, ahora se va a hacer allí. Yo creo que lo más sensato -y por eso digo que nos diferencia a nosotros- en el gasto o en las decisiones, lo hubiéramos hecho de otra manera, nosotros no hubiéramos comprado eso, no lo hubiéramos comprado. Y hubiéramos puesto ese dinero para la mejora de ese patrimonio; y ahora, a lo mejor, ya estaría abierta la biblioteca. Que, por cierto, ustedes anuncian en las inversiones 2 bibliotecas, cuando en 12 años no han sido capaces de abrir una biblioteca. Es que ustedes no han abierto ni una biblioteca, ni un centro social, aumentando la Ciudad, la extensión del Municipio y en población. Ustedes no han hecho eso y ahora lo anuncian. ¿Por qué? Porque este Presupuesto, en cierta manera, tiene un tufillo electoral. Tienen que admitirlo, esto tiene un tufillo electoral, como ustedes han volcado -y ya se lo dijimos en los presupuestos de 2014 y en el 2013-, han volcado todas las inversiones en el 2014, en los últimos meses del 2014 y en los principios del 2015. Por eso tienen tanta prisa... Que me parece bien, que el Presupuesto empiece a funcionar desde el primero de enero, como tendría que funcionar todos los presupuestos. Pero tiene cierto tufillo electoral para hacer frente en mayo a las elecciones, unas elecciones inciertas, inciertas para todos, pero sobre todo para ustedes, muy inciertas para ustedes. Como decía, nos ha dado en cierta manera la razón, porque ya a la vista está que los presupuestos y la política presupuestaria que ustedes han realizado durante estos años no ha cohesionado la Ciudad. La Ciudad no es más, digamos, equilibrada, sino hay muchos desequilibrios en la Ciudad, hay desequilibrios entre las inversiones que se hacen en determinados sitios y las inversiones que se hacen en otros sitios. Y eso no lo dice Izquierda Unida, lo dicen los ciudadanos. Ustedes han inaugurado un magnífico parque... ¿Cómo se llama? Porque le han cambiado muchas veces los nombres, no lo digo... de las familias..., cuando saben ustedes que hay otros barrios que no tienen absolutamente nada. Es decir, ese desequilibrio, gastar una fortuna, una especie de megalomanía para montar un gran... Que me parece bien, pero cuando la situación estuviera de otra manera económica. Que gasten ahí y hay barrios que no tienen absolutamente nada, o que están muy deteriorados, o que su infraestructura deja mucho que desear, pues me parece que no es una política de gasto adecuada. Por lo tanto -y ahí también unía lo que estaba diciendo anteriormente-, esa política de patrimonio, de patrimonio privado, cuando, por ejemplo, nosotros nuestro patrimonio no hemos invertido en él para mejorarlo. Ahora tendríamos, por ejemplo, Urbanismo en otro sitio, dependencias de Hacienda en mejores condiciones; y no que estamos con todo empantanado y sin realizar absolutamente nada. Es que yo creo que no era necesario comprar absolutamente nada, ni esa Virgen del Mar, ni esas naves, en este momento cuando hay otras prioridades. Por tanto, hay que establecer prioridades. Y las prioridades dicen que cuando no toca eso, pues no toca, porque esta Ciudad tiene ahora otras necesidades, tanto en infraestructuras como de los ciudadanos, de las situaciones de los ciudadanos, que ya hablaremos después. Analizamos toda la política presupuestaria del Partido Popular, hemos visto que sobre la política, sobre la situación social ha hecho muy poco. Y cuando se ven los Presupuestos... Por eso yo no comparto lo que usted está diciendo de la partida social que ha subido... No ha subido, si hay un poco más es porque la Ley de Dependencia es porque la Ley de Dependencia se ha

subido un poco más. Hay un caso que a mí me llama muchísimo la atención: El Centro de Acogida, por ejemplo, se ha aumentado 8.000 €, cuando ya en la liquidación va por 200.000. ¿Usted se cree, Sr. Alcalde, o la Concejala de Economía, que solamente se puede subir en este momento al Centro de Acogida 8.000 €? ¿Saben la cantidad de personas que solamente comen allí y si no comen allí, no comen en ningún sitio? Es que vemos las partidas de políticas sociales y, o no se vive la realidad de esta Ciudad, o vivimos en otra urbe, o no somos conscientes de lo que está pasando. Por eso criticamos las políticas sociales, porque no las están llevando a cabo. Y se lo decía anteriormente: No se han abierto centros sociales, no se ha aumentado la plantilla. Y la cuestión social está demandando cada día más en esta Ciudad. Si está durmiendo gente en los soportales de la Plaza Vieja, se están metiendo a dormir ahí, dentro del sitio ese que se va a rehabilitar; estamos viendo gente deambulando por la Ciudad que no tienen nada. Y aumentan solamente 8.000 € en la partida del Centro de Acogida para darle de comer a la gente y no han subido ninguna otra partida en Políticas Sociales. Ustedes no tienen políticas sociales, no la tienen porque, si la tuvieran, se darían cuenta que es otra cosa de las que hemos demandado. Y ustedes dirán: Es que lo mejor de las políticas sociales es crear empleo. Pero es que tampoco se crea empleo. Es que ese discurso que usted decía al principio, Sr. Alcalde, de que todo va bien, que se está recuperando, pues yo no sé si es un discurso para darle autobombo al Sr. Rajoy o al Ministro de Hacienda, porque la realidad que hay en esta Ciudad es que cada día hay más desempleo. Es que cada día se cierran más tiendas, esa es la realidad. Entonces, es que no sé si es que ustedes viven en una realidad; y el 99,90 de la población española vive en otra, porque yo no sé por dónde se está recuperando la economía. No hace falta más que salir a la calle y preguntarle a la gente, a ver si tienen trabajo, si sus sueldos han subido. Porque la recuperación puede ser para las entidades financieras o las grandes empresas. Pero la recuperación para los ciudadanos, con derechos laborales por los suelos, con sueldos por los suelos, con gente trabajando ya por 300 €... Por favor, es que eso no es recuperarse. Y esa es la situación que hay ahora. Por eso digo que, en este momento de crisis económica, le corresponde... y luego me dirá que las políticas sociales no son competencia del Ayuntamiento... Mire, yo ya estoy harto, la competencia del Ayuntamiento es tener a sus ciudadanos lo mayor protegidos posible. Y a mí no me sirve, en un ayuntamiento que dicen ustedes, se vanaglorian en su memoria y en su exposición de que tenemos una buena situación económica, no veamos la realidad. Mire usted, a mí no me sirve de nada que me digan que no es competencia, la competencia del ayuntamiento, como administración del Estado, es tener y socorrer a sus ciudadanos, tenga o no tenga las competencias. Y un ayuntamiento que se vanagloria constantemente de que tiene una buena situación no puede mirar para otro lado en la situación que están pasando muchísimos ciudadanos. Y esa es la realidad. Por eso digo que en políticas sociales ustedes no han hecho nada, muy poco, muy poco. Y luego, siempre le echan la culpa a la Junta de Andalucía. Pues yo creo que la Junta de Andalucía hace más que ustedes, como Equipo de Gobierno en esta Ciudad, muchísimo más que ustedes. Y luego, el empleo, dicen vamos a crear empleo; si no están creando ningún empleo; si estuvieran creando empleo, la ciudad de Almería no tendría los

índices de desempleo que tiene. Nosotros, ¿Qué haríamos nosotros? Pues un plan de empleo, un plan de empleo, invertir en un plan de empleo en el que puedan trabajar jóvenes que no han trabajado nunca y gente que tienen familias que no han trabajado y que no tienen ningún tipo de ingresos. Es que un día se van a encontrar aquí a miles de personas diciéndoles que no tienen trabajo ni absolutamente futuro. Por lo tanto, nosotros lo que haríamos -y de eso carece este Presupuesto- son políticas sociales reales, que afronten una situación real por la que está pasando la ciudad de Almería desde hace mucho tiempo -y no se puede mirar hacia atrás-; y luego, políticas de empleo eficaces. No me sirve decir que han abierto 2 o 3 oficinas para emprendedores. Pues muy bien, eso está muy bien. Pero luego hay gente que no quieren ser emprendedores, que lo que quieren es comer, que no estamos en la sociedad de los emprendedores, de gente de familias que no tienen absolutamente nada. Y no es que quieran vivir de la sopa boba -como algunos pueden pensar-; no, no quieren trabajar porque eso les da dignidad. Y cada día hay más gente y clases medias, que eran clases medias, que están en esa tesitura. Todos conocemos a ese tipo de personas, por lo tanto hay que hacer programas de empleo eficaces. Por lo tanto, ya para ir terminando, yo reconozco que ustedes pueden estar muy satisfechos porque cumplen con los objetivos que le marcan el Gobierno Central, muy contentos cómo les va el Presupuesto de lo que están haciendo. Pero desde luego, desde el punto de vista de Izquierda Unida yo creo que este Presupuesto tiene muchas carencias. Y la mayor carencia es que ustedes no piensan en este momento, no piensan... Y lo vuelvo a repetir: No es un Presupuesto pensando en la ciudadanía. Ahora toca acompañar a los ciudadanos, atender a los ciudadanos -que son muchísimos y cada día más- que tocan a la puerta del Ayuntamiento. Y no hay que ver que sean competencias o no sean competencias, sino que hay que atenderlos; hay que equilibrar los barrios, las infraestructuras en los barrios tienen que ser equilibradas, no podemos tener un maravilloso Parque de las Familias, mientras que otros barrios no tienen absolutamente nada. No tienen absolutamente nada ¿Por qué? Porque esos tienen ya la cruz clavada de que son barrios con problemas sociales. No es lógico que una ciudad tenga eso, no es lógico que se esté embelleciendo la entrada a la Ciudad por Pescadería mientras el barrio de Pescadería tiene los problemas que tiene. El problema de Pescadería no sólo son las calles, sino sus ciudadanos. Por tanto, hay que empezar a invertir de tal manera que puedan trabajar muchísima gente. Y por supuesto, como he dicho al principio, nosotros haríamos políticas sociales más eficaces, tenemos equipos en el Ayuntamiento de profesionales como la copa de un pino, que llevan muchísimos años trabajando en temas sociales. Pero ustedes, desde que están gobernando, ni han aumentado los centros sociales, ni han aumentado las plantillas; pero sí ha aumentado la demanda, la demanda social sí ha aumentado. Hablaba usted también, y haríamos una cosa que ustedes no han hecho, aunque en el Presupuesto siempre lo anuncian: 200.000 € para la participación ciudadana, es decir, que ese comité vecinal decidiera sobre los 200.000 €... en la liquidación no aparece, no se ha ejecutado. Los 300.000 € que ustedes habían puesto -hablando ya de participación- en la Junta de Distrito, en la liquidación solamente aparece un poco más del 50% ejecutado. Por lo tanto, no hablen de participación. ¿Qué se haría desde las

posiciones de Izquierda Unida, aunque a ustedes no les guste, que a lo mejor lo llevaríamos a cabo? Es la participación en las partidas.. No somos tan ingenuos como para decir: Vamos a hacer un presupuesto participativo, no. Decimos: Las partidas de inversión serán participadas por los ciudadanos, ellos son los que conocen sus barrios, ellos deben establecer su prioridad; no nosotros, los...; ellos deben establecer la prioridad de cómo hacer las partidas de inversión en los barrios, cómo hacerlo. Si hoy le toca al Barrio Alto, este año le toca al Barrio Alto; y el año que viene le tocará a otro, pero que lo digan esos colectivos. Yo creo que por ahí tiene que ir la nueva política de la participación eficaz. Pero también para participar, hay que estar informados; y para estar informados, hay que consultar a la gente y decirles cuáles son los presupuestos, cuáles son con realidad los recursos que tiene el Ayuntamiento. Y luego, haríamos unos planes de políticas sociales eficaces -hay mucha experiencia en eso-; y sobre todo, un buen plan de empleo para que la gente vuelva a tener y no pierda la dignidad, pueda trabajar. Porque además esos planes de empleo, desde mi punto de vista, también dinamizan la vida económica de una ciudad. En manos 7, 8 millones, 9 millones, lo que sea, en manos de gente que trabaja; y comprando y consumiendo; eso dinamiza. Yo creo que esta Ciudad necesita ese esfuerzo inversor en esos apartados que estamos diciendo nosotros. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban, D. Rafael. Pero mire usted, después de 32 años de gobierno de izquierdas, Andalucía sigue siendo la Comunidad Autónoma con más paro de España y de Europa, después de 32 años de gobiernos de Izquierdas. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, y buenos días de nuevo. Vamos a intentar que este debate, que siempre es tedioso hablar de las cuentas municipales, de los presupuestos, sea algo más ligero. Y por mi parte, con relativa brevedad, va a ser así. El Presupuesto para 2015, en opinión del Grupo que represento, supone un final de ciclo político en la Ciudad, Sr. Alcalde. Es el undécimo Presupuesto que presentan desde el año 4, porque recuerdo que en el 3 hubo elecciones y ya tenían las cuentas aprobadas. Y desde entonces hasta hoy, tiene que saber la Ciudad que se han manejado más de 2.600.000.000 €, en toda esa larga década se ha manejado esa cifra. De la que, por cierto, bien es verdad, Sra. de Haro, bien sabemos que el Capítulo I los absorbe en gran medida. Pero apunto que sólo en inversiones reales -con independencia de otro tipo de inversiones en obra pública- han manejado más de 500.000.000 €, Sr. Alcalde. Le he dicho a lo largo de estos últimos años, un día sí y otro también, que usted ha tenido una suerte excepcionales que ninguno de sus antecesores ha tenido. Y sabe que es un dato objetivo y, además, irrefutable. Este Presupuesto, por cierto, del año 15 es prácticamente -difiero de lo que se ha dicho por parte de mis antecesores en el uso de la palabra, incluido el propio Alcalde Presidente- es prácticamente una foto fija del año 14; y lo voy a demostrar a continuación. Y decía el Sr. Esteban: Con tufillo electoral. No, tufillo no, tufo electoral. Es un presupuesto electoral, como lo demuestran una serie de tasas que se van a

aprobar a continuación, que, por cierto, no han pasado por Comisión Informativa; pero que se van a aprobar y van a contar con nuestro respaldo, porque tiene que ser así. Pero qué casualidad, lo hacen ahora, bajan el IBI ahora y bajan ahora las tasas de Mercados, Cementerios y creo que también de Quioscos. Bien. Sr. Alcalde, incrementan el gasto corriente un 4%, pasando de 140 a 145.000.000. Permítame que le corrija porque usted ha dicho dos cosas a la vez antes, en su intervención: Una primera que, lo he apuntado literalmente, han contenido el gasto corriente, cuando a continuación ha dicho 'lo hemos subido a 145.000.000'. Y ahora explicaré por qué ha subido. Crecen también las transferencias de capital a empresas y a organismos autónomos, de un 20 a un 25%, cerca de los 10.000.000 €. 9,4 exactamente, que van a parar básicamente a la Gerencia de Urbanismo, a EMISA -llamada a su disolución dios sabe cuándo-; y a la empresa ALMERÍA XXI que, en lugar de estar haciendo lo que tiene que hacer, ahora se dedica a otras cuestiones. ¿Que lo puede hacer? Sí, pero no era su origen. Y digo que es una foto fija porque hasta en la memoria del Presidente pocas cosas han cambiado. Y como anécdota, solamente para distender un poco el debate, que no se haga tan pesado como suele ser habitual en estos casos. Leo, Memoria del Sr. Alcalde: Vamos a seguir dinamizando la Ciudad desde la austeridad, con espíritu de rigor y eficiencia, cuyas pautas básicas van a ser la contención del gasto corriente en el conjunto de Áreas, Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Luis Rodríguez- Comendador Pérez, 19 de noviembre del año 13. Justo hace un año, éste es el Presupuesto del 14. Seguir dinamizando la Ciudad desde la austeridad, con espíritu de rigor y eficiencia en la aplicación del gasto público, cuyos principios fundamentales vana a ser la contención del gasto corriente en el conjunto de Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, bla, bla, bla. 2015. Sr. Alcalde, (...) sigue siendo Alcalde de la Ciudad, dígame a quien le haga los presupuestos que no copie y pegue en más de una ocasión. ¿Vale? Lo digo porque sobre todo se trata de su Memoria. Por cierto, el Alcalde ha justificado parte del incremento del gasto corriente, ha justificado parte del incremento del gasto corriente en la partida de la Ley de la Dependencia, que pasa de 4,5, es decir, 4 millones y medio de este año, a 2.285.000 €. Pero se le ha olvidado decir una cosa: Que en este año, a propósito del avance de liquidación del año 14, a fecha de octubre -que no es que digamos es a junio, nos queda medio año; no, nos queda ya un pelado. ¿Vale?- resulta que sólo prevén gastar 2.900.000, dejando de gastar 1,6. Es decir, saca pecho diciendo 'vamos a incrementar la partida de Ley de Dependencia'; y este año no van a gastar la partida completa, según el avance de la liquidación. Bueno, ahí queda. Pero yendo a lo fundamental -y luego volveré con el anecdotario del Presupuesto, que lo tiene-, miren, arrojan un balance con saldo negativo a propósito de los convenios de aplazamiento de pagos y sentencias judiciales. Y es verdad que -aquí yo sí voy a hacer una diferencia porque me gusta ser riguroso- de los convenios de aplazamiento que trascienden de su mandato -porque hay algunos convenios que vienen de atrás del año 3, pero que también tienen ustedes corresponsabilidad en el ejercicio de 11 Presupuestos- de las sentencias que sí son imputables a su gestión. Y en este caso les tengo que decir que presentan un balance pendiente de pago superior a los 27.000.000 €. Y lo voy a explicar: Prevén pagar más

de 15.000.000 en el año 2015 y otros 12.000.000 en el 16; sin hablar de la deuda viva, a la que ya se han referido y que creo que tampoco ha lugar. Porque eso sí que es un dato en el que no merece la pena perder demasiado el tiempo. Sin embargo sí en esto: Solamente en concepto de Sentencias Judiciales, producidas, -insisto- bajo sus 3 mandatos consecutivos, el resultado no puede ser peor. Y lo digo sin acritud y sin ninguna mala intención, pero la obligación es decir, evidentemente... porque ya se ocupan ustedes de publicitarse... las cosas que van a dejar como herencia, si en mayo los ciudadanos deciden que no continúen en el Gobierno. Mire, y nos invitan a que aprobemos un presupuesto, cuando luego lo cambian al día siguiente. El campo de golf del Toyo que han rescatado, para lo que se han pagado 4.000.000 €, 4.000.000 €, no estaba presupuestado. ¿Vale? Y se ha pagado con cargo a inversiones de ejercicios anteriores. La Sentencia de Cementerios, que aquí hemos debatido largo y tendido, se negaron a presupuestarla para este año. ¿Vale? Bueno, ya se han pagado más de 2.000.000 € este año y no estaba presupuestado. Pero es que plantean... Ahora sí y eso lo reconozco, porque es lo que les pedí el año pasado en las alegaciones que presentamos y no quisieron caso... 2 que han pagado ya, más de 2 este año; 2,5 que quieren pagar en el 15; y aplazan, por cierto, otro millón de euros al año 16. En la espalda lo lleve quien venga. El despropósito de la Ciudad Digital... que ya se nos llena la boca... Ya saben ustedes que tuve el honor de ser Concejal de este Ayuntamiento en la Corporación del 3 al 7. Y precisamente tuvimos que hacer una fiscalización especial sobre el asunto de la Ciudad Digital. Y no porque le tuviéramos ninguna obsesión ni a la Ciudad Digital, ni al Sr. Megino... En absoluto, Sra. Labella, no..., es que no hicieron concurso, como dijo un Juez. Y es que después de 10 años... Claro, claro que me enervo, sí, sí. ¿Y sabe por qué? Por lo que le voy a decir a continuación: Porque después de 10 años ustedes siguen diciendo una cosa que a los que vengan a gobernar les va a doler la cabeza, pero con migraña. Ahora resulta, la deuda, después de todo lo que se ha pagado con certificaciones... cuidado, que se pueden poner en tela de juicio... son 3,7 millones de euros. Todavía, a pesar de todo, cerca de 4.000.000 más. ¿Vale? No cuento el bodrio del edificio del Toyo que ustedes pagaron de forma irresponsable, pero mire, prevén pagar 2.000.000 el año que viene; y le dejan el pufo de otro 1.700.000 al alcalde que haya a partir de mayo del 5. Ya está bien, hombre. Y aquí nadie depura responsabilidades. ¿Para qué? No, no, que lo hagan en Sevilla, que... (...) una obsesión con la Junta alucinante... Eso cuando estemos en el Parlamento. Pero mire -y por eso la miro a usted ahora, Sra. Labella, que gesticulaba-, van a pagar, y lo tienen que saber alto y claro los vecinos de Almería, 225.000 € de intereses. Yo entiendo, Sr. Alcalde, y se lo digo de verdad, que igual que ocurre con los convenios de aplazamiento, vale, al final se tiene que pagar. Yo podré criticarlo, en algunas ocasiones hay concesiones que no tienen ninguna legitimidad, como es el caso de la Ciudad Digital, que luego consiguen llegar a un acuerdo. Muy bien, pero por qué tienen que pagar ahora los vecinos y vecinas, además de esos más de 6.000.000 €, solamente 225.000 €... y con esto de los euros nos perdemos, que es una pasta, más de 40.000.000 de las antiguas pesetas... por la decisión unipersonal de 15 señoras y señores en el año 4. ¿Saben lo que les digo? Ya sé que no me van a hacer caso, e incluso alguno se va a reír, hasta en el público ya sé que uno

sonríe, pero me da igual: Que lo pague quien lo votó, que los intereses de (...) los pague quien lo votó. Eso es lo que le pido, Sr. Alcalde, los 15 señoras y señores que levantaron la mano en el año 2004, que paguen los 225.000 € de intereses. Tocan, por cierto, a 15.000, por si quieren hacer la cuenta ya. Sí, hombre, sí, sí, sí, es que no ha lugar, es que no ha lugar. Y alguna sabe que se tuvo que ausentar porque aquello... En fin, olía. Lo peor de todo es que aquí no queda el despropósito de los errores que dimanaban de resoluciones de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento. Como informamos ayer, el Ayuntamiento deberá hacer frente al pago de otros 2.000.000 € a la anterior empresa concesionaria de la Zona Azul SETEX APARKI. Por cierto, hablamos de un fallo judicial que, lo que viene a reconocer... lo digo por una cosa que ha dicho el Sr. Venzal, que ahora voy a comentar y a responder... es reconocer una serie de facturas de un período concreto del 94 al 99 que en buena lid, según la Asesoría Jurídica de la Casa, debían haber prescrito - y podemos estar de acuerdo con ese planteamiento-; pero un Juez ha dicho lo contrario. Aquí nadie se alegra de esto, evidentemente que no. Pero, Sr. Venzal, dígame usted... sí, sí, por la respuesta que le he leído en un teletipo ayer... Hombre, la concatenación de resultados negativos de concesiones desde que ustedes gobiernan es importante. Es que no es un hecho aislado para que digan: No, no, póngase de parte de. Claro que nos ponemos de parte de, porque lo que nos preocupa es lo que estoy diciendo, el rosario de millones que se están pagando y de intereses que siguen pagándose por decisiones que son de su Equipo de Gobierno. No se enfaden, porque es la verdad, es que son decisiones que son de Junta de Gobierno y resoluciones firmadas por el Sr. Alcalde. Y en este caso se habla de un contencioso que presenta la empresa el 9 de julio del año 12, SETEX APARKI, donde lo que hace es recurrir la impugnación de la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento, de fecha 26 de abril del 12, desestimando la solicitud de la certificación individual del reconocimiento de existencia de obligaciones pendientes de pago formulados por la recurrente. Y como digo, son facturas del 94 al 99. Por cierto, también tengo que recordar que la Corporación de Fernando Martínez acabó en el 95; y en el 95 comenzó, hasta el 99, la de Juan Megino como Alcalde del PP. Lo digo para que luego no diga: No, no, las facturas eran de... Sí, compartidas, pero mayoritariamente les corresponde a ustedes. Ya sé que van a recurrir, bien, como hicieron con la Ciudad Digital. Y yo les deseo -pero no por ustedes, sino por las arcas municipales- que efectivamente el TSJ falle a favor del Ayuntamiento, para evitar pagar estos... Es 1,7, pero también hay que pagar las costas, casi otros 2.000.000 €. Ojalá sea así, pero en fin, ya no sé Sr. Venzal si lo verá usted en la próxima Corporación o no. Todo esto, en definitiva como digo, se produce como consecuencia de decisiones de los 3 Equipos de Gobierno que ha habido durante estos 3 mandatos consecutivos. Y además de todo esto, para ir concluyendo, entrando en detalles: Reducen la partida de ingresos por sanciones, pero aumenta el apremio e intereses de demora. Fijan una partida para los 3 Distritos de la Ciudad, por 300.000 €. El año pasado sí significaron 3 epígrafes -100.000 € para cada Distrito-, este año han dicho 300.000 € para los 3. Bueno, no tiene mayor importancia. Pero, como ya se ha dicho, la liquidación arroja un dato también revelador: A fecha de octubre sólo se han comprometido 59.000 € de

los 100.000. Esto sí requiere también alguna explicación por los 3 responsables de cada uno de los Distritos. Se nota, como se ha dicho, que es año electoral porque aumentan todas las partidas sociales. Asimismo crece el gasto en seguridad privada, de 496.000 € a 580.000 €; sube la seguridad privada, aunque todos los Sindicatos están reclamando continuamente que lo que tiene que incrementarse es la plantilla de la Policía Local y del Cuerpo de Bomberos. Por cierto, el Presupuesto del 15 nos deja definitivamente fuera del Consorcio Metropolitano de Transportes, como así había dicho la Concejala. La Escuela Taurina, Sr. Fernández, D. Ramón: Pasan ustedes de 28.000 € del 14 a 55.000. Casualmente me he entretenido en ver varios presupuestos, idéntica partida a la del año 2004. Pero claro, la diferencia es que entonces era un patronato municipal; hoy es escuela y, además, los 55.000 son emolumentos. La pregunta es, que le hago para que luego lo respondan, la pregunta es... Bien, pero estos 55, digo... la pregunta es... Y me gustaría que en este Pleno quedase hoy claro para que conste en acta: ¿Va a dejar de ser municipal la Escuela Taurina en el año 15? Otra cosa: ¿Prevén la compra de un vehículo nodriza para el Parque de Bomberos, por valor de 250.000 € y nos preguntamos si es para la Ciudad o para el retén, porque aquí se dijo que la Diputación se encargaría de la compra del nodriza. Eso se dijo aquí. Entonces queremos saber si la Escuela se va a privatizar el año que viene; y queremos saber si el camión nodriza de bomberos va a ser para la Ciudad o para el retén. Otra anécdota, productividad en el Área de Alcaldía, 83.000 €. Bien, dice uno; bueno, estará justificado, ¿no?; algunos dicen que hay quienes ganan bastante dinero en productividad en Alcaldía por las horas que pasan junto al Alcalde. En fin, yo eso no lo discuto. Ahora bien, lo que me ha llamado la atención es que este año había presupuestado 183.000 €. Entonces, o se equivocaron el año pasado, cuando planificaron el 14, porque preveían gastar casi 200.000 € en productividad; y en la liquidación, a fecha de octubre, solamente está el dato que les digo, lo que han presupuestado para el 15, que nos parece correcto, poco más de 80.000 €. Pero claro, hay una disparidad entre el 14 y el 15 que me ha llamado la atención. Proyecto AIRE, de las dos partidas previstas para este año, 51.000 y 67.000 y pico, de esta última parece que prevén gastar menos de la mitad, no sé si al final se va a gastar o no; solamente lo pregunto, no tiene ninguna intencionalidad. Arrendamientos de Hacienda y Urbanismo: Otro año se presupuestan 32.000 € para Hacienda y 300.000 para Urbanismo; mientras siguen criando malvas el solar de la calle Arráez y el edificio de Santos Zárate, algo que nunca vamos a compartir porque es que no, , no, no tiene sentido, no tiene sentido. Concluyo, uno ha hablado de que la presión fiscal sube y otro de que la presión fiscal baja. Pues creo que se equivocan los dos, la Concejala del ramo y mi antecesor en el uso de la palabra, porque efectivamente en un caso sube; pero en los demás baja. Ya lo he dicho al principio, bajan el IBI ahora, para el 15, cuando se le pidió hace 2 años por mi compañera Sra. Rodríguez. Sí, se le pidió, se le pidió. Lo hacen ahora para el año 15. Las tasas: Fíjense las tasas que traen aquí ahora, las tasas que traen aquí ahora no han pasado ni siquiera por Comisión y habrá que votar la urgencia para que se puedan aprobar. Claro que aquí se puede aprobar todo sea como sea, incluso con informes contrarios como ha pasado esta mañana. Por eso les digo: ¿Cómo nos pueden pedir que votemos un Presupuesto? No

se trata ya de que haya discrepancias ideológicas o financieras, no: Nos piden que respaldemos un Presupuesto, les demos nuestro voto de confianza a un Presupuesto que ni siquiera ustedes se creen, como pasó este año 14. Porque al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia -y así lo demuestran cada una de las actas de este año, de Pleno- el año 14 ha estado jalonado de innumerables reconocimientos extrajudiciales de crédito e innumerables modificaciones de partidas presupuestarias. Luego siempre la frase de turno: No, no, el Presupuesto es un documento vivo. Claro que sí, pero entonces no planifiquen nada, que ustedes mismos apoyan ahora, votan ahora; y saben que no van a cumplir, porque no se va a hacer así, Sr. Venzal. Como le pasa, por ejemplo - y luego se lo comentaré en todo caso-, con algunas obras que no se planificaron y luego se han hecho. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Jiménez. Mire usted, Sr. Jiménez, éste es un Presupuesto que es evidente que es el último de este Equipo de Gobierno -como usted ha comentado, o ha comentado su compañero el Sr. Esteban, D. Rafael- y ciertamente es un Presupuesto que viene a continuar el trabajo realizado por los Presupuestos anteriores en la Ciudad. Que, por supuesto, ustedes no van a aprobar, como es natural. No han aprobado jamás un Presupuesto de este Equipo de Gobierno, ni lo han aprobado, ni lo van a aprobar en la vida, eso es obvio. Y creo sinceramente que las críticas que usted hace tienen su justificación, desde su punto de vista; pero tienen una parte importante de demagogia de cara a eso, a intentar buscar titulares, que a un fondo real de análisis presupuestario. Usted habla de que nosotros nos hemos gastado 4.000.000 en rescatar un campo de golf, pero no dice usted que esa es la inversión que habían hecho unos privados, cuando se han ido; y que el campo es municipal al 100%; y que eso es el coste del campo. Eso no lo dice usted; no, no, no lo dice. Usted dice: Han rescatado un campo de golf y le han dado 4.000.000 €. Eso lo dice usted, eso lo dice usted. Y yo le digo que el campo de golf tiene los informes técnicos adecuados que valoran el mismo en la inversión realizada; y que por ello, al ser municipal, el Ayuntamiento estaba obligado a pagar el coste del mismo. Eso usted no lo dice, o a usted no le interesa, evidentemente; usted deja la sospecha, entrecomillas, entrecomillo, (...), entrecomillo: Ustedes le han regalado 4.000.000 a unos señores por un campo de golf. No, no hombre, es que las cosas hay que decirlas con propiedad y con seriedad. Y me interrumpa usted, que yo no le he interrumpido en ningún momento mientras ha estado usted en el uso de la palabra. No, claro, es que esto es muy divertido, es muy divertido decir las cosas así. Mire usted, ustedes van a pagar ahora de intereses 255.000 € y a SETEX APARKI 2.000.000 €. Mire usted, a SETEX APARKI lo que se le hizo en su momento fue aprobar un Decreto conforme a los informes jurídicos del Ayuntamiento habían presentado, diciendo que estaban prescritas las facturas presentadas; y, por tanto, no había que pagarlas. Y seguimos estrictamente las instrucciones que la Asesoría Jurídica nos dio, no hacemos las cosas por nuestra cuenta, como nos viene bien o mal. Y por tanto, evidentemente, un Juez ha dicho que hay que pagarlas, que no están prescritas; y nosotros vamos a recurrir, porque seguimos manteniendo que hay una prescripción evidente de esas facturas. Eso usted tampoco lo dice. Bien. Dice usted incrementamos la partida de

la seguridad privada, pero no dice usted que hay convocadas 20 plazas de policía local y 10 plazas de bomberos en la Oferta Pública de Empleo. Eso tampoco lo dice porque no le interesa decirlo, evidentemente; pero ya lo digo yo, no se preocupe usted. Habla usted del IBI, dice usted que bajamos el IBI: El IBI ha bajado todos los años el tipo, todos los años hemos bajado el IBI; no este año, todos. Y llevamos 7 años bajando el IBI. Claro, esto tampoco lo dice usted pues no le interesa. Y (...) es año electoral y bajan ustedes el IBI. Como el año pasado, y el anterior, y el anterior, el anterior, el otro, el otro y el otro. En definitiva, mire usted: Sr. Jiménez, es evidente que usted tiene que argumentar, porque es su labor de oposición y su lógico argumentario de cara a estos presupuestos, pero yo en parte creo que cuando usted hace esa crítica debe ser lo más sincero posible y, sobre todo, lo más estricto a la hora de argumentar. Porque yo no digo que el Presupuesto sea perfecto y la panacea del futuro de Almería; he dicho que es un Presupuesto posible, eficaz, factible, que coordina con los Presupuestos anteriores y con la acción de este Equipo de Gobierno - evidentemente-, con un programa de gobierno que apoyaron los almerienses en el año 11 con suficiencia, como usted puede comprobar en este Pleno. Y eso es lo que estamos siguiendo, cumplir estrictamente el mandato que los almerienses nos dieron hace 3 años y medio, que era ejecutar un proceso a lo largo de estos 4 años, que era el programa electoral del Partido Popular, ni más ni menos. Que eso, evidentemente, a usted no le parece bien, lo único que usted se presentó con otro programa. O al Sr. Esteban, D. Rafael, no le parece bien, evidentemente, porque no vamos a coincidir en cuanto a las políticas realizadas por unos y otros. Es evidente que los presupuestos tienen un matiz ideológico en parte también. Bien, bueno, pues este señor habla de la falta de presupuesto en cuanto a políticas sociales. Y que da igual que el Ayuntamiento tenga o no tenga competencias, que haga todo lo que venga, que les pague la nómina a los funcionarios de la Junta de Andalucía, aunque no tenga competencias. ¿Por qué no va a hacer eso, si es solvente económicamente? Y que haga las carreteras del Estado, y que haga el AVE el Ayuntamiento. ¿Qué más da que no tenga competencias? Pues que haga todo lo que tenga que hacer. Esto es una cosa que se sale de los parámetros de la lógica, del raciocinio, de la sensatez, etc., etc. Pero claro, como estamos imbuidos en la demagogia absoluta provocada por un PODEMOS, un GANEMOS...y mi prima hermana, pues aquí estamos en que viva España, esto vale todo y aquí... Hala, que pague el tonto. Y aquí está el tonto, claro, que como tiene una situación económica razonable, que pague todo, lo bueno, lo malo, lo que es competencia suya y lo que es competencia ajena. Que qué más dan las competencias. En un Estado de derecho, en el que las normas están para cumplirlas, cada Administración Pública tiene unas competencias que cumplir por Ley. Pero claro, aquí la Ley nos la saltamos también porque esto es... lo que venga. En fin, está bien, estamos en un debate, que es lógico, que estamos a 6 meses de unas elecciones; y que yo admito todo, admito todo, qué vamos a hacer, esta es la política que tenemos que hacer en el Ayuntamiento. Sra. Abad, su turno".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Creo que tanto Izquierda Unida como PSOE se han fijado

en los mismos puntos, con distintos matices: Izquierda Unida en los puntos que se ha fijado son presión fiscal, la deuda, los convenios y la política presupuestaria que, como ustedes dicen, harían otra. Es lógico, ustedes tienen una idea diferente a nosotros y es lógico que ustedes harían otra. Y PSOE habla lo mismo, ellos dicen que ha subido la presión fiscal y ustedes dicen que ha bajado por (...). A usted se le olvida un poco las cosas, pero bueno. Entonces voy a contestarle a los dos porque en convenios, en cuestión de presión fiscal y en cuestión de endeudamiento son la misma contestación. En cuanto a convenios, yo quiero decirles a ustedes que los convenios de este Ayuntamiento es una forma de ir pagando poco a poco deudas que había que pagar en Sentencias y en convenios con las concesionarias. Usted, Sr. Jiménez, sin acritud -como usted siempre habla sin acritud-, y de forma didáctica, se le olvida y tiene lapsos. ¿Usted no se acuerda del convenio de URBASER, que dejaron una deuda millonaria? ¿Y que este año, después de 12, estamos pagando 5.000.000 €? Sr. Jiménez, ¿Se le olvida el convenio de SURBUS, que hay facturas del 98 y del 2003 y que seguimos pagando los años que ustedes gobernaron? Habla usted de la Sentencia de CEAL. ¿Quién incumplió ese contrato, Sr. Jiménez? No, no se le olvide, el contrato fue que ustedes no le dejó al concesionario... Bueno, el Sr. Pérez Navas... no le dejó al concesionario realizar su plan. Ese es el que quiere ser alcalde. ¿Y en Diputación, el convenio de Diputación? ¿Se le ha olvidado que dejaron 2.000.000 del Impuesto de Actividades Económicas sin pagar a Diputación? ¿Y ABENGOA, también se le olvida? Han dejado ustedes millones y millones y millones, que estamos teniendo que pagar. Y es claro que nosotros pagamos, pagamos las obligaciones. Pero claro, a mí lo que me molesta es que usted tenga esos lapsos de memoria, que hay que recordarle con frecuencia porque se le olvida. Ahora vamos a la presión fiscal, que Izquierda Unida dice que sube y usted dice que es electoral. Vamos a ver, la única realidad que hay es que el tipo continua disminuyendo, que no se incrementa la base liquidable, que no hay incremento alguno en el IBI, ni en tasas, ni en este ejercicio ni en años anteriores lo ha habido. Para más inri le diré que las tasas y los precios que este año presentan los concesionarios no suben porque ha disminuido el IPC. El recibo medio del IBI el año pasado bajó entre 20 y 30 €; y la próxima disminución se hará en 2015. ¿Que es electoral? Pues mire usted, llevamos todo... desde que entró este Equipo de Gobierno llevamos actuando en el tipo, que es en lo único que podemos actuar. Este Ayuntamiento de Almería, respecto al nivel, comparándolo con el de España, nos damos cuenta que en estos últimos años se han incrementado todos los tipos de las diversas provincias y nuestro recibo está en la media nacional. El resto de impuestos de este Ayuntamiento no se caracterizan en absoluto por ser elevados y estamos satisfechos de poco a poco ir bajando la presión fiscal al ciudadano. Ahora yo le quiero hacer a ustedes unas preguntas. ¿Qué me dicen ustedes del incremento en el coeficiente del valor catastral que ha hecho la Junta de Andalucía del 21% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones? Y que no ha bajado y no ha experimentado en el ciudadano la bajada del 27% del valor catastral. ¿Qué le parecería si esto lo hubiéramos hecho nosotros en plusvalías? ¿Qué le parecería? Con eso no hay respuesta, hablan de lo que vamos subiendo... Una electoral, que ya ve usted que el año pasado bajamos 2 puntos y no era ni

electoral. Pero bueno, es electoral. Lo que sí le quiero decir es que electoral o no, bajamos; y que los ciudadanos en su bolsillo lo notan. Respecto al endeudamiento, que ustedes me dicen que está cada vez el Ayuntamiento más endeudado, yo lo que sí le quiero decir es que hay que tener un criterio para decir que un ayuntamiento está altamente endeudado. Y yo hasta ahora no conozco nada más que un criterio, que son los límites que marcan la Ley de Haciendas Locales y los Presupuestos Generales del Estado. En estas premisas, ustedes saben que la Ley de Haciendas Locales marca como límite el 110% de los ingresos corrientes liquidados y que tras diversas normas se ha puesto el límite en un 75%. Según el informe de fiscalización, nosotros tenemos una deuda viva de un 62,60, yo creo que ya no tengo nada más que decir sobre esto. Y ahora ya me voy a referir también, en obras de Pescadería -que ustedes tanto critican-, esto sí quiero que ustedes pongan las luces largas, porque las cortas son muy cortas. Entonces en esta Ciudad resulta que tenemos una entrada que es un poco mala, vergonzosa... Y resulta que este Equipo de Gobierno quiere mejorarla, quiere invertir en ella, quiere que sea motor de turismo... Y entonces ustedes lo critican. Una entrada a Almería que es necesaria, que no lo puedo entender por mucho que... Todas las entradas a las ciudades, el primer paso que se da al entrar a una ciudad es la impresión que te llevas, eso lo saben ustedes. ¿Que ustedes habrían puesto el dinero en otro sitio? No me cabe duda, pero este Equipo de Gobierno, que para eso gobierna, ha tenido a bien ponerlo en ese centro, que la entrada a Almería esté en condiciones. También ya, en lo referente a temas sociales, que tanto ustedes critican, lo primero que le quiero decir a los señores de Izquierda Unida -que ya sé que no le gusta, pero bueno, se lo voy a decir: Cuando ustedes gobiernan con el PSOE, el ayuntamiento eligen Urbanismo como Área; cuando ustedes gobiernan en la Junta, no eligen Asuntos Sociales, eligen Fomento. Y ahora resulta que hablan ustedes, tanto ustedes como el PSOE, hablan de asuntos sociales, yo creo que de boquilla totalmente, de verdad se lo digo que de boquilla. ¿Usted sabe que el Plan Concertado nace poniendo cada administración un 33% de los recursos? ¿Usted sabe que hoy día en este Ayuntamiento pone más del 75% y adelanta siempre el dinero, haciendo de banco? ¿Usted sabe que la partida de ayuda a menores necesitados, en este Ayuntamiento se ha doblado? ¿Usted sabe que el plan de Almería para las drogas lo mantiene prácticamente el Ayuntamiento? ¿Usted sabe que la Ley de Dependencia se hace posible porque se adelanta el dinero día a día y el Ayuntamiento hace de banco y a día de hoy solamente se ha cobrado el primer semestre? Dicen ustedes que de la partida se han ejecutado solamente 2.000.000: Mire usted, eso el año pasado era un crédito ampliable y se iba ampliando conforme iba llegando el dinero. Entonces, ahora mismo se están haciendo RC para los otros años. Entonces yo lo que quiero que ustedes se pregunten es que: ¿Si este Ayuntamiento no estuviera saneado, podría pagar todo este servicio antes y servir de banco a la Junta? ¿Se han preguntado ustedes también si la Junta de Andalucía nos pagara en tiempo y forma qué políticas sociales podríamos hacer? Porque no lo duden ustedes, podríamos hacer mucha más política social. Pero como todo en la vida, hay un límite, y en los dineros más. Y resulta que si no paga, pues no entra, el Ayuntamiento da lo que da de sí, no puede hacer milagros, los milagros son otros temas. En centros sociales, D. Rafael, yo sí le

diré que con el PP se abrieron Oliveros, Santa Isabel, Costacabana, Quemadero, Cortijo Grande, Retamar, Centro de Los Ángeles; y hay 2 centros de integración social, Almendros y Almeraya, esos centros también se han abierto con el PP. Ahora ya también quiero hablarle del campo de golf. El campo de golf que tanto a ustedes les preocupa, yo oí el otro día al Sr. Agustín en la televisión haciendo unas declaraciones, diciendo que en el campo de golf..., que ellos hubieran invertido el dinero en temas distintos. Que eso entiendo que ustedes digan eso. Pero les quiero recordar una cosa: En una urbanización como El Toyo el campo de golf es un complemento, es una distinción de calidad, es un motor para el turismo. Pero lo más grande de todo: ¿Sabe usted quien concesionó el campo de golf? Pues mire usted, fue Diego Cervantes. Y cambió el plan, el Plan Parcial lo cambió para hacer el campo de golf. Y en el campo de golf lo que no eligió bien fue la empresa, porque la empresa tuvo problemas desde el principio; y la empresa construía y explotaba; hubo problemas al principio, se pelearon y quedó una empresa sin solvencia económica. ¿Qué pasa? Pues que nos hemos tenido que hacer cargo del campo de golf, pero un campo de golf ya construido, ya en marcha. No ha sido mala gestión, no es mala gestión la que hemos llegado: Se prevén beneficios, bien por los servicios que da, o bien con una concesión; pero no es mala gestión la del campo de golf, Sr. Esteban. ¿Qué? Bueno, pues Sr. Jiménez. Se lo digo porque yo oí a D. Agustín hablar de lo del campo de golf. En las declaraciones, que ustedes pondrían el dinero en otro sitio... Y como la concesión la hizo Diego Cervantes, me extrañó, simplemente me extrañó. Pero vamos, es un paréntesis, porque le estamos contestando a cómo es la concesión del campo de golf. Es un motor turístico para la Ciudad. A ustedes les puede gustar más o menos; que ustedes pondrían el dinero en subvenciones en plan de empleo, puede ser que sí, no les digo yo que no. Son diferentes modelos de ciudad, son diferentes modelos de actitudes, es diferente modelo en todo. Y respecto al empleo... que tanto se quejan ustedes de que no hay un plan de empleo..., yo creo que nosotros hemos cooperado desde la iniciativa privada, con los cursos, con planes. Se ha creado empleo y no tenemos esa competencia; y se está creando, se está creando empleo y no tenemos esa competencia; se está creando y se está creando mucho empleo. No creo que sea un Presupuesto como ustedes están diciendo, ya ven ustedes que coinciden en convenios pero, convenios ya le he explicado, vienen de atrás, no es que a este Equipo de Gobierno le hayan salido de la manga, vienen muy de atrás. Ya no tengo nada más que decir, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, vamos a ver, yo lo que sí le pido es que no trivialice con el tema de las políticas sociales. No, no, Sr. Alcalde, vamos a ver, de mis palabras no se puede trascender de que yo estoy diciendo que cualquier ciudadano que llegue a la puerta le... toma, un talón. No, yo no estoy diciendo eso. Cuando se habla de políticas sociales yo creo que no se puede trivializar en ese sentido, lo único que estoy diciendo es que hay que constatar -y usted lo debe saber como Alcalde- que esta Ciudad tiene ahora fundamentalmente unas prioridades, porque es una Ciudad muy castigada por la crisis económica y que hay muchísimas familias, eso no me lo invento yo. Si usted llama a sus servicios sociales -que además son funcionarios

eficaces-, sabrá la realidad que está pasando esta Ciudad. Y por lo tanto, igual que hay prioridades para hacer una infraestructura en un momento dado, hay prioridades que son los ciudadanos. Y no se es una información que se inventa Izquierda Unida: Ahí están los informes de Cáritas, ahí están los informes de organizaciones que se dedican a esto, donde cada día hay por desgracia más gente. Y ya incluso de los que han sido, como decía antes, de las clases medias, que han tenido su sueldo y ahora están en paro y tienen que ir a esos sitios. En políticas sociales es evidente que durante 12 años no han hecho nada, o han hecho muy poco. Mire, no han abierto ningún centro social. Hace 25 años se empezó con las políticas sociales en este Ayuntamiento y se abrieron 4 centros sociales, que son exactamente los mismos que hay ahora, sociales, otros centros; para una población que era de 145.000 habitantes en 1.989. Ahora estamos en 2014, 192.000 y pico habitantes que tiene esta ciudad. ¿Y se han ampliado (... Fallo de megafonía...)? ...se han ampliado los barrios de la Ciudad. Pues siguen exactamente los mismos funcionarios y los mismos centros sociales. Eso no me lo invento yo, eso es una realidad. Hable con la que lleve políticas sociales y se lo dirá; y se lo dirá lo que yo estoy diciendo, si es verdad o es mentira. En cuanto a la presión fiscal, sí ha subido la presión fiscal. Que yo sepa, la presión fiscal... y eso invito a cualquier ciudadano que tome ese ejercicio, yo lo aprendía aquí: cojan los 3 capítulos que hay de ingresos, los 3 primeros, y los divide por la población, eso es la presión fiscal. ¿O no es así? Porque usted, hace 2 o 3 años argumentó que la presión fiscal era esa. Y efectivamente, se sumaron los 3 capítulos, se dividía por la población en ese momento; y salía la presión fiscal. Bueno, pues haciendo esa operación, la presión fiscal -Sr. Joaquín Jiménez- es la que yo estoy diciendo. Y ha aumentado con respecto al 2013 y al 2014, por mucho que diga la Sra. Concejala que ha bajado el recibo del IBI... Que sí ha bajado un tanto por ciento, es verdad; pero cuando yo hablo de presión fiscal, me refiero a lo otro. Yo no estoy criticando, ni nunca hemos criticado el tema de Pescadería porque estamos en contra de que se embellezca, lo que hemos dicho es que hay prioridades. Y yo dije cuando aquí se planteó comprar las naves, yo planteaba... porque lo decía el Sr. Concejel de Urbanismo: es que eso lo hacemos para embellecer la entrada a la Ciudad. Vale, de acuerdo. Y yo le recordaba que, al doblar la esquina, aparecía un Barrio muy deteriorado en sus infraestructuras, con muchas carencias de infraestructuras, con carencias socioeconómicas, culturales,... Es decir, una población que vive allí muy castigada por el empleo. Y que no era suficiente tener un bellissimo salón o una entrada y luego que los dormitorios, de una manera figurada, estuvieran hechos polvo. Y a partir de ahí, el Concejel de Urbanismo empieza ya a plantearse las mejoras en el Barrio de Pescadería, que yo estoy de acuerdo, en barrio de Pescadería y en muchos barrios. Eso es lo que yo he criticado. Y en la primera intervención que he tenido lo he dicho, que lo que nos diferencia es el gasto, cómo haríamos el gasto; y establecer las prioridades. Yo no estoy en contra de que se hagan grandes parques, yo no estoy en contra de que se hagan esas cosas, de que se hagan infraestructuras. No. Lo que sí estoy diciendo, que en momentos como los que están pasando ahora de crisis económica, hay que priorizar el gasto. Sr. Alcalde, las competencias: ¿Es competencia del Ayuntamiento comprar un viejo sanatorio? ¿Es competencia? ¿No

hubiera sido mejor, y esa es la diferencia, en vez de invertir en ese viejo sanatorio haber invertido ese dinero en nuestro patrimonio que teníamos y que tenemos? Esa es la diferencia, esa es la diferencia. Eso no es competencia nuestra, eso no es competencia nuestra; ni es competencia nuestra tener una televisión municipal, y la tenemos. Por ejemplo. O, a lo mejor no es competencia nuestra tener una empresa municipal de parking, y la tenemos. Pues digo que ahora lo prioritario son los ciudadanos porque, nos guste o no nos guste, esa es la situación que hay. Por eso digo que no hay... Si hay partidas de política social, lo que yo estoy diciendo es que hay partidas, pero que lo que no hay es una clara política para afrontar la situación social que hay en Almería. Y yo creo sinceramente que en las partidas del Área de Políticas Sociales tendrían que aparecer más gestos por parte del Equipo de Gobierno porque la situación que hay ahora no es la que hace un año, la de 2 años o 3 años; es todavía peor. Y si queremos mirar para otro lado, bueno, miramos para otro lado; pero esa es la realidad. Y en política de empleo no se ha hecho tampoco... excepto algunas cosas puntuales que se hacen de acuerdo... vale. Pero yo, cuando hablo de planes de empleo, hablo de otra cosa más seria, hablo de un plan donde tenga una capacidad económica suficiente para tener a jóvenes y no jóvenes trabajando con un salario digno. Eso es lo que yo estoy diciendo y eso es prioritario. Si hemos sido capaces de gastar un dinero, o han sido ustedes capaces de gastar muchísimos millones de euros en compra de patrimonio privado y en otras cuestiones y tenemos dinero para pagar sentencias: ¿No vamos a tener dinero para hacer esos planes? Que yo sepa hay un plan de empleo joven... 3 millones y pico... ¿No?... que presupuesta la Junta de Andalucía. Van a trabajar 350 jóvenes durante 6 meses. ¿Por qué no lo podemos hacer nosotros? Vamos a priorizar eso. Y si ahora no toca comprar patrimonio... y toca esto, eso es lo que yo estoy diciendo. Y esa es la diferencia, evidentemente, entre ustedes y nosotros. Es verdad, ustedes están gobernando, su Presupuesto es real con lo que ustedes piensan y con las directrices que reciben, pero usted deberá admitir que desde nuestras posiciones, aquí en este Pleno, que nosotros haríamos otra cosa. Y sobre todo haríamos otra cosa desde el conocimiento que tenemos del Ayuntamiento, porque no somos ya recién llegados. Y hay muchísimas cosas y ya sabemos por dónde ir. Y sabemos lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer. Y luego también deben admitir que ustedes en algo se han equivocado, Sr. Alcalde, en algo se han equivocado cuando en este Presupuesto tienen que destinar 5.000.000 €, 5.000.000 €, 5.000.000 € que, puestos en un plan de empleo, podrían trabajar 400 personas; y eso no es demagogia, 400 o más, con un salario digno, durante 6 meses se habrán solucionado parte de los problemas que tienen los ciudadanos. Bueno, pues lo vamos a destinar sus propios errores políticos. Esa es la realidad, no se la inventa Izquierda Unida, esa es su realidad, para pagar esas equivocaciones. De concesiones administrativas que dieron ustedes, porque los cementerios los dieron ustedes, el ORA lo dieron ustedes, la Ciudad Digital... Sí, sí, sí, la Ciudad Digital... No, no, si me refiero la última... No, me refiero a eso. Pero cementerios se aprobó unos meses antes. No vayan ustedes a ser tan ingenuos para decir: Mira, hemos aprobado esto y ustedes... en un año... No, no, obligan a las concesiones y obligan también a un Equipo de Gobierno a mantener esa... digamos contrato o convenio que se ha (...). Pero vamos, el mayor

fiasco de esta Ciudad, el mayor fiasco de esta Ciudad fue la Ciudad Digital. Y porque han conseguido ustedes llegar a un acuerdo ¿Eh? En eso les felicito, porque lo de la Ciudad Digital, si en serio uno se pusiera... Lo que saldría de ahí, lo que saldría de ahí por decisiones equivocadas y tozudas. Aunque alguna Concejala o Concejal lo vieron venir y se pusieron de ladillo, no todos los Concejales pagarían eso, Joaquín, algunos fueron más listos y se pusieron de lado. (...) del Equipo de Gobierno, algunos se pusieron de lado y no les pilló, no les pillaría el que pagaran esos intereses. Pero esa es la realidad y no se la inventa Izquierda Unida, porque aparece aquí en el Presupuesto. Lo del campo de golf: Mire, lo del campo de golf nosotros no hemos estado nunca... nunca hemos criticado el campo de golf. El campo de golf se trajo aquí... Nosotros no hemos entrado mucho en la crítica, pero sí lo que ha habido es una falta de fiscalización del campo de golf, de haber estado mucho más atento. Pero el campo de golf, estoy de acuerdo en lo que dice Elita, se trajo porque era una urbanización El Toyo que se pretende... yo creo que se pretende todavía que esté en mejores condiciones que está ahora; y que fuera también un motor de desarrollo turístico, que yo creo que ahí coincidimos todos. Pero que se ha adolecido de no suficiente fiscalización del campo de golf. Como creo que no hay suficiente fiscalización de algunas otras concesiones administrativas. Yo creo que este Ayuntamiento se debe plantear una mayor eficacia en el control de las concesiones administrativas, una mayor eficacia, porque son muchísimos millones de euros los que ponemos en manos de empresas privadas, dinero de todos los almerienses. Que, por cierto, lo que pagan los ciudadanos almerienses, también para que lo sepan, es casi un 58% del Presupuesto. Y haciendo un paréntesis, cuando hablo de la presión fiscal, el tema de la deuda, que no la critico, lo que estoy diciendo es decir que sepan los ciudadanos que después de todo el bombo y platillo del Presupuesto, hay 100.000.000 que se deben. Se deben a las entidades financieras, que no critico, que digo que se deben. Por lo tanto, que sepan también los ciudadanos que sus impuestos están el 58% del Presupuesto lo mantienen. Y como decía, creo y pido un mayor control de las concesiones administrativas, son muchísimos millones en manos privadas y hay que llevar una política eficaz. Es más, y digo también que las concesiones administrativas, las personas que controlan, o los grupos que controlan las concesiones administrativas tienen que ser cambiados cada equis tiempo; cada equis tiempo tienen que ser cambiados del control de las concesiones administrativas, en aras de mayor transparencia y eficacia en las concesiones administrativas. Tenía que decir algo más, pero se me había pasado. Hay otra cosa, hablando de las concesiones administrativas: Yo creo que el Equipo de Gobierno del Partido Popular está cometiendo un error y, si yo fuera Alcalde de esta Ciudad, los Grupos de la oposición estarían en las contrataciones, en las mesas de contratación de apertura de pliegos. No puede ser, aunque la Ley lo permite, no puede ser que las concesiones administrativas se estén dando por acuerdo... Lo digo que es legal... que se estén dando en la Junta de Gobierno, no es posible que una concesión, por ejemplo -y lo dije en su momento- la recogida de basura, la limpieza, que estamos hablando casi de 19.000.000, no pase por un Pleno, o no haya participación de la Oposición en las mesas de contratación. En aras de una mayor transparencia, eso lo

pediría, yo haría eso, en aras de una mayor transparencia. Lo hago como crítica. Además, por higiene política y de transparencia, tendrían que estar aquí porque a mí me está preocupando -y lo digo sinceramente-, me está preocupando el camino que pueda coger... Antes hemos hablado, por ejemplo, del Mesón Gitano... y se está trabajando. Me preocupa muchísimo el camino judicial que pueda tomar ese proyecto del Mesó Gitano, me preocupa muchísimo; me preocupa y lo expreso aquí públicamente: Estoy muy preocupado con ese tema. Por lo tanto, nosotros evidentemente, como dice el Alcalde, vamos a votar no al Presupuesto. No he visto nunca a ningún Grupo de la Oposición que vote a favor del Presupuesto, pero en este caso votamos porque, como he dicho al principio, no estamos de acuerdo con la política que han llevado ustedes de gasto: Lo han destinado a otras cosas, cuando nosotros lo hubiéramos destinado, por lo menos en este momento, a otras cosas que creo que son más importantes. Y es mucho más importante para los ciudadanos tener trabajo y tener dignidad; y ahora no es necesaria tanta megalomanía, porque ahora toca apretarse el cinturón de verdad; pero no apretarse a unos y a otros no. Y por eso criticaba el tema de las políticas sociales y las políticas de empleo: Más que aumentar las partidas de políticas sociales, que sí hay que aumentarla, lo que tiene que tener claro es una política social. Y creo que no hay dirección política, no hay dirección política. Y en los planes de empleo, hablo más allá de montar una oficina para un emprendedor, hablo de poner dinero para hacer esos planes de empleo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, D. Rafael. Vamos a ver, D. Rafael, yo coincidiría con usted en muchísimas cosas -de hecho, coincidido en algunas-, pero si mi Grupo político, cuando tiene una oportunidad, defendiera no sólo de palabra sino de obra los temas sociales, haciéndome con la concejalía o con la consejería de asuntos sociales, pues yo podría ejercer con mayor solidez y mayor argumentación lo que estoy diciendo. Pero si yo permanentemente hablo y digo que soy defensor, por ejemplo, ¿qué digo yo?, por ejemplo de las obras públicas; y cuando tengo una oportunidad de ser concejal delegado o consejero de obras públicas no elijo obras públicas y elijo deportes, pues me dirán: Hombre, hay un poco de inconcreción en lo que dice, no parece que estemos muy de acuerdo en cuanto a la filosofía y la práctica. Por eso, en fin, que usted, por supuesto, y su Grupo tienen derecho a elegir el área que les dé la gana. Pero claro, pero si es usted, y ustedes son tan defensores de los temas sociales y de las políticas sociales; y cuando tienen oportunidad de ejercerlas y de liderarlas, las dejan de lado, pues permita usted que nos cause un poco de extrañeza esa situación. Pero en fin, respetando, por supuesto, la libertad que tienen ustedes de elegir lo que les parezca oportuno. Pero en fin, nosotros hemos hecho un centro de mayores en Oliveros, yo creo que eso son políticas sociales, aunque usted sólo se refiere a centros sociales concretos, no a políticas sociales. Porque si hablamos de políticas sociales, la primera política social importante que puso en marcha este Ayuntamiento fue la gratuidad de los pensionistas y de las personas con discapacidad en los transportes públicos de esta Ciudad. Yo creo que eso son políticas sociales. El no construir un centro social concreto... ¿Es que ya hemos abandonado las políticas sociales por eso? ¿Es que este Equipo de Gobierno ha abandonado las

políticas sociales porque no ha construido un centro más, un centro social. ¿El centro de Los Almendros, que es un centro social, eso no es políticas sociales? El trabajo que estamos haciendo con las personas que no tienen empleo -en formación primero, porque primero hay que formar a las personas para mejorar su capacidad para poder acceder a un empleo, con el Programa AIRE-¿Eso no son políticas sociales? ¿Eso no es social? ¿Eso no es algo que redunde en beneficio de las personas que tienen dificultades económicas, que no tienen empleo, que les permite formarse, cobrar una pequeña cantidad y tener esos cursos de formación para intentar alcanzar un empleo? Pues yo creo que eso son políticas sociales. Pero en fin, yo respeto -como es natural- su opinión, aunque evidentemente está un poco coja en ese sentido. ¿Aumentar el patrimonio es malo? Porque claro, dice usted: Ustedes dilapidan el patrimonio. Y cuando compramos un edificio para oficinas municipales y para acoger como sedes a ONG y organizaciones sin ánimo de lucro de este tenor, en un edificio que compartan gastos y puedan prestar sus servicios de la mejor manera posible; edificio que sería único en España, municipal: ¿A usted le parece mal? Bien, pues yo respeto su opinión, que a usted le parezca mal eso, pero a mí no me parece mal, a mí no me parece mal; pero ese es el destino que se le va a dar. A mí no me parece mal, me parece bien. ¿Que usted critique que hay una televisión municipal que informe a los ciudadanos con un 2,3% de share, que es importante, con 22 trabajadores? Pues mire usted, a mí me parece bien que exista esta televisión, que informe a los ciudadanos, que haya 22 personas que trabajen allí. ¿Que a usted no le gusta? Bueno, pues yo lo respeto también, pero no lo comparto, evidentemente. Mire usted, para empleo joven hay destinados... Dice usted: La Junta ha destinado para empleo joven... Mire usted, el dinero que la Junta ha destinado para empleo joven, lo consigue el Presidente del Gobierno de España, el denostado Sr. Rajoy en Europa, fondos europeos que transfiere a la Comunidad Autónoma -que ellos son los competentes- para poder poner en marcha el plan de empleo. Pero ese dinero finalista viene de la gestión realizada por el Presidente del Gobierno de España en la Unión Europea. ¿Qué a ustedes no les gusta? ¿Que usted se enfadan mucho por eso? Bueno, puede ser, pero esa es la realidad, la realidad, la realidad. Y a ustedes no les gusta la realidad, les gusta ponerse una pegatina diciendo: La Junta de Andalucía... Hay que colgarse un escapulario para poder trabajar. ¿Lo sabe usted, no, Sr. Esteban? Hay que colgarse un escapulario para poder trabajar, si no hay escapulario no se trabaja; y el escapulario dice Junta de Andalucía, obligatorio. Eso es para poder trabajar. Mire usted, han hablado ustedes... No, el Sr. Jiménez más que usted... del campo de golf. ¿Pero la prioridad en este momento es construir una escuela de golf, como está haciendo la Junta de Andalucía, o atender a los temas sociales? ¿Es prioridad una escuela de golf en el Toyo, que está construyendo la Junta de Andalucía, con 2.000.000 € de inversión? Ya, pero bueno, pero es que son cosas... Usted me permitirá a mí que yo, en mi labor de defensa de mis presupuestos y de las políticas que hace este Grupo, argumente lo que yo crea conveniente, como usted lo hace también sin ninguna cortapisa y con total libertad. ¿Los señores del PSOE están de acuerdo en que su Consejero haya puesto en marcha la construcción de una escuela de golf en el Toyo, en vez de dedicar ese dinero a gasto de políticas sociales? No, no, sí, usted después diga usted lo que le dé la gana, como es

natural; pero usted permítame que yo argumente también lo que yo crea conveniente. Evidentemente. Bueno, tiene usted razón en una cosa, D. Rafael: Hay que controlar las concesiones administrativas. Tiene usted toda la razón, es cierto, hay que controlarlas más, estoy de acuerdo, completamente de acuerdo. Y mire usted que ya se hace un control sobre ellas, pero hay que incrementarlo. Me parece bien, creo que es una buena idea y creo que es necesario además; estamos de acuerdo. Mire usted, otra cosa de las mesas de contratación: Yo no he estado en una mesa de contratación en mi vida, jamás, nunca, nunca; en 20 años que llevo en primera línea política, jamás he estado en una mesa de contratación. Ahora mismo no hay políticos, como antes había 2 o 3 políticos en la mesa de contratación, está prohibido, no hay políticos en las mesas de contratación. Y mire usted, el plan del Mesón Gitano se aprobó en el Consejo de Administración del URBAN por unanimidad, por unanimidad... No, no es mentira, está en las actas, ya lo verá usted. La contratación, por unanimidad. Usted, además, no estaba; estaba su compañera. Bien, de todas maneras, fíjese dónde se aprobó, en el Consejo del URBAN, donde estaban representados todos los partidos políticos, con todos los informes favorables de 5 técnicos municipales, de 5 técnicos municipales. Pues mire usted, si ya no nos fiamos tampoco de los técnicos municipales, pues entonces estamos en una situación de indefensión muy grave. Porque qué podemos hacer, qué actitud adoptamos si no nos fiamos de los informes de los técnicos municipales. Porque nosotros, nuestra gestión fundamental se basa mayoritariamente en los informes técnicos, claro, es que esto es así, como la de cualquier administración pública en general. Por tanto, Sr. Esteban, están muy bien sus críticas, magníficas. Pero ustedes, cuando tienen oportunidad de tener un área como políticas sociales, no la tienen, no la escogen; escogen otras. Respetuoso, pero escogen otras. Sí, sí, explique usted lo que quiera. No, no, no, si usted lo ha explicado muchas veces esto aquí ya, si sabe usted. Porque el urbanismo es el dinamizador, el que cambia... Y por eso cogemos Urbanismo, pero políticas sociales no las cogemos, no, porque no nos interesa... cogerlas, digo. Hablar de ellas sí, pero cuando tenemos oportunidad de ejercer, de trabajar sobre ellas, de hacer una actuación, de poner en valor y en práctica aquello de lo que predicamos, una cosa es predicar y otra dar trigo. Pero vamos, que estamos en política, que todos nos conocemos y ya está, no pasa nada, esto es política. No, no me explique, no, no, no, no, ha tenido usted 2 turnos para explicarlo magníficamente y ha hecho usted una intervención muy buena; una muy buena intervención ha hecho usted, no se preocupe usted, ha hecho usted una buena intervención. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Alcalde y Sra. Abad: Los pabellones auditivos están para algo, para distinguir -dice un amigo mío- las mochas de las cornudas. Hay que distinguir cuando hablamos varios... Sra. Abad, distinga cuándo habla uno o habla otro, porque al final mezclar los argumentos conduce precisamente a eso, a la confusión. Como al propio Alcalde, que se enervó en su réplica inicial sobre algo que ni él mismo ha escuchado. Y ahí están las actas y le invito a, cuando apruebe el acta en el próximo Pleno, que verá que lo que

ha respondido no se corresponde con lo que se ha dicho. Primera consideración, vamos a ver: Hemos hablado, no de los convenios, Sra. Abad. Y he dejado claro que los convenios vienen ya antes del año 2003... No, señora, hemos referido básicamente las Sentencias que se han producido durante los 3 mandatos consecutivos que gobierna el Partido Popular esta Ciudad. Primera consideración. Segunda: El campo de golf del Toyo le pone la piel como... No sé, vamos a ver: ¿Quién ha cuestionado aquí el rescate del campo de golf? Nadie. Lo que se ha dicho, y repito lo que dije, a ver si escuchamos, es que ustedes, que hoy quieren que les votemos un presupuesto, en el año 14 no habían presupuestado un rescate que sabían que se iba a producir. Sí, sí, sí, sí lo sabíamos porque el Sr. Venzal y yo lo hemos hablado largo y tendido durante el último trimestre del año 2013, antes de la aprobación de los Presupuestos del año 14. Y he puesto como ejemplo eso, como puedo poner como ejemplo la cantidad de dinero que se está invirtiendo en el Parque de Pescadería, ¿Vale?, y que tampoco está presupuestado. Por tanto, si lo que vengo a decir en definitiva es que ustedes planifican cosas que luego, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comienzan a modificar. Sencillamente. Pero mire, Plan Concertado, diga usted lo mismo de Madrid, del Estado, cuando habla de que actúa el Ayuntamiento como financia... No, no, digo, como me está recriminando que yo... Solamente le he dicho que no han cumplido la partida que habían presupuestado, por favor, 4 millones y medio y la liquidación ha estado en 2,9. Solamente he dicho eso. Y usted sale con que en el Plan Concertado el Ayuntamiento financia a la Junta. Y al Estado. A la Junta y al Estado y eso no es discutible. 6,2 millones para el año 2015, que ojalá se pueda cumplir, que de eso se trata. Vamos a ver, empleo joven, Sr. Alcalde: Mire, le tengo que recordar que hay 2 programas de empleo, para menores de 29 y para mayores de 29. El plan de empleo para mayores de 29 años está financiado por la Junta de Andalucía a través de una entidad financiera. Sí, sí, dígalo también. Claro, yo le estoy diciendo que hay 2 planes. Y el plan para menores de 29 años, ¿Vale?, son fondos europeos que administra la administración autonómica, ¿Verdad?, y que pone a disposición del Ayuntamiento. Pero mire, iba a acabar con eso, pues empiezo con eso: Éste ha sido el único ayuntamiento, de los 102, y usted ha sido Presidente de la Diputación... Y éste ha sido el único ayuntamiento de los 102 que, en lugar de aprovechar en positivo esta acción, han puesto pegas de todo tipo. Sí, sí, ahí están las hemerotecas de todo lo que se ha dicho durante los últimos días. Edificio Virgen del Mar: No diga usted que van a hacer lo que el informe que usted mismo, como Presidente del Consejo de Almería XXI, ¿Vale?, decía que era 'cómprase un inmueble para una biblioteca'. Y ahora dicen 'no, no, es que es para otro uso'. Sépase que lo que ha salido a licitación, la rehabilitación es parcial, no total; solamente se van a rehabilitar sótanos, primera y segunda planta. El resto no lo sé, o sea, no sé dónde va a meter a todas las organizaciones no gubernamentales, etc., etc., etc. Campo de Golf e, insisto, que nadie lo ha cuestionado. Léase las actas cuando el Sr. Secretario tenga a bien de traerlas a Pleno otra vez. Lo que se ha dicho es que no lo habían presupuestado. Y a la pregunta del Alcalde no tengo ningún rubor en responderle, Sr. Alcalde... Y usted bien lo sabe porque D. Luciano también se lo ha comentado en alguna ocasión... Se puede estar en desacuerdo o no con la finalidad de la escuela de

golf, pero a ver a qué ciudadano de cualquier provincia se le dice, usted lo sabe: una partida finalista, que era para eso sí o sí, no podía destinarse a otra cosa; y que ha estado 5 años congelada solamente para ese fin. Se pude discutir el fondo, pero la partida, si no se ejecutaba aquí se iba a Córdoba. Y eso lo sabe usted, porque se le ha dicho. En cualquier caso, insisto, claro que se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con que se haga o se deje de hacer esto en cualquier caso. Sr. Esteban, los impuestos indirectos disminuyen un 11,9, no tenía que decirlo yo; las tasas también, un 0,97; lo que suben son los impuestos directos solamente. Pero en fin, para terminar, no podemos respaldar un presupuesto en el que, como digo, no confía ni quien lo ha elaborado. Porque, como dije el año pasado, no iba a llegar a San Valentín. Y luego efectivamente no llegó, empezaron las modificaciones presupuestarias, empezaron los reconocimientos extrajudiciales de crédito... Que sí, ¿Que es un tema que se tendría que modificar en la legislación de bases del Régimen Local? Modifíquese pero, Sr. Venzal, por la razón que sea ustedes abusan de estos instrumentos, tanto de los reconocimientos extrajudiciales -incluso, con informes del Interventor negativos, como el de esta mañana- y de las modificaciones presupuestarias. Y usted está haciendo... Que nadie ha discutido y ahí está el Consejo de Gerencia y las actas del Consejo de Gerencia- está haciendo una inversión en el Parque de Pescadería, que lo que le estoy diciendo es que no viene en el presupuesto del 14. Sr. Venzal, lo que se ha gastado usted ahí en la adquisición de inmuebles, en primera, segunda, tercera fase y demoliciones. Todo eso no está planificado en el Presupuesto. Ahora dígame: No, no, si nosotros lo que hacemos es aprobar un presupuesto que luego, en el mes de febrero, rehacemos. Vale, díganlo y entonces, a lo mejor, se lo votamos a favor. Porque, ya he dicho lo del campo de golf; ya he dicho lo que ha pasado, en este caso, lo de los 3.000.000 pagados por la Sentencia de Cementerios -que tampoco estaba presupuestada-; ya he dicho, en definitiva, que, en cualquier caso, deberían consignarse partidas que, en nuestra opinión -y también se lo dije en el Consejo de Gerencia, Sr. Venzal- debía de aparecer en el Presupuesto del órgano autónomo que es la Gerencia de Urbanismo, dentro del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento. Y me refiero a partidas específicas para dos necesidades fundamentales, que es el Plan de Reforma Interior del Barrio Alto. Se ha hecho una primera fase, pero no parece planificada la segunda y demás. Dirán ustedes: No, dentro de una genérica. Bueno, pues se puede (...) ¿Verdad? Y tampoco está el Plan de Reforma Interior de La Juaida que en el pasado Pleno se aprobó por cierto con el voto unánime de todos y cada uno de los Grupos que estamos aquí representados. Pero en cualquier caso, en nuestro Grupo, lo que más sopesamos después de decía este ciclo que cierra el undécimo Presupuesto que presenta el Equipo de Gobierno, es que al final fían al mercado -y lo ha reconocido implícitamente antes la Sra. Abad en otra respuesta- la suerte de miles de familias cuando hablan del desempleo. Porque siempre dicen 'no, no el mercado adjudicando obras por sí solo'. No, no, por sí solo no y la prueba está donde está. Y no se olvide que Andalucía, Sr. Alcalde, viene... Hay cosas que no tienen justificación. Bueno, dígame, para eso está el Parlamento andaluz. Pero como ustedes invitan siempre a hacer reflexiones autonómicas aquí, recuérdese cómo estaba Andalucía en el año 78, o en el año 81; recuérdese, antes de la aprobación del

Estatuto; recuérdese cómo estaba. Y recuérdese también que es una Comunidad Autónoma que tiene más de 8.000.000 de habitantes y porcentualmente tendrá siempre, en ese sentido -claro que sí-, una corresponsabilidad y una correlación en todos los tipos de datos estadísticos. Pero, en definitiva, para terminar, yo respecto al plan de empleo no me ha parecido positiva la imagen que ha dado el Ayuntamiento de la Capital porque ninguno de sus alcaldes de su signo político en la Provincia han dicho las cosas que se han dicho aquí. Pero bueno. Y como conclusión, en definitiva y sobre el particular, no diga usted que no habla de empleo porque no les toca, que es una cosa del mercado, porque el Sr. Alcalde en el Pleno de la... No, no, Sr. Venzal, en el Pleno anterior -también ordinario- no sé fue él o usted, Sr. Venzal, alguno de los dos negó la mayor cuando aseveré que él se había comprometido a hacer y a crear 5.000 puestos de trabajo. Alguien lo negó no sé por qué. Y para eso están las hemerotecas: Aquí está el periódico que recoge literalmente lo que dijo el Sr. Alcalde, no lo digo yo, literalidad del periódico IDEAL, del 20 de mayo del 11: Comendador se compromete a crear 5.000 empleos y a invertir 100.000.000. La candidatura popular asegura que congelará la presión fiscal y que los impuestos y tasas sólo subirán a los niveles del IPC. Hemeroteca, muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Jiménez. Sr. Jiménez, dos o tres cosillas nada más: Primero, los pabellones auditivos no tienen nada que ver con las mochas y las cornudas, como precisión. Segundo: ¿Cómo estaba España con Indíbil y Mandonio? ¿Se acuerda usted cómo estaba España entonces? Entonces, es que si me dice usted cómo estaba Andalucía hace 35 años... Claro, como estaba España hace 35 años. Y cómo está el resto de España 35 años después y cómo está Andalucía. Simplemente, ya está, pero si yo no le digo nada. Otra cosa nada más, mire usted, espero... Hombre, me gustaría, no espero, porque entonces tendría que esperar muchos años y tengo ya muchos encima también para esperar tanto... Pero en fin, me gustaría que la misma precisión que exige usted a la concreción en el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería se la exigiera usted al Presupuesto de la Junta de Andalucía, que no provincializa las inversiones, que no provincializa las inversiones... No es verdad, no provincializa las inversiones. Ya está, a mí me parece muy bien para escudarse en las cosas... No, no, si ya sé que no es parlamentario, todavía no es parlamentario andaluz, ya lo sé, ya lo sé. No sabemos si lo será, no sabemos si lo será pero, en fin, todavía no lo es. Pero la voluntad no se le quita a nadie. Sr. Venzal, por concretar ya, un minuto simplemente”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Con su permiso, Sr. Alcalde. Yo después de haber escuchado atentamente, me quedo con un titular que tiene que dar el Partido Popular, sin ningún género de dudas: Estoy convencido que esto son unos Presupuestos para seguir avanzando en Almería, estamos convencidos de que son unos Presupuestos que dan seguridad a la Ciudad y son Presupuestos que van a dar estabilidad. Son unos Presupuestos que dan seguridad y estabilidad para los trabajadores de la Casa, son unos Presupuestos que dan seguridad y estabilidad a los acreedores del Ayuntamiento y son unos Presupuestos que van a dar seguridad y estabilidad a las empresas que trabajan en el Ayuntamiento y que

construyen ciudad y que hacen ciudad. Son unos Presupuestos, en definitiva, que lo que garantizan es que esta Ciudad, en tiempos de crisis, va a seguir avanzando; que hace oídos sordos a cantos de sirena demagógicos; y que son unos Presupuestos, en definitiva, que garantizan que Almería va a seguir mejorando. Y me van a permitir que lo explique muy brevemente: El Presupuesto, en su Capítulo I de Personal, es un presupuesto que no tiene recortes como en otras administraciones. Desgraciadamente, la andaluza sí; incluso, en otras autonomías no los tienen, aquí sí. El Presupuesto del Ayuntamiento de Almería no prevé despidos, no prevé recortes para los trabajadores, paga puntualmente y tiene paz social. Y eso es indiscutible e incontrovertido. El Capítulo de Gasto Corriente es un capítulo que ha contenido el gasto corriente, un Capítulo 2 que mantiene la apuesta por la cultura y por el deporte; por las políticas sociales, que no se merman; y en definitiva, garantiza que los servicios esenciales municipales son de buena calidad: Ahí está el transporte público almeriense y el resto de concesiones que hay. Se garantiza el cobro y se garantiza el servicio, son Presupuestos responsables. También garantizan el pago a nuestros acreedores. Se ha hablado aquí de los pleitos desde la más absoluta parcialidad. Y me van a permitir también que haga un inciso muy breve: A la opinión pública se la pretende alarmar por el pleito de SETESA PARKING, de la regulación horaria. La única verdad es que este Alcalde se encontró esa concesión hecha, que tenía un desequilibrio anual (...Fallo de megafonía...) como funcionase en favor de la concesionaria; y lo que ha hecho este Alcalde -y no otro- es, con la nueva concesión, garantizar que el Ayuntamiento tenga un ingreso fijo, un canon fijo gane lo que gane la empresa; y un variable, en función de que gane. Y lo hemos hecho precisamente porque previmos que iba a venir este juicio, que viene de otros tiempos y de otros impagos. Y gracias a eso, no vamos a tener problema en pagar lo que diga la Sentencia judicial, si es que se pierde; que vamos a intentar no perderla. Somos la única ciudad de España que tiene una concesión que obliga a la concesionaria a un canon fijo y a un canon variable. Esa es la única verdad del asunto, que aquí no se ha dicho; y está aquí el Sr. Jiménez de acuerdo en todo lo que digo, sin adjetivar ni decir quién fue el que lo hizo, ni quién ha sido el culpable, ni quién dejó de pagar. Hemos arreglado en silencio el problema, pero no ahora, hace años que se vio venir y responsablemente se arregló. Cementerios: Exactamente lo mismo, había una concesión, era deficitaria; había un plan de inversiones -como bien ha dicho la Concejala- y se dejó de pagar. Y este Alcalde hizo una nueva concesión que mejoraba la calidad de los servicios -ahí está indiscutiblemente la mejora que ha dado el Cementerio-; y obligaba a la empresa a un pago de un canon fijo y variable, precisamente para atender a estas Sentencias. Se dejó su trabajo hecho y a la gente se le olvida cuando da titulares. Y por eso el Ayuntamiento es solvente. Miren, cuando hablamos de convenios de deuda, nos encontramos un convenio de deuda del servicio de recogida de residuos y de aseo urbano de más de 27.000.000 €: Hemos cumplido escrupulosamente el convenio y era de deuda anterior. Cuando hablamos del convenio del transporte público -transporte público que es deficitario en España entera- hemos cumplido escrupulosamente el convenio de deuda de atrás, de ahora y de lo que tarde y dure esta concesión. Habrá que hacer los números y las tareas bien hechas para

la concesión futura. Luego esa es la única verdad de la responsabilidad de esos pleitos, que se cacarea aquí. El campo de golf nos lo encontramos concesionado, no podíamos consignar cantidad alguna de dinero en presupuestos porque estábamos negociando con la empresa. Y en términos coloquiales, a palo limpio, para pagar lo menos posible. Si la empresa veía una partida y había pleito, estábamos reconociendo que había que pagarles. Los trabajadores de Hacienda, Sr. Jiménez -y esto es de sentido común-, peleaban para pagar sólo la inversión pendiente de amortizar; y ahora somos propietarios de un campo de golf exclusivamente por 4.000.000 €, cuando un campo de golf todo el mundo sabe que cuesta muchísimo más dinero construirlo. Y el Ayuntamiento ahora mismo es propietario de un campo de golf y está empezando a generarle ingresos. Lo que pasa es que vale hablar de todo, porque como la prensa a lo mejor no tiene toda la información, pues los titulares salen como salen. Pero estos Presupuestos son los presupuestos de seguridad, de estabilidad para los acreedores, de estabilidad para las empresas, de estabilidad para los trabajadores y para seguir avanzando; y son para seguir avanzando, Sr. Jiménez, porque garantizan la inversión; garantizan que se va a terminar Plaza Carabineros, porque ustedes siguen litigando contra el Ayuntamiento para cobrar la diferencia, que todavía no les parece poco lo que el Ayuntamiento ha tenido que pagar para hacerles unos jardines. Son unos presupuestos que garantizan que el bulevar de Pescadería se va a hacer, son unos presupuestos que garantizan que la playa de vías se va a terminar de pagar, son unos presupuestos que garantizan que se va a hacer el Paseo Marítimo, son unos presupuestos que garantizan que el bulevar de la boca del río se va a licitar, son unos presupuestos que garantizan que vamos a trabajar en el Barrio Alto y en el PERI de La Juaida, que cuándo eso ha pasado con otros Equipos de Gobierno. Usted me dice Barrio Alto, La Juaida... Ustedes han gobernado como nosotros muchos años, pero ha sido este Alcalde el que después de 40 años le ha metido mano al Barrio Alto; y ha sido este Alcalde el que después de 40 años le ha metido mano a La Juaida... Y perdón por el término. ¿Entonces, son los presupuestos que garantizan la estabilidad y el seguir avanzando y la tranquilidad? Indiscutiblemente. Puede haber otras políticas keynesianas de parcheo de gasto de dinero puntual y contratar a la gente 3 meses, aunque dejen de cobrar las concesionarias, aunque dejen de cobrar el transporte público; y se le da trabajo a la gente 3 meses ante unas elecciones. No somos así, nosotros no creamos 3.000 puestos de trabajo de cara a unas elecciones y a los 3 meses todo el mundo otra vez al paro; preferimos crear 300, pero que sean indefinidos en el tiempo y para siempre. Y ahora le voy a decir cuántos centenares de puestos hemos creado y que tenga usted presente que, cuando el Alcalde dijo 5.000, se refería a poner los medios para directa o indirectamente se creen 5.000 puestos de trabajo en Almería; y se lo voy a demostrar que se han creado. Es verdad que desgraciadamente hay mucho para y que habría que crear más, pero no es nuestra competencia. Dígame usted qué están haciendo otras administraciones en Almería, porque yo sí le digo lo que hemos dicho nosotros; y no hablo de tiempos atrás, hablo de estos últimos 4 años. Hemos puesto en marcha una Escuela de Música, que crea puestos de trabajo; hemos puesto en marcha un colegio concesionado, que ha creado 80 puestos de trabajo; se han abierto concesiones administrativas de

supermercados, que cada uno ha creado 80 puestos de trabajo. Pero no para 3 meses antes de unas elecciones, sino de por vida, empleos indefinidos; algunos son cooperativistas de esos negocios. Claro que son cientos de puestos de trabajo, y usted lo sabe. Y me vienen a la memoria determinadas superficies comerciales en Carretera de Ronda - y las conoce-; o por ejemplo, cuando el Ayuntamiento ha hecho la actuación en el Barrio de Los Ángeles, en la Avenida Federico García Lorca arriba, y ahora un supermercado ha pedido licencia para abrir. Pues esos 50 puestos de trabajo, donde antes había un cerro y ahora va a haber un supermercado, algo tiene este Alcalde que decir de esos 5.000 puestos de trabajo. A eso me refería, que son unos presupuestos que garantizan estabilidad, que garantizan progreso y seguir avanzando. Lo otro son cantos de sirena demagógicos. Mire, nosotros -y le termino contestando-, cuando no financiamos una obra en el Presupuesto, pero no renunciamos a hacerla, es porque hay dos maneras de financiar las obras: La primera, a través de los endeudamientos, en la inversión por préstamos del año, los que se amortizan frente a los que se contraen nuevos; y da lo que da de sí. Y como este Alcalde quiere hacer más inversiones, ¿qué es lo que hace?; y quiere que los Presupuestos son estables; y no va a mentir diciendo que se hacen enajenación de inversiones que no se hacen: Con los excesos de financiación, con la bolsa de dinero que se tiene, se modifica el Presupuesto y se financia. Por eso hay esas modificaciones, no quiere decir que no sea loable, usted sabe perfectamente por qué se hace: Todo al contrario, se hace por honestidad y por no hacer presupuestos que no son cumplibles. Por tanto, lo que está en juego es mucho. Este Presupuesto va a ser el Presupuesto del año que viene, un año electoral, pero nadie duda de que vamos a licitar ya la biblioteca del Cuartel de Policía Local; nadie duda de que vamos a licitar ya el nuevo centro social en Pescadería, porque salen en días a concurso. Y que nadie dude de que cuando este Alcalde promete una licitación, la cumple. Todavía estoy esperando al Materno- Infantil, todavía estoy esperando al IES del Toyo; y tantas y tantas infraestructuras con la marca socialdemócrata. La marca Luis Rogelio, la marca PP sabemos cuál es: Se promete y se hace. Luego no se comunicará tan bien al pueblo y luego no le llegará tan bien al pueblo, pero se promete y se hace. Y mire, yo sí le digo una cosa: Nosotros controlamos las concesiones. Es verdad que hay que seguir controlándolas más, pero las controlamos. Yo recuerdo que el Sr. García, por ejemplo, cuando fue Concejal de Servicios Urbanos instauró -que no lo había- los inspectores en las concesiones. Y yo recuerdo al Sr. Esteban detrayéndole a la concesionaria, por multas, parte del canon mensual de la factura. Pero que tengan presente que este Ayuntamiento es probablemente la primera empresa de Almería y Provincia de trabajadores directos e indirectos, a través de empleados y concesionarias. Hay más de 2.000 personas trabajando para el Ayuntamiento, por cierto, sin recortes, sin despidos y cobrando puntualmente. Y eso es producto de un trabajo equilibrado y sensato. Este Alcalde sólo tiene un defecto a corto plazo y es que es previsible: Se sabe cuáles van a ser sus presupuestos, se sabe que va a hacer 10 o 12.000.000 € al año en obras, que va a asfaltar calles, que va a poner farolas, que va a hacer jardines, alguna que otra biblioteca, algún que otro gimnasio, algún que otra piscina... Bueno, habrá quien prefiera que se den escarapelas, como en épocas

dictatoriales, donde había que diferenciarse por razas. Pues ahora en el Ayuntamiento hay trabajadores de un tipo y de otro, según se cobre. Esa es la única verdad, esa es la única verdad, nosotros queremos la estabilidad. Frente a eso, yo sé de administraciones autonómicas que contratan a los profesores para corregir los exámenes por un solo día, conozco de administraciones sanitarias que a los médicos les recortan las horas de trabajo; y ustedes también. Y no son todas las comunidades autónomas, y no son todas. Por tanto, lo repito y termino, Sr. Alcalde: Son unos Presupuestos para que Almería siga mejorando, para que Almería siga teniendo un Ayuntamiento sensato que paga a sus proveedores, que paga a las entidades financieras, que paga a los acreedores, que paga las nóminas e invierte puntualmente. Y además, ilusionantes porque en la próxima legislatura, Sr. Jiménez, estos Presupuestos van a permitir terminar los accesos por Pescadería, que se haga el Paseo Marítimo, que se termine la Playa de Vías, que se siga actuando en el Barrio Alto, que se siga actuando en Pescadería, que se siga actuando en el Barrio de Los Ángeles, que se siga actuando en Loma Cabrera, que se siga haciendo trabajo en La Juaida y en tantos y tantos barrios. Porque no son promesas, vecinos, en cada barrio que les digo hay grúas y operarios trabajando. Que dígame usted qué administración en España hace eso. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), 8 votos en contra (6 PSOE y 2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Guijarro Calvo).

14.- Moción institucional, "para la realización de proyecto de obras consistente en la construcción de un puente en el tramo de la Carretera Provincial AL-3202 que discurre por la desembocadura de la Rambla 'El Charco'".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, asumida por todos los grupos municipales en Junta de Portavoces, y reconvertida por tanto en institucional, que dice:

"MOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN EL TRAMO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AL-3202, QUE DISCURRE POR LA DESEMBOCADURA DE LA RAMBLA "EL CHARCO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cauce natural de la rambla "El Charco" transcurre cerca de los tramos urbanos de Costacabana y La Cañada, lindando con la carretera provincial AL-3002 y explotaciones agrícolas. La carretera provincial AL-3202 tiene una gran afluencia de tráfico, siendo una

de las principales arterias de comunicación costera entre la barriada de Costacabana, la Universidad de Almería, el aeropuerto y otros núcleos urbanos.

Cuando se producen lluvias torrenciales, como las producidas el pasado 4 de noviembre, se originan avenidas de aguas que provocan su desbordamiento teniendo consecuencias negativas como la inundación del tramo costero de la carretera provincial. Esto supone tanto un peligro para la propia seguridad vial de conductores y usuarios, como el bloqueo en la conexión de Costacabana y La Cañada por la costa.

Han sido diversas las denuncias vecinales y ciudadanas, en general, que han reclamado una solución inmediata al tramo de carretera de titularidad provincial para garantizar un tránsito en condiciones de seguridad cuando se produzcan este tipo de hechos naturales, como es la avenida de aguas en la rambla El Charco.

La Diputación Provincial de Almería es la administración competente en materia de conservación y mantenimiento en la vía provincial AL-3202. Por lo tanto, se deberían adoptar medidas para abordar una solución técnica, como podría ser la construcción de un puente para garantizar el tránsito en condiciones de seguridad vial cuando se produzcan avenidas de aguas en el cauce de la rambla de El Charco.

El Ayuntamiento de Almería debería instar a la administración competente, en este caso la Diputación Provincial de Almería, para que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial en este tramo de la carretera AL-3202.

Por todo ello, se somete a consideración del pleno el siguiente

ACUERDO:

- El Ayuntamiento de Almería insta a la Diputación Provincial de Almería a realizar un proyecto de obras consistente en la construcción de un puente en el tramo de la carretera provincial AL-3202, que discurre en la desembocadura de la rambla "El Charco", para garantizar unas condiciones de seguridad vial cuando se produzcan avenidas y salidas de aguas."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No la tengo que defender porque ya en la Junta de Portavoces, ante un problema que siempre que hay tormentas aparece en esa zona, parece que lo razonable es que se haga un esfuerzo por parte de las administraciones para solucionarlo. En ese sentido, parece ser que se iba a aceptar como institucional, instar a la Diputación a que tome cartas en el asunto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, es cierta la situación de la Rambla del Charco, que ocurre cada vez que hay un aguacero de especial cuantía. Y ciertamente se produce una interrupción, un corte que deja aislado Costacabana por la playa. Entonces, lo razonable es que, por parte de la administración

competente titular de la carretera, que es la Diputación Provincial, inicie esos estudios para ver cómo soslayamos esa situación, con una pequeña obra de fábrica, un pequeño puente... En fin, que los técnicos estudien una solución que permita que Costacabana no se quede aislada por la playa cuando ocurre una situación de este tipo. Entonces, por unanimidad, Sr. Secretario, se queda aprobada la moción presentada por Izquierda Unida”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Guijarro Calvo).

15.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "puesta en valor cultural de la casa de José Ángel Valente".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Los concejales abajo firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

PUESTA EN VALOR CULTURAL DE LA CASA DE JOSÉ ÁNGEL VALENTE

Antecedentes

El ayuntamiento de Almería adquirió en 2013 la casa del escritor José Ángel Valente, sita en la calle actualmente de su nombre, en el casco histórico de la ciudad de Almería. Con fecha 25 de junio de dicho año, se formalizó escritura de compraventa del inmueble en ejecución del acuerdo de la comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 2003. La vivienda fue adquirida por la Ciudad con pleno dominio del inmueble y de los bienes contenidos, libres de cargas y al corriente del pago de impuestos. La operación supuso en su momento un desembolso total por parte del Ayuntamiento de 360.606,86 euros.

La disposición tercera de la escritura de compraventa, firmada en representación municipal por el entonces y actual alcalde, don Luis Rogelio Comendador- Pérez, señala que las partes presentes convienen que:

1. El inmueble será destinado a fines estrictamente culturales, constituyendo un centro vivo, donde se lleven a cabo actividades artísticas y literarias y a los demás efectos recogidos en el acuerdo del Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de enero de 2003.
2. El inmueble deberá convertirse en la sede de la futura Fundación o

Patronato a constituir por el Ayuntamiento de Almería, para difundir y transmitir la obra de D. José Ángel Valente.

Transcurridos más de 11 años desde esta firma, la nueva propiedad, que forma parte del patrimonio de todos los almerienses, permanece cerrada al público, sin aprovechamiento alguno y, por consiguiente, sin que el alcalde haya hecho honor a lo comprometido en el momento de la adquisición.

Ante esta situación, que se considera insostenible e injustificable, los abajo firmantes proponen para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Iniciar el proceso necesario para dar cumplimiento a lo asumido por el Ayuntamiento en la compra del edificio valorando de forma consensuada la mejor fórmula para hacerlo.
- Crear una partida presupuestaria mínima y renovable anualmente, a partir del ejercicio 2015, para atender el coste de la puesta en valor cultural de la casa de Valente."

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, esta moción obedece en buena parte a la cierta alarma que nos produjo la contestación del Concejal de Cultura el pasado Pleno, cuando a una pregunta inocente de este Grupo Municipal, sobre el famoso -pero desconocido para todos- proyecto de musealización de la Casa de José Ángel Valente... Hemos preguntado, todo el mundo se pregunta... ustedes lo anuncian una y otra vez. Pero nunca sabemos a qué se refieren. Les hicimos una pregunta, repito, inocente, para que nos explicasen si ese proyecto que tenían entre manos respetaba o no la voluntad del poeta sobre el uso que había que darle a su casa. Y leo literalmente la respuesta que nos dio el Concejal. Dice el Sr. Fernández Pacheco: Me sorprende, en primer lugar, que usted pueda asegurar que usted es conocedora de la voluntad del poeta respecto a su casa. Yo solamente le he pregunté si iba a ser un museo o un centro vivo de cultura. Y sigue usted diciendo: No le puedo asegurar que eso no es así, de verdad, que con todo el cariño del mundo -gracias- le puedo asegurar que eso no es así, primero, porque no está por escrito en ningún sitio, en el documento de compra-venta no dice cuál es la finalidad que tiene que tener la casa. Eso es lo que usted nos contestaba. En el turno de preguntas no hay opción a réplica por la persona que lo realiza y hemos decido presentar esta moción porque estamos alarmados por esa información que usted nos dio y que nos sorprende enormemente que sea desconocedor de esta escritura que nos ha facilitado el Área de Urbanismo, que le aconsejo que vaya usted a pedir una copia también, en la que figura como representante del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Luis Rogelio Rodríguez- Comendador; y que dice, y leo literalmente -es lo que también recogemos en nuestra moción: El inmueble será destinado a fines estrictamente culturales, constituyendo un centro vivo -que es lo que le preguntamos- donde se lleven a cabo actividades y literarias y a los demás efectos recogidos en el acuerdo del Ayuntamiento de Almería de 13 de enero - que también puede usted consultar- de 2003. Y el inmueble deberá

convertirse en la sede de la futura fundación o patronato a constituir por el Ayuntamiento de Almería, para difundir y transmitir la obra de D. José Ángel Valente. Simple y llanamente nuestra pregunta del Pleno pasado, nuestra moción de éste, le pide que se respete lo que dice esta escritura, que no es otra cosa que la voluntad del poeta, transmitida por su familia en el momento en que se cedió o que se vendió la casa a este Ayuntamiento. Y por eso la moción tiene dos acuerdos muy sencillos: Una partida presupuestaria, lógicamente; y un proceso para dar cumplimiento a estas estipulaciones de una forma consensuada con la sociedad almeriense. Nada más, gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Nosotros vamos a apoyar la moción porque yo creo que fue Pablo Venzal el que me sustituyó como Concejal de Cultura. Y yo, cuando fui Concejal de Cultura -y es verdad lo que dice el convenio-... Porque ese era el espíritu que tenía la familia, la viuda de José Ángel Valente, no quería un museo donde se recordara su imagen, sino que fuera un centro de estudio. Yo creo que es el momento, porque ha pasado muchísimo tiempo, de que ya se ponga en valor esa casa que hay muy cerca de aquí, en la calle que lleva su nombre. Y la idea que teníamos nosotros, que supongo que Pablo Venzal y algunos que estuvieron en el Área de Cultura, era la pretensión de que aquello fuera una casa de la poesía. Una casa de la poesía que, sobre todos, fuera homenaje a toda la generación del 50 de poetas; y también que fuera la sede de lo que entonces era el Aula Municipal de Poesía, que es una pena -no una crítica-, es una pena que haya desaparecido porque por aquí pasaron los mejores poetas en lengua española, pasaron todos los Premios Nacionales de Poesía. Y decían los poetas incluso que es la primera vez que viene gente a oír un recital de poesía, porque se llenaba el Aula de Cultura de UNICAJA. Por lo tanto yo creo que hay que poner ya ese proyecto que anunciaba el Concejal de Cultura encima de la mesa y poner en valor esa casa. Porque poniendo en valor esa casa también se pone en valor ciertos aspectos de la ciudad de Almería. Había también una cosa que afirmó no sé si el Concejal de Cultura, dice: Es que se compró la casa y no había libros, desapareció la biblioteca. La biblioteca no desapareció, la biblioteca fue entregada a la Universidad de Santiago, además creo que cuando era Rector Darío Villanueva, uno de los grandes críticos de la literatura; y fue entregada porque Valente, en sus últimos años, estaba un poco molesto con... digamos la creme política de esta Ciudad. Ahí hay algunos artículos dedicados a eso. Entonces entregó toda su biblioteca a la Universidad de Santiago. Pero la Universidad de Santiago, por conversaciones que se mantuvo con ellos, estaban dispuestos a entregar fondos para nutrir esa biblioteca. Por lo tanto, que se sepa un poco la historia. En resumidas cuentas, José Ángel Valente estaba muy desilusionado y muy enfrentado a determinadas partes de la sociedad almeriense porque la trataba de muy provinciana por unas críticas que hacía. Ahí fue cuando se entregó toda la biblioteca a la Universidad de Santiago. Bueno, yo solamente pedía otra vez que nosotros vamos a apoyar la moción. Y, por favor, se lo digo otra vez al Concejal actual, que se ponga ya en funcionamiento porque después de varios intentos, que han sido frustrados, pero vale la pena tener esa referencia porque la figura de José Ángel Valente está creciendo día a día en la

literatura española, está creciendo y es un referente. Por cierto, también se trató con la familia instituir un premio, no nacional, iberoamericano, donde entonces sí darían el permiso para dar el nombre de José Ángel Valente. Lo digo también para que se baraje, lo digo porque antes, cuando hemos estado hablando del Presupuesto, aparecía un premio de novela Ciudad de Almería. Yo no sé, el año pasado también apareció, me parece; y yo no sé si ese premio se ha dado, se va a dar, o cómo está. Lo digo que se podría tener en cuenta el nombre de José Ángel Valente y hablar con la viuda, la familia, por supuesto”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos. Voy a intentar, a ver si soy capaz de apaciguar esa alarma que tienen en el Grupo Socialista por el tema de Valente. Yo voy a ser muy breve, voy a ser prácticamente telegráfico, yo creo que todo el mundo va a entender el porqué. Es que realmente me he quedado perplejo cuando he visto la moción del PSOE. Lo tengo que decir, que me he quedado perplejo porque, como bien ha dicho la Sra. Núñez, yo ya le expliqué en qué proceso estaba el tema de la casa de Valente en el anterior Pleno. Yo lo que le dije es que usted aseveraba que el proyecto, que la casa no iba a cumplir con la finalidad del poeta. Luego ha matizado muy bien que la voluntad era de la familia del poeta, no del poeta, porque la escritura se firmó una vez fallecido él; lo ha matizado y ha hecho usted muy bien. Yo le dije que yo no podía aseverar eso porque desconocía los proyectos, que no sabía que si es que usted los conocía; yo, desde luego, no. No obstante, usted presenta una moción pidiéndole al Ayuntamiento algo que el Ayuntamiento ya está haciendo y además usted sabe que lo estamos haciendo, de ahí mi perplejidad. No obstante, yo no tengo ningún problema en explicarle cómo está el proceso al día de hoy: Le cuento que la semana pasada el Consejero Delegado del URBAN y yo mismo, mantuvimos, estuvimos presentes en las negociaciones con las diferentes empresas, dentro del proceso para la puesta en marcha de la casa; y hoy mismo se ha remitido el informe técnico definitivo para que se proceda a su adjudicación. Tal y como le dije yo en aquel momento, en el anterior Pleno, desconocía los proyectos; hoy le puedo decir que sí los conozco, dentro de ese proceso de negociación al que le he hecho referencias; y le puedo decir que puede estar usted tranquila, que sea cual sea el proyecto que finalmente resulte ganador, la casa va a cumplir con la finalidad expresada en el documento al que usted hace referencia. Mire, en primavera -y termino ya-, en primavera la casa de José Ángel Valente va a ser un espacio abierto a la cultura, para disfrute de todos los almerienses, para los amantes de la poesía, de la cultura en general. Y desde luego no lo va a ser porque usted presente esta moción, o porque se acuerde de la casa de Valente porque ahora vienen elecciones. Lo va a ser porque ese era el compromiso de este Equipo de Gobierno, el compromiso del Alcalde. Y nosotros cumplimos lo que decimos, así que por estar pidiendo algo que ya estamos haciendo, que usted sabe que lo estamos haciendo. Y, por lo tanto, por coherencia y porque no tiene ningún sentido, a mí no me queda nada más que pedirle, por favor, que retire su moción. Gracias”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Primero decirle al Sr. Fernández que tiene muy mala memoria. No me acuerdo porque sean elecciones: Fíjese que la primera moción que presenté como Concejala de este Ayuntamiento fue precisamente pidiendo la puesta en valor de la casa de José Ángel Valente. Puede usted buscar el acta del Ayuntamiento, probablemente final de 2011, principio de 2012. Así que en eso se equivoca. Mire Sr. Fernández, me voy todavía más alarmada con lo que me está contando, le estamos preguntando si usted va a tomar la decisión de consensuar con la sociedad almeriense el uso de la casa de José Ángel Valente siguiendo las estipulaciones que el Ayuntamiento firmó con su familia, que entiendo conocía sus deseos mucho más que usted y que yo. Y no me voy en absoluto tranquila si usted me dice que lo que va a hacer es negociar, no entiendo con quién, con una empresa o unos proyectos que usted no conocía; y que a ver si esos proyectos de las empresas... No, es que usted es el Concejala de Cultura. Este Ayuntamiento y usted, como Concejala, tiene que consensuar, no con las empresas, sino con la sociedad almeriense, qué uso se le va a dar a esa casa, tomar una decisión; y luego buscar quién le haga el proyecto de musealización acorde con eso. No que le diga la empresa a usted qué es lo que quiere hacer en la casa de José Ángel Valente, que es lo que usted acaba de explicar hace un minuto y lo hemos escuchado todos aquí. Ha llegado a decir que ya sí conoce los proyectos desde que el otro día, con su compañero Guzmán estuvo en la negociación en el marco del URBAN, proyectos que usted no conocía. Bueno, si me quedo estupefacta... Y esto no hace más que confirmar el motivo por el que hemos presentado la moción que, por supuesto, bajo ningún concepto retiro".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Gracias Alcalde. Mire, yo lo único que le he hablado es de Derecho Administrativo, hay unos contratos que se llaman negociados. Y se llaman así, no por capricho del negociador, sino porque se negocian. Yo cuando usted quiera le explico cómo funcionan, si no, hay técnicos aquí en el Ayuntamiento que se lo van a explicar muchísimo mejor que yo. Entonces, usted comprenderá que en los negociados se negocia, simplemente por eso. Voy a comenzar esta segunda intervención pidiéndole que retire la moción por el mismo motivo que le he expresado antes: Mire, en primavera la casa de José Ángel Valente, tal y como le he dicho, se va a sumar a todos los centros culturales y museísticos que, desde el año 2003, Luis Rogelio, como Alcalde, ha puesto en marcha en esta Ciudad. Creo que es conveniente recordarle que en la Almería gobernada por el Partido Socialista, la ciudad de Almería tan solo contaba con el Centro de Arte Museo de Almería -con el CAMA-. Desde entonces, desde el año 2003, el Alcalde ha puesto en marcha 4 centros nuevos: La Casa del Cine, Los Refugios... y dos de ellos en esta Corporación, que son el Museo de la Guitarra y el Centro de Interpretación Patrimonial. Y además quedan otros dos que se van a inaugurar durante este mandato: La propia casa de José Ángel Valente y el Museo de Arte Doña Pakyta. Ya le digo yo que no va a haber en ninguno de ellos, en la puerta, el escudo de otra administración que no sea el Ayuntamiento de Almería, porque si nos tuviéramos que quedar aquí esperando a que otras administraciones -sobre todo, la Junta de Andalucía- vinieran a echarnos una mano en esa tarea, ya le digo yo que seguiríamos con el

CAMA. Y también le digo una cosa: Que me diga, por favor, un solo municipio de España, sea ciudad, sea pueblo o sea aldea, que en los peores años de la crisis, en esta Corporación, haya hecho más del doble de los museos que se encontró cuando llegó; y de centros culturales. Y eso crea empleo y eso crea riqueza también. Mire, he sabido por todos que ustedes los socialistas a nosotros no nos pueden dar lecciones de absolutamente nada, pero de cuidar el patrimonio, de creer en el patrimonio, de hacer museos y de poner en marcha centros culturales -y sobre todo en Almería-, ya le digo que, desde luego, muchísimo menos. Yo estoy totalmente de acuerdo en que la puesta en marcha de la casa, el abrirla, es el paso previo a proyectos mucho más ambiciosos que tenemos que tomar en parte, aquí en la ciudad de Almería, en torno de José Ángel Valente porque todo el universo de Valente y su legado es un patrimonio que, desde luego, los almerienses no nos podemos permitir dejar de explotar y dejar de disfrutar. Ya le digo que no entiendo la presentación de esta moción: Usted pide que hagamos algo que ya estamos haciendo; y que usted, además, sabe que lo estamos haciendo. Y eso es lo mismo que si usted hoy presentara aquí una moción instando al Ayuntamiento que levantara la playa de vías y pusiera un parque allí, ese es el mismo disparate. Digo que debe obedecer a alguna estrategia que a mí se me escapa, yo desde luego no lo entiendo. Y agradezco su preocupación por la cultura, agradezco su preocupación por los museos y le invito a que luchemos juntos por aquellos centros culturales en nuestra Ciudad que de verdad necesitan ayuda, como por ejemplo el Centro Andaluz de la Fotografía, que es un centro maravilloso al que yo tengo por costumbre asistir de forma asidua y que lamentablemente lleva sin producir una sola exposición desde hace siglos. Le pido o le invito... Sí, sí, puede usted hablar con su director, si no tiene ningún problema. Le pido también que luchemos juntos por La Alcazaba, que es el principal monumento que tenemos en Almería y en la Provincia; y que todavía sigue con esas planchas de acero corten puestas en su muralla, cuando los socialistas dijeron que iba a ser una solución temporal y de emergencia... Por no hablar de los problemas que tienen con los trabajadores, tanto en La Alcazaba como en el Museo Arqueológico. Le pido que luchemos por el Centro de Interpretación Puerta de Almería, que se construyó con una millonaria inversión para interpretar la muralla de la Ciudad; y que el año en que se celebra el milenio del reino de Almería permanece cerrado: Tan solo abre los miércoles y previa petición. Esos son los centros que de verdad en nuestra Ciudad necesitan ayuda. Y yo le invito, que si de verdad tiene tanto interés y tanta preocupación por los museos y por la cultura, que lo hagamos juntos, porque lamentablemente desde este Grupo nos encontramos siempre muy solos en defensa del patrimonio. Esa es la única verdad. Por terminar, simplemente le digo que mientras usted decide si se pone de parte de la cultura o se pone de parte de vaya usted a saber qué, que retire la moción porque no tiene ningún sentido; y que, por favor, le pongamos coherencia a este debate. Gracias".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Sr. Fernández, en 12 años que ha gobernado este Alcalde, no solamente no se ha abierto la casa de José Ángel Valente, sino que no se ha hecho prácticamente ninguna de esas actuaciones que usted ha dicho hasta que no ha llegado el URBAN y los fondos europeos. Pero eso es otra

historia y estamos hablando de la casa de Valente. Y le vuelvo a insistir: Yo sé perfectamente lo que es un contrato negociado... Si me escucha... Sé perfectamente lo que es un contrato con procedimiento negociado: Usted negocia con una empresa el dinero y los plazos de ejecución de una obra, no el contenido de tal. ¿O es que usted no tiene capacidad como político para decidir qué hacer con un inmueble del Ayuntamiento, qué contenido darle? ¿Usted tiene que negociar eso con una empresa? No merece la pena ni seguir debatiendo, mantenemos la moción; y que se proceda a la votación".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Le recuerdo, Sra. Núñez, que se hizo una rehabilitación de la casa desde el Área de Obras Públicas, con una inversión de 140.000 €, eso sí. Pasamos entonces a la votación de la moción. ¿Votos a favor?No, no, la moción, si ella no quiere retirarla, es quien tiene que decidirlo. No, no, la decisión es de ella. ¿Y qué? Pero ella no quiere, si ella ha dicho que no quiere".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero vamos a ver: ¿En el Reglamento no dice, Sr. Secretario, que cuando se pide la retirada...?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En las mociones, la retirada solo si... Ahora, que si usted quiere que yo vote la retirada, voto. Pero al ser... Escúcheme, Sr. Jiménez: Al ser un asunto presentado de parte (...fallo de megafonía...) solicitud, no es recibida por quien presenta la moción, no es atendida, lógicamente la mantiene. Muy bien, procedemos a votar la moción. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos en contra (17 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

16.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a "la conciliación entre el derecho al descanso y la realización de actividades de ocio".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA CONCILIACIÓN ENTRE EL DERECHO AL DESCANSO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO

Exposición de Motivos

Históricamente, una de las problemáticas más difíciles de abordar en las ciudades ha sido la necesaria conciliación entre el derecho al descanso y el derecho a practicar actividades de ocio y diversión.

Las actividades de ocio son imprescindibles para el sector servicios, e importantes para la vida social y cultural de cualquier ciudad. Sin embargo, en ocasiones se producen comportamientos aislados que sobrepasan los límites establecidos, con lo que se convierten en un grave problema para la convivencia que el Ayuntamiento, como responsable de la seguridad, la limpieza y la salubridad de la vía pública, no puede obviar, máxime cuando esos comportamientos vulneren las ordenanzas municipales.

En el caso de Almería, la zona centro y el Parque Nicolás Salmerón, sin ser los únicos, sí son los puntos donde dichas actividades se concentran de forma masiva, afectando con ello a una parte importante del Casco Histórico, que además de una zona residencial y comercial, es también el principal motor turístico de Almería. Los vecinos de estas zonas llevan años soportando los efectos de la masiva presencia de personas en sus calles durante los fines de semana, sin que el Ayuntamiento haya puesto en marcha ninguna iniciativa para resolver esta situación. El único instrumento que pueden utilizar es reclamar presencia policial a título particular, pero sistemáticamente se les dice que no hay efectivos suficientes para atender estas eventualidades.

Por lo tanto, cualquier descontrol en el desarrollo de estas actividades lúdico- festivas, no solo confronta con el legítimo derecho de los residentes de dichas zonas a su descanso y con el derecho del conjunto de la ciudadanía a transitar por calles seguras y salubres, sino que, además, daña gravemente la imagen y la economía de nuestra ciudad.

Ese descontrol queda patente en la impunidad de la que gozan determinados comportamientos incívicos que tienen, entre otras consecuencias, el destrozo de mobiliario urbano, la estampa de basura y orines en las vías públicas, en las fachadas y los portales de viviendas, y la contaminación acústica por encima de los límites establecidos.

Es cierto que en esta materia no existen fórmulas mágicas, pero eso no justifica la "inactividad" de la administración local, la única con capacidad para resolver o, al menos, paliar el problema. Tanto es así, que existe jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en este sentido. Por lo tanto, el Ayuntamiento debe actuar con rapidez y eficacia, buscando fórmulas de prevención, haciendo cumplir las ordenanzas municipales, garantizando la seguridad, limpieza y salubridad de las calles, y del respeto a los espacios públicos y privados.

Además, el Ayuntamiento debe ejercer de mediador entre las partes en conflicto cuando la colisión se produzca entre derechos e

intereses legítimos: el derecho de unos al descanso y el derecho de otros a desarrollar su actividad empresarial o simplemente a divertirse. Con el dialogo siempre es posible acercar posiciones y encontrar soluciones.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Aumentar la plantilla de la Policía Local para que sea viable reforzar la vigilancia policial en las zonas afectadas, y hacerlo de forma ordinaria y estable en el tiempo para que sea verdaderamente útil como elemento de control y garante del cumplimiento de las ordenanzas. Además, en este sentido, crear un puesto permanente de la Policía Local en un punto accesible a pie para los vecinos de las zonas más afectadas, y desde donde la policía también pueda atender las incidencias con inmediatez.

2. De igual manera, reforzar el servicio de limpieza, de forma ordinaria y permanente durante las horas y los días de mayor actividad.

3. Realizar inspecciones medioambientales en la zona durante los días y horas de mayor afluencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental, con especial atención a la salubridad de las calles y la emisión de ruidos.

4. Diseñar de forma participativa una oferta alternativa de ocio nocturno, basada fundamentalmente en aspectos culturales, deportivos, solidarios, etc.

5. Realizar campañas de concienciación en colegios e institutos: normas de convivencia, planes de ocio alternativo, consecuencias de comportamientos poco cívicos, etc.

6. Controlar horarios y cumplimiento de ordenanzas municipales de los negocios existentes en la zona, y a su vez, poner en marcha una campaña de información y concienciación entre los hosteleros y comerciantes."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Esta moción que voy a explicar brevemente, porque creo que la exposición de motivos está bastante argumentada, porque además refleja una realidad que, por desgracia, todos conocemos; que, además ha estado evidenciada bastante en las últimas semanas en los medios de comunicación; e, incluso, ha sido motivo de comentarios, de preguntas en Audiencia Pública en los últimos Plenos. Desde el Principio del texto reconocemos la dificultad que entraña esta materia, no se nos escapa, es muy complicado conciliar los intereses legítimos de los vecinos que quieren descansar, de los hosteleros que están trabajando y también de las personas que quieren divertirse y que quiere disfrutar de la noche en el centro de la Ciudad, que además es algo necesario para la economía y para la vida cultural y social de la Ciudad. Por eso hemos intentado presentar una moción constructiva, que no habla de

enfrentamientos ni de represión, simplemente habla de conciliación y de diálogo, porque además estamos seguros de que con el diálogo y la voluntad política de este Ayuntamiento, que es totalmente competente en esta materia... Aquí espero que no salga a relucir ninguna otra administración, porque es el Ayuntamiento, que no es competente en todo caso, para solventar esta problemática... Estoy segura, como decía, que la voluntad política y el diálogo desde este Ayuntamiento en esta cuestión, se puedan conciliar esos intereses legítimos. Lo que lógicamente es irreconciliable es los intereses de los ciudadanos con los comportamientos de algunas personas que dañan la convivencia y que son poco cívicos. Pero estamos totalmente convencidos de que eso es una cosa excepcional, que lo general es que todo el mundo se comporte de forma adecuada; y que todo el mundo que tenga un negocio en el centro de Almería también cumpla las normativas y las Ordenanzas. Pero para quienes no, el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo enorme para ese cumplimiento de las Ordenanzas, para ese control, para que no se salga de control toda esta situación y todo el mundo pueda seguir conviviendo de una forma razonable. Las líneas de trabajo que planteamos en esta moción yo creo que no son ni extrañas, ni extravagantes, ni tampoco originales; son las lógicas: Más vigilancia policial, como decía, no con un concepto de represión, sino con un concepto de control, de vigilancia, de cumplimiento de las Ordenanzas, que para eso están, para que podamos convivir. Y que sean un elemento disuasorio de aquellos que permanentemente los fines de semana se las están saltando y dejen escenarios de suciedad en las calles, de orines, de un ruido insoportable fuera de los horarios lógicos; y que, además, están incluso dañando ya a la propia hostelería, porque no es agradable pasar por determinadas calles donde también hay negocios y personas que tratan de ganarse su vida. Hablamos de más limpieza, no porque haya llamadas de los ciudadanos, sino que eso se puede organizar de una forma que, tanto la presencia policial como la limpieza sea permanente, sea ordinaria; hablamos de campañas de concienciación; hablamos de una alternativa de ocio, sobre todo para la gente joven, más basada en la cultura, en el deporte y no tanto en el botellón, lógicamente. Y hablamos, en definitiva, de poder dialogar, de poder mediar entre las partes implicadas y de tratar desde el Ayuntamiento de que todo el mundo pueda ejercer sus derechos legítimos -que todos lo son-, se puedan cumplir las Ordenanzas -que para eso están, para proteger los intereses legítimos de unos y de otros; y no se produzcan las situaciones que se están produciendo en los últimos tiempos y que, verdaderamente... Miro a la Sra. Muñoz porque creo que lo sabe, ha hablado incluso con los afectados, pues está poniendo a determinados vecinos del Casco Histórico, sobre todo el centro de la Ciudad, en una situación ya al límite de su propia incluso salud, porque es imposible descansar en esa situación. Como, insisto -y quiero terminar con esto-, no son comportamientos generalizados, sino que son comportamientos excepcionales de determinadas personas que no saben convivir, o que tienen comportamientos poco civilizados, creo que un ayuntamiento puede y debe tener capacidad para controlar esos elementos minoritarios y poner un poco de orden en esta situación. Gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Simplemente para anunciar el voto favorable de Izquierda Unida a la moción. Y

resaltar algunas cosas, por ejemplo, en cuanto a la limpieza en lo que se ha comentado, decir el dato anecdótico pero importante: El día después de la Noche en Negro había una denuncia de las organizaciones de consumidores que se encontraban en la Rambla y en el centro de Almería sin una limpieza adecuada, con todavía restos de botellas. Ya era de día y había restos de botellas, restos de bolsas, de... en fin, etc. Yo creo hay que sincronizar mejor la limpieza en ese caso. También decir que efectivamente, la plantilla de la Policía Local es insuficiente, como cada año recuerdan los mandos policiales. Ahora se han sacado unas pocas plazas... no llega a cumplir lo que necesitaría la Policía Local. Nuestro planteamiento es, por supuesto, una política disuasoria, porque tampoco es posible, si hay una gran concentración de gente, no se daría abasto. Pero sobre todo esa disuasión, desincentivar esas actividades. Y plantear también... eso ya es un problema global, no sería el caso concreto de estos vecinos, sino ya un problema global de propuesta de ciudad... es que nosotros denunciemos que no hay una política juvenil o una política orientada a los jóvenes. Es decir, no todos los jóvenes pueden gastarse 20 o 30 € en una entrada de un concierto, no todos los jóvenes pueden pagar equis dinero para ver una obra de teatro: Habrá que fomentar otros circuitos alternativos, otros conciertos de grupos aficionados, teatro aficionado. Es decir, otra movida diferente, que no fuese beber por beber, que todos entendemos que no es positivo. Incluso pueden darse casos de menores de edad que tampoco legalmente ni siquiera pueden hacer eso. Entonces creemos que hay que reorientar, pero eso ya es una cosa más compleja, tendríamos que desde muchas áreas afrontar este problema. Y sobre todo, por supuesto, coincidir con la idea de que esas actividades lúdicas luego tienen que conciliarse con el derecho al descanso. Y los vecinos del Centro tal vez son los que más lo sufren: Aunque no hubiese botellón, sufrirían porque las propias actividades de los bares ya hace ruido. Pero claro, con un caso de botellón, el derecho al descanso se ve violentado y, por lo tanto, apoyamos la moción. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire, agradeciendo el tono en el que se presenta la moción, por constructiva, yo no puedo dejar de decir -y no les va a molestar, porque ustedes nos están acusando de eso esta mañana todo el tiempo- que tiene un cierto tufillo electoral. Y le voy a decir por qué lo creo: Porque usted no cree en nada de lo que ha escrito en esa exposición de motivos. Y también no quiero que le moleste que yo me haya traído un recorte de periódico, porque también han traído hoy; y le digo que la última vez que ustedes gobernaron, las declaraciones que se hacían sobre el botellón eran: Es responsabilidad última de cada padre y de cada madre, las medidas que puede abordar el Ayuntamiento son de carácter complementario; no es un problema que pueda resolverse con la represión, sino con valores. O se está utilizando una sentencia para politizar sobre un problema que no debe aprovecharse por los partidos políticos para que se tiren unos a otros los trastos a la cabeza. Eso está escrito, es hemeroteca. Usted dulcifica más su... Bueno, también hay unas declaraciones, ya cuando estaban en la Oposición, del entonces Portavoz del Grupo, donde dice, en una Feria donde se sacó más Policía a la calle por el Casco Histórico... Y se juntaba el pipí con

el tinto de verano..., se sacó más Policía a la calle: Y se dijo que la mayor presencia policial generaba inseguridad. No obstante, yo comprendo que su moción parte del tinte electoral que todos estamos... Llegan las elecciones y no vamos a ser nosotros los electoralistas y ustedes no, yo creo que está claro que en todos los sitios, en todos los partidos se dice lo que hay que decir y en qué momento hay que decir, y lo decimos y ya está. Yo creo que la moción se puede aprobar, pero le digo que, si hay cosas que usted corrige, nosotros aprobaríamos. Porque yo creo que los ciudadanos verdaderamente lo que nos están pidiendo hoy es que haya un acuerdo para acabar con un problema que están teniendo y en el que nosotros podemos actuar. Yo no puedo firmar, en cuanto la exposición de motivos, que ha habido inactividad por parte del Ayuntamiento: Primero porque las actas levantadas por la Policía Local están ahí; y segundo, porque en algunos casos la Policía Local lo que ha hecho ha sido precisamente eso que ustedes piden ahora: De no tanto multar como servir de disuasión para que no haya ese tipo de conductas. Ahora mismo hay que multar. Pero ya se actuaba -y están las actas en el Área del año 2011, del año 2012, del año 2013 y del año 2014-. Pero es verdad que en el 12 y en el 13 son menos, el botellón ya no suponía ese problema. Y la Policía disuadía más a la gente joven: Oye, iros, que estáis molestando... Y no se multaba tanto. Ahora mismo se está multando, no puedo yo por tanto aprobar el tema de la inactividad, que yo creo que no sería problema obviar el tema de la exposición de motivos y centrarnos en los acuerdos, si ahí podríamos llegar. En el tema de la exposición de motivos también se habla de las Ordenanzas Municipales. Mire, sobre todo es una Ley autonómica, sin nombrar a la Junta, que parece que da no sé sabe qué, que al fin y al cabo es nuestra autonomía... Pero en fin, es una Ley autonómica la que se incumple y es verdad que la autonomía hizo una Ley... Bueno, luego se dijo que se iba a reglamentar y no se reglamentó, pero nos está sirviendo para levantar las actas. Es verdad que nos dejó a los alcaldes huérfanos ante un problema que era muy serio en las ciudades, pero como podemos, lo vamos sacando adelante. Y luego es verdad que lo que está pasando en el Casco Histórico no es sólo el botellón. Y lo están leyendo en la prensa: Hay amenazas, hay agresiones, hay incendios provocados; y por haber, hay hasta un robo a mano armada hace poquito. Por eso el Alcalde ha convocado la Junta Local de Seguridad, porque creemos sinceramente -y no es por decir que no es competencia nuestra-, es que llegamos hasta donde llegamos. Entonces, en esa exposición de motivos -que si la obviamos, la obviamos-, pero sí decir que no son sólo Ordenanzas municipales. Habla usted también de jurisprudencia, me remito a lo que le contestó Ana Celia Soler sobre la jurisprudencia porque ahí se hablaba también... que no tengo que explicar yo, que lo explica ella muy clarito en un solo párrafo. En cuanto a lo que vamos, que es a las propuestas concretas que usted, el Partido Socialista nos hace, y que estaríamos en disposición de asumir. El punto número 1 dice aumentar la plantilla de la Policía Local: Como usted sabe bien, se acaban de sacar 20 plazas, es lo que hay hoy en Oferta de Empleo Público, no podríamos sacar hoy otra cosa; y la voluntad del Alcalde -y lo ha dicho y se lo ha dicho a los Sindicatos- es, en la siguiente Oferta de Empleo Público, aprobar otras 20. En eso no tendríamos inconvenientes en aprobarlo porque es nuestra disposición. Pero dicen ustedes: Además, en este sentido, crear un

puesto permanente de la Policía Local en un punto accesible a pie para los vecinos. Bueno, yo hablé ayer con el Superintendente de la Policía y le parece un verdadero disparate por temas técnicos. Si usted lo deja en el aumento de la plantilla, estamos de acuerdo; establecer el puesto, si no lo quiere variar mucho, decir: Siempre sometido al mejor criterio... No sé cómo decirle, lo que sea; o, simplemente quitarlo. El punto número 2: Reforzar el servicio de limpieza de forma ordinaria y permanente durante las horas y los días de mayor actividad. Yo le digo una cosa: Yo también he hablado con los vecinos. Como usted dice, no se quejan tanto de la limpieza; es más, se quejan más de mí, se quejan más de mí. Y yo he hablado con D. Carlos Sánchez porque en un colegio que hay por aquella zona sí es verdad que nos dicen que parece que no se ajusta mucho el horario; y los vamos a recibir, vamos a ir a verlos y sé que él está en esa disposición. O sea, que tampoco habría problema en aprobar ese punto porque es que es la disposición que tiene. El tercero: Realizar inspecciones medioambientales en la zona durante los días de mayor afluencia. Sinceramente, no sé muy bien inspecciones medioambientales, pero si dice usted ir por allí y ver cómo está aquello, vamos, no hay problema tampoco. Dice: Diseñar de forma... -aquí, fíjese usted que, como también tenemos memoria...-. Diseñar de forma participativa una oferta alternativa de ocio nocturno, basada en aspectos culturales, deportivos... Nos tenemos que acordar de los talleres de papiroflexia, o los talleres de tiro con arco en La Alcazaba... Pues mire usted, no es por no aprobárselo, es porque ha habido una experiencia en este Ayuntamiento; y, como muy bien dice la Concejala que lo puso en marcha, pues mire usted, que al final los jóvenes somos libres y vamos donde queremos. Y crear, si se quiere de forma participativa, también tendría que venir el otro que también fue portavoz del Partido Socialista; y que decía que él sabía de un sitio estupendo para establecer un botellódromo, pero que no lo diría nunca hasta que no ganase las elecciones. Como no ganó las elecciones, pues no nos lo dijo. Quizás en esa comisión, si viene él, nos pueda dar luz. Pero en cuanto a la oferta de ocio, se puede dejar ahí, no tendríamos inconveniente en aprobarlo, pero sabiendo que no vamos a hacer talleres de papiroflexia, ni talleres de tiro con arco en La Alcazaba. Que si se está hablando de otra cosa, se puede hablar, yo creo que con la aportación imprescindible de quien fue su Portavoz, porque parece que tiene un secreto, el secreto mejor guardado lo tiene él, que no llegó a hacerlo. En cuanto a la realización de campañas de concienciación en colegios e institutos, absolutamente de acuerdos. Y yo creo que aquí -aunque a ustedes no les guste mucho- deberíamos pedir la colaboración de la Junta de Andalucía porque estamos hablando de colegios e institutos. También es verdad que ya he dicho que vamos a reunir la Junta Local de Seguridad, o sea, que también hablo del Estado. Y una campaña de información a los hosteleros, que también nos parece bien. Y hay un punto en el que dicen... ahora mismo no lo encuentro... en el que dicen que hay que vigilar los horarios. Eso también hay que decir... Dicen los horarios, el cumplimiento de la normativa y más cosas, que es verdad que son nuestras; pero el cumplimiento de los horarios es de la Junta de Andalucía, que también estoy segura que le haremos llegar la moción y la atenderá. O sea, que obviando la exposición de motivos, es el acuerdo lo que tomamos. Dejando fuera el puesto permanente de Policía Local porque técnicamente, por lo que me ha

dicho el Superintendente no se sostiene. Sabiendo que vamos a aumentar ya la plantilla; y que estamos dispuestos al servicio de limpieza, adecuarlo más a los horarios necesarios; el tema de las inspecciones ambientales, pues bueno, desde lo genérico que tiene, también; la participativa de oferta de ocio nocturno, sabiendo que no tiene nada que ver con lo que aquí se hizo en aquellos años, sino más en la línea de lo hablaba el Sr. Sagarra, de otras actividades que sean más accesibles a los jóvenes. Sabiendo que, cuando acabe el cine club, se van a ir al botellón. ¿No lo dudará usted? No vamos a tener el cine club hasta las 5 de la mañana. Vamos también a medir, vaya a ser que lo que hagamos sea sacar más gente. Y sobre todo el control horario, que es de la Junta. Y sobre todo, en aras a que el ciudadano entienda que estamos unidos en este tema, que todos queremos luchar contra un problema que les está dando problemas y que, fuera electoralismos, no vamos a esperar a otras elecciones para no decir que no es electoralista. En ese sentido, le aprobaríamos la moción. Gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sra. Muñiz, ha hecho tantas peticiones, que deja usted la moción del Partido Socialista raquítica. Porque no asumen absolutamente nada, pero son ellos quienes tienen que contestar. Yo creo que lo irrelevante, sinceramente, lo irrelevante es aprobar o no aprobar esta moción hoy aquí. Lo relevante es que ustedes tienen la responsabilidad de este tema; y no la Oposición, ustedes. Y lo relevante es arreglar ese tema, ese asunto que está produciendo problemas a esta Ciudad. El Sr. Alcalde sabe que, hace meses, yo se lo comenté. Porque no es que ahora, a unos meses de las elecciones se esté haciendo política con eso, es que los ciudadanos es cuando empieza a notarse ahora el botellón o las molestias más acuciantes en los barrios. Ahora es cuando se están manifestando y están saliendo a la calle los ciudadanos. El otro día estuve yo con ellos y se quejaban de que no es posible seguir en esa situación. Por lo tanto, es como decía mi compañero, hay que compaginar la diversión de unas personas con el descanso de otras. Por lo tanto, lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno -y usted como responsable fundamentalmente de la Policía, aunque el Jefe superior es el Sr. Alcalde-, es oír a los ciudadanos y actuar de tal manera que empiece a eliminarse esa situación en el Casco Histórico. Pero que no solamente es en el centro de la Ciudad, nosotros hemos recibido también quejas en otros barrios de la ocupación de algunos espacios públicos a determinadas horas de la noche por minorías, que no es una mayoría, la mayoría de ciudadanos salen a divertirse bien. Es una minoría -como decía la Portavoz del Partido Socialista- la que produce esas molestias. Por lo tanto, hay que actuar contra esa minoría, no contra la mayoría. Y es verdad, también como decía mi compañero, hay que crear zonas de ocio para los jóvenes, hay muchísimos jóvenes que tienen otro tipo de ocio que no es solamente beber. Y por lo tanto, hay desde el Ayuntamiento hay que empezar a estudiar todo ese fenómeno. Y tampoco hay que trivializar con los cursos de... ¿Cómo decía? Los cursos de... Eso es trivializar un poquito, yo creo que hay muchísimos jóvenes que quieren divertirse de otra manera. Y la diversión no es beber, ni mucho menos, sino asistir a espectáculos, incluso en algunos pubs que puedan darse músicas alternativas, pequeños conciertos..., todas esas cosas hay que estudiarlas para evitar que aparezca muchísima

gente a determinadas horas de la noche en la calle. Por lo tanto, yo lo que le pido, que ya le digo que es irrelevante que se apruebe o no se apruebe la moción, es que ustedes como responsables del Gobierno municipal, tomen cartas, medidas en el asunto; y empiecen a satisfacer las demandas que tienen algunos ciudadanos de muchos barrios, que no solamente de la zona centro de Almería”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “Lo primero, una pequeña aclaración, porque como la literalidad de la moción no se lee, a veces hablamos unos y otros..., esto no es una moción sólo del botellón, ni sólo de los jóvenes. O sea, esto es una moción sobre conciliación del derecho al descanso con otras actividades de ocio. Me gustaría, por algunos comentarios, que eso se puntualice: Ni son jóvenes todos los que cometen comportamientos poco cívicos, ni mucho menos; ni todos los problemas que hay ahora mismo en el centro de la ciudad en los fines de semana y demás son por culpa del botellón, sino por otras muchas actitudes. Se puede perfectamente alguien salir de un bar, porque hay cola en el aseo, e ir a orinar a la calle de atrás; y no está necesariamente en el botellón, ni tiene 16 o 17 años. Sra. Muñiz, no solamente no me importa, si usted quiere que quitemos la exposición de motivos, no me importa en absoluto. Aunque usted opine así, no es una moción electoralista en absoluto, no es una moción electoralista: Los vecinos del Casco Histórico, centro de la ciudad, Parque Nicolás Salmerón -como usted conoce muy bien- están muy indignados con lo que está pasando, es una situación bastante desesperada. Y han ido a hablar con usted, le han pedido cita al Sr. Alcalde, han ido a hablar con el Sr. Esteban y han venido a hablar con nosotros. Y nuestro trabajo también es responder a los vecinos cuando vienen a hablar con nosotros. Lo que sí le digo es que cualquier vecino que quiere que se le solucione un tema en su ciudad no va primero a la oposición, va primero al equipo de gobierno. Entonces, si después de hablar con ustedes tiene necesidad de venir al Grupo Municipal Socialista o Izquierda Unida, discúlpeme, el problema lo tiene usted, no me acuse a mí de traer mociones electoralistas, cuando cumplo con mi obligación si los vecinos consideran que no están obteniendo las respuestas que están pidiendo; y nosotros consideramos que son demandas lógicas y coherentes. Pero no quiero polemizar con este asunto, estoy de acuerdo con el Sr. Esteban y también con usted, que siempre tiene un tono razonable en las intervenciones. Y la idea de traer estas mociones es poner este debate en el centro de este Pleno, hablar con estamos hablando, en este tono; y buscar soluciones, no me voy a pelear por un párrafo en la moción, en la redacción. Y lo otro no me interesa porque, le insisto, no es en absoluto electoralista, sino que hay una situación que hay que solventar. Y yo puedo opinar que ustedes no han actuado todo lo que deberían -y lo digo en la exposición de motivos-. Pero si a ustedes eso les molesta y va a ser motivo de no aprobar la moción, lo quito, lo digo aquí, queda constancia en acta; y no tengo ninguna necesidad de que aparezca luego en los acuerdos tomados. Y algunas pequeñas puntualizaciones: Yo le ruego que, con el mismo buen tono que yo retiro la exposición de motivos, usted respete los acuerdos que aparecen. Si quiere, podemos matizar que lo del puesto de Policía que queremos y estamos convencidos, y además ha tenido buena acogida entre los ciudadanos afectados, podría ser una

situación para no tener que reprimir, ni multar tanto, sino que sea un elemento más disuasorio y de control, yo le pido que, por lo menos, acepte dejarlo siempre y cuando... y que pida usted un informe a quien corresponda; y que veamos si de verdad es tan disparate, con un informe técnico a quien corresponda de su Área informar en este sentido. Si usted trae aquí un informe técnico que dice que es un disparate y está perfectamente motivado y argumentado, le aseguro que yo seré la primera en darle la razón. Pero así porque usted me lo diga, que se lo ha comentado... pues no. Yo preferiría que usted lo deje, que pida los informes, que tratemos de estudiar si eso puede ser una opción razonable o no, útil o no; y que nos basemos en algún tipo de informe para desecharlo, no lo hagamos a priori. La limpieza, estoy de acuerdo con usted, es verdad que los vecinos no tienen grandes quejas. Pero también dicen que han tenido que ir a la empresa, que han tenido que hablar con el capataz, que han tenido... En fin, esas son las cosas que comentan. Sr. Sánchez, yo cuento aquí lo que se me transmite en la calle sin ningún interés de nada, eso es lo que dicen y, si no es así, tiene usted la posibilidad de aclararlo con ellos. Y si lo están haciendo, tampoco pasa nada porque se acuerde que haya un incremento de la limpieza de una forma ordenada, permanente y demás en determinados horarios. Cuando hablamos de medioambiente hablamos de salubridad de las calles, hablamos de ruido y de que el Ayuntamiento también tiene que controlar eso porque está regido en unas Ordenanza nuestras, municipales. No me recuerde usted a mí a mis antepasados, de verdad se lo digo, porque ni que todos hemos cometido errores cuando hemos estado en el gobierno, compañeros míos, compañeros suyos... Que no digo tampoco que las declaraciones de mi compañera... Yo estoy muy de acuerdo en las cosas que dice, no lo digo por lo que está leído, sino en general. No inhabilita otros errores que se hayan cometido en otros equipos de gobierno del PP, del PSOE, o de Izquierda Unida cuando ha pertenecido a él, el que nosotros vengamos ahora con ánimo constructivo a hacer propuestas. Y mire usted, si la opción de ocio alternativo que se hizo en su momento no fue el adecuado, eso no significa que no se pueda hacer una opción de ocio alternativo, significa que hay que mejorar la forma en que se hizo, o el contenido que se le dio. Entonces, me parece un poco pobre el argumento de sacar eso a colación para justificar que no se va a hacer ahora, que en su momento se hacían talleres de papiroflexia... Pues no sé si gustarán o no, lo desconozco, yo creo que era muy joven en aquellos tiempos y, ni iba al botellón, ni iba a los talleres tampoco. Pero si no es así, no me parece invalidante. Y por último, tampoco me molesta que le pida usted colaboración a la Junta. A mí me molesta cuando el Ayuntamiento y la Junta se tiran los trastos a la cabeza, me da igual de quién es la culpa. Lo que nos gusta a todos, cuando se colabora, si es necesario, por el bien de la Ciudad, así que ningún inconveniente".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "Muy brevemente. Yo creo que no sólo no deja a la moción tiritando, sino que estamos de acuerdo. Y yo misma le he dicho que si dejaba el puesto permanente de Policía Local, que fuese con un informe técnico. Porque él me ha dicho... Yo no le puedo decir nada más que lo que me ha dicho, yo comprendo que no le vale... Pero por lo menos sí poner esa coletilla de que siempre que el responsable -no tanto del Área, sino de la

Jefatura- viese, acompañado de sus informes técnicos. Como es natural, yo no le voy a decir con quién tiene usted que hablar, ni no hablar -sólo faltaría-; y además, para eso estamos. No estaría usted cumpliendo con su obligación si un grupo de vecinos o una persona quiere hablar con ustedes como oposición y no lo reciben. Yo lo que he dicho es que no hay nada más que decir, porque usted retira esa... vamos, no forma parte del acuerdo esa exposición de motivos..., es que no se compagina con nada de lo que ustedes han hecho cuando han gobernado, nada más. Mire, yo de sus antepasados... que, por cierto, no tengo yo el gusto... no le voy a hablar nunca. Pero que nosotros estamos hablando de la concesión del (...), del no sé cuántos,... y que yo no le pueda decir inocentemente, con un recorte -que también ha sacado su Portavoz- lo que decía su compañera... Pues hombre, son dos cosas yo creo que distintas y que en el argumentario, en lo que algún Grupo pueda argumentar, cabe que tengamos los mismos medios que ustedes mismos utilizan, sin remontarnos a los antepasados. El tema de la limpieza, le he dicho que sí. Lo único que quiero que quede claro, no es que no vayamos a hacer esa forma participativa, o a ver cómo lo hacemos, sino que lo que no vamos a hacer... Y no es trivializar, si están diciendo ustedes que la Concejal de Juventud anterior le dio poca importancia, los que pusieron los talleres de papiroflexia no fuimos nosotros. Yo digo que no esperen eso de nosotros, porque ni funcionó, ni nos parece lo adecuado; y tampoco queremos que la gente se llame a engaño. Por lo demás, pidiendo la colaboración de la Junta en el tema de la concienciación en colegios e institutos, sabiendo que el horario también es competencia suya... que lo sabemos todos, si eso no hace falta ni decirlo y que no tengo que ponerlo porque eso se sabe... Vamos a ver, que la competencia, por mucho que le moleste a D. Rafael Esteban, es la competencia. Y que luego, lo que está pasando allí, como usted muy bien dice, son más cosas. Y si a una persona le prenden fuego en la ventana 3 veces, puede ir la Policía Local, puede estar allí fija: Que tenemos prohibido por Ley investigar, si no pasa nada, si es que la tenemos. Y ahí tiene que entrar la Policía Nacional y no hablo ahora de la Junta de Andalucía, que no creo que sea ahora para reprochar a este Equipo de Gobierno que hablamos de la Junta. Mire, éste es un problema serio. ¿No es importante la moción? Pues mire usted, aquí está la moción, si no es importante, pues a lo mejor no es lo más importante, pero hay que votarla porque está aquí. Y sí es verdad que pienso que lo importante hoy es que, como parece, vayamos a votar los 3 Grupos juntos; y está claro que es nuestra responsabilidad, ya lo sabemos que es nuestra responsabilidad. Pero los vecinos, la gente en general está un poquito harta de que no nos pongamos de acuerdo en cosas que son tan claras. Y por eso usted hace el gesto, que le agradezco, de quitar la exposición de motivos; yo aclaro el sentido del voto en alguno de los puntos; y usted apostilla en el punto número 1 que previo informe. Votamos a favor y muchísimas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “En este asunto también hay que exigir la colaboración de la Subdelegación del Gobierno y de la Policía Nacional, evidentemente. Porque si se producen atracos, si se producen este tipo de actuaciones en las cuales la Policía Local tiene sus limitaciones, lógicamente tiene que apoyar la Policía Nacional. A nosotros no nos duele en prendas reconocer cuándo algo

es competencia de otra administración. Y a la administración competente, que es la Subdelegación del Gobierno y, a través de ella, el Ministerio del Interior, le voy a exigir las mismas responsabilidades que a cualquier otro, exactamente las mismas, pero sin ningún problema, vamos. Muy bien, ¿procedemos entonces a la votación de la moción por unanimidad? Así se aprueba. Sr. Secretario, siguiente punto”.

Por la portavoz del Grupo Popular, Sra. Muñiz García, se presenta enmienda en el sentido de que su grupo estaría a favor de la moción si se elimina la exposición de motivos, al no ser cierto que el Ayuntamiento no ha realizado actuaciones algunas, y si se condiciona la creación del puesto permanente aludido en el apartado primero del acuerdo al informe que, al respecto, se emita por la Jefatura de la Policía Local. El grupo proponente acepta la enmienda.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con aceptación de la enmienda formulada por el Grupo Popular.

17.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

17.1.- Aprobación de las bases generales para el otorgamiento de subvenciones para la rehabilitación y tratamiento de medianeras.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por mayoría de** 17 votos favorables (17 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Don Pablo José Venzal Contreras, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE MEDIANERAS, toda vez que se han recabado los informes de la Jefe de Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Ordenes de Ejecución de fecha 14/10/14 y del Interventor Acctal. de fecha 22/10/14.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.2.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza N° 23, Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, **se acuerda por mayoría de 17 votos favorables (17 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente administrativo que se tramita para la aprobación de la modificación del artículo 2 de la vigente "Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado", incoado en base al informe emitido con fecha 3 de octubre de 2014 por el Sr. Secretario General del Pleno, a solicitud del Grupo Municipal Socialista, sobre la legalidad de la zona verde de estacionamiento limitado en el término municipal de Almería, en cuyo apartado 2.4, relativo a "Conclusiones y recomendación de actuación", se señala que *la zona verde de estacionamiento limitado es una regulación municipal dictada por el Ayuntamiento de Almería en ejercicio de sus competencias sobre tráfico y estacionamiento de vehículos, marcada con unas señales viales de color verde, en su modalidad de "rotación mixta", que complementan a esos efectos el catálogo oficial de señales de tráfico, en su modalidad de señales viales " marcas de otros colores", implantada de conformidad con las disposiciones legales vigentes. No obstante, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza municipal General de Tráfico, Transporte, Circulación y Ocupación de espacios públicos (B.O.P n° 93, de 14 de mayo de 2004 -texto modificado-) (OMC) ("Cuando se trate de otras señales informativas no incluidas en la legislación estatal, la Autoridad Municipal aprobará el modelo de señal que para cada caso considere más adecuado, procurando darle la máxima difusión posible para conocimiento de los usuarios de la vía"), y como quiera que de la regulación del artículo 2 de la Ordenanza municipal reguladora de las vías de estacionamiento limitado (BOP n° 76, de 20 /04/2012) (OMVEL) no se desprende una efectiva identificación de los colores de las marcas viales de cada una de las zonas de estacionamiento limitado (sólo se desprende del último apartado de dicho artículo, y por una referencia indirecta), sería aconsejable que se procediera a la modificación del artículo 2 de la OMVEL, en cuanto a su primer párrafo introductorio, en los siguientes términos:*

"Artículo 2. Zonas de utilización.

Se establecen dos supuestos de estacionamiento regulados por

esta Ordenanza: 1.Plazas tipo A, Rotación mixta, que se señalizará con marcas viales longitudinales a la acera, de color verde; 2. Plazas tipo B, Rotación pura, que se señalizará con marcas viales longitudinales a la acera, de color azul”.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 31 de octubre de 2014 por la Técnico de Administración General, con la conformidad del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 7 de noviembre de 2014, se ha aprobado el Proyecto de modificación del artículo 2 de la vigente Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 55, de fecha 21 de marzo de 2013, introduciendo como párrafo introductorio el señalado en el informe emitido por el Secretario General del Pleno de fecha 3 de octubre de 2014 sobre la legalidad de la zona verde de estacionamiento limitado (ORA) en el término municipal de Almería, manteniéndose el resto del texto de la Ordenanza reguladora en los mismos términos.

En virtud de lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente nº 3700/11, de fecha 13 de junio de 2011, esta Concejal de Gobierno Delegada de Presidencia, eleva de conformidad con lo establecido en la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, Decreto nº 4362/11, y en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, **a la Comisión Plenaria de Presidencia**, para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado 1, letra d), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 de la vigente Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 55, de fecha 21 de marzo de 2013, cuyo Proyecto ha sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 7 de noviembre de 2014, recogiendo íntegramente en dicho acuerdo el texto del Proyecto de modificación del artículo 2 de la Ordenanza aprobado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación consiste en introducir como párrafo introductorio el señalado en el informe emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 3 de octubre de 2014, sobre la legalidad de la zona verde de estacionamiento limitado (ORA) en el término municipal de Almería, manteniéndose el resto del texto de la Ordenanza reguladora en los mismos términos, quedando por consiguiente la redacción del

artículo 2 una vez aprobada la modificación del siguiente modo:

"Artículo 2. Zonas de utilización.

Se establecen dos supuestos de estacionamiento regulados por esta Ordenanza: 1. Plazas tipo A, Rotación mixta, que se señalizará con marcas viales longitudinales a la acera, de color verde; 2. Plazas tipo B, Rotación pura, que se señalizará con marcas viales longitudinales a la acera, de color azul.

1.- Plazas tipo A (Rotación mixta): En dichas plazas podrán estacionar los vehículos en régimen de residentes y en régimen de rotación en horario de mañana y únicamente en régimen de residente en horario de tarde. La rotación tendrá una limitación de tiempo para el estacionamiento que se establece en tres horas, acreditándose mediante un ticket que deberán obtener en los aparatos expendedores de ticket instalados a tal efecto en la vía pública o cualquier otro método de pago establecido.

Los residentes que lo serán en la zona asignada dentro del área regulada, no estarán sujetos a las tarifas por rotación sino que podrán obtener una tarjeta identificativa en las oficinas de la empresa concesionaria sin limitación horaria en el día.

2.- Plazas tipo B (Rotación pura): En dichas plazas sólo podrán estacionar los vehículos en régimen de rotación, teniendo una limitación de tiempo para el estacionamiento que se establece en tres horas, acreditándose mediante un ticket que deberán obtener en los aparatos expendedores de ticket instalados a tal efecto en la vía pública o cualquier otro método de pago establecido.

Las distintas clases de vías establecidas en la presente Ordenanza quedan delimitadas en el ANEXO I.

Se excluyen los espacios reservados para vados, paradas de autobús y taxi, servicios de urgencia, estacionamientos reservados a discapacitados, calles peatonales o tramos de calles donde estén prohibidas la parada y el estacionamiento.

El número de plazas reguladas estará sujeto a las vicisitudes que puedan acontecer en la vía pública y estén autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento, en actividades de carácter temporal y transitorio, quedando excluidas del servicio de regulación de parada y estacionamiento en determinadas vías urbanas, aquellas zonas donde el Alcalde Presidente así lo autorice de forma temporal.

Las Cargas y Descargas determinadas por el Ayuntamiento y las Reservas de Espacio Privadas ubicadas en las diferentes zonas de rotación, serán señalizadas a tal efecto con expresión de la limitación horaria y tiempo máximo de aparcamiento; fuera de ese intervalo temporal los usuarios están obligados al abono de la tasa correspondiente.

Estas plazas no se reflejan en el ANEXO I, al estar expuestas a

las vicisitudes que acontezcan en las calles de la zona regulada por demandas de Cargas y Descargas Municipales o Reservas de Espacio Privadas.

No podrán estacionar en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL ni en ORA RESIDENTES o ZONA VERDE los camiones de más de 3.500 Kg. o cualquier otro vehículo cuyas medidas excedan de las marcas viales establecidas."

SEGUNDO.- Someter el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose a tal efecto el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente estará de manifiesto y expuesto al público en las dependencias del Servicio de Seguridad y Movilidad de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Almería.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 196. 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

En el debate sobre el asunto, interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, están viniendo muchas cosas de urgencia. Yo entiendo que hay capacidad como para no llegar a un Pleno con 4 modificaciones de Ordenanzas y con tantas cosas de urgencia. Yo entiendo que a veces hay que hacer cosas, por la dinámica. Pero entiendo también, que hoy, que se presentaba el Presupuesto, que ya ha sido aprobado por ustedes... No sé, esto tendría que haber pasado por una Comisión, digo yo; y no llegar aquí ahora a pronunciarnos, cuando esto se nos entregó ayer. Entonces, es un poco abusar de la confianza por parte de la Oposición".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Qué quiere usted que yo le diga?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ya, ya, pero su propia dinámica no ha hagan extensiva a nosotros, nosotros nos vamos a abstener; y nos vamos a abstener también en la aprobación de las Ordenanzas. Pero cambien esa dinámica y no traigan tantas cosas por urgencia al Pleno".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo se lo diré al área de Hacienda, no se preocupe usted, que aligeren estas cosas. Pero es que hay que aprobarlo porque tiene que entrar en vigor en enero".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Hay un año de previsión para esto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya, ya hablaré yo con la Concejal de Hacienda, la regañaré adecuadamente. (...) No es el caso, no es el caso, Sr. Esteban. Sí, Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, solamente para anunciar que sí vamos a respaldar cada una de las tasas, porque creemos que son importantes, lo dije en el debate de Presupuestos. Pero como no han pasado por Comisión, si nos gustaría que se explicaran aquí, dado que se trata de beneficios, creo que para Mercados, Quioscos y también Mercadillos de Venta Ambulante".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, es que no se ha votado el punto 17.2, la modificación de la Ordenanza".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no se ha votado, se ha votado la urgencia, pero el punto no se ha votado, es que va a dar una explicación el Sr. Concejal, si a usted le parece bien".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales van en relación de una serie de reuniones y negociaciones que hemos tenido con los diferentes colectivos afectados. Decía el Sr. Jiménez, de una manera evidentemente electoralista... como llevamos toda la mañana hablando... algo muy curioso. Decía que traía esta Ordenanza Fiscal en el mes de diciembre porque vienen las elecciones municipales dentro de 6 o 7 meses. Bien, el Sr. Jiménez, que evidentemente conoce el contrato de cementerios, sabe que la actualización de las tasas, por contrato se tiene que hacer en el mes de noviembre. Tal es así, que todos los años, desde que está el contrato en vigor, se hacen así, porque por contrato, en el mes de octubre, la empresa registra la petición de actualización de tasas; y en noviembre se aprueba para que entre en vigor el 1 de enero. Pero como yo sé que el Sr. Jiménez me va a decir que él no se refiere a Cementerios, que se refiere a la de Mercados y a la de Quioscos, le tengo que dar otra referencia: En las últimas elecciones generales, que se celebraron en noviembre, 3 semanas antes de esas elecciones nosotros tuvimos que traer una actualización de las tasas al alza, en mercadillos, en algunos mercadillos -porque había que actualizar la tasa de IPC y en otros se bajaba por el tema de los traslados, conveniado con los propios vendedores-; y se tuvo que actualizar la tasa -que se llevaba varios años sin actualizar de IPC- en quioscos, que conllevaba una pequeña subida en las tasas. Y eso, Sr. Jiménez, que se hizo en noviembre también, y que se hizo 3 semanas antes de unas elecciones generales, no se tildó de electoralista; y era una subida de la tasa, muy pequeña, pero era una subida de la tasa. Por lo tanto, viene a demostrar que nosotros actualizamos las tasas en función de cuando les toca y de cuando se habla, no en función de unas elecciones

municipales. Porque además le tengo que decir que no es la primera bajada de tasas que ha habido en esta Corporación y las elecciones son dentro de 7 meses, no hace 2 años que también hicimos, por ejemplo, una bajada. Por otro lado, decirle, Sr. Jiménez, que esta modificación de las tasas, que va a suponer un ahorro de 100.000 € a los almerienses, 100.000 € que van a dejar de estar en las arcas municipales y que se van a quedar en los bolsillos de los ciudadanos, afecta de una manera directa a 600 familias almerienses, 600 personas adjudicatarias. Ahí, además no vienen reflejados en ese dato de los 100.000 € de las 600 familias, no viene reflejado el ahorro que puede suponer la reducción de la tasa en un 30% en aquellos nichos reutilizables, porque evidentemente no podemos calcular el número de enterramientos que va a haber en el año 2015. Pero evidentemente va a suponer también un ahorro, un ahorro que, además, ha supuesto en la última Corporación, desde que está la empresa concesionaria con este servicio municipal de Cementerios, un ahorro en el coste de enterramientos... que, por desgracia, a todos nos llega un momento a la hora de la vida en que, por desgracia, tenemos que enterrar a un familiar... supone un 30% de ahorro en el coste de un enterramiento. Porque con la entrada de comercializar las lápidas, como ya hicimos hace un par de años... Que aquello fue que, como usted recordará, hubo aquí un debate... hemos convertido el gasto medio de un enteramiento, lo hemos pasado de 3.500 € a aproximadamente 2 mil y algo y seguimos bajando. Porque la intención además es, siguiendo la tónica general de que cada vez hay menos enterramientos, poder abrir espacios verdes en el Cementerio, porque, como ustedes saben, alguna vez lo hemos comentado. Bajamos un 5% la Tasa de Mercados, desde el Mercado Central a Plaza Pavía, Mercado del Quemadero, Mercado de Los Ángeles, de La Cañada, del Alquíán, del Cabo de Gata; y luego hacemos algo que estaba pactado con la Asociación de Hosteleros, con ASHAL, que era bajar un 15% las tasas en cuando a quioscos con café- bar; y para que el resto de quioscos que no se dedican a café- bar tampoco se vieran en una situación de que a ellos no se les baja, un 5%. Y en mercadillos, lo único que hemos hecho ha sido actualizar la tasa, ya que había diferentes tasas; y hemos actualizado la tasa a 22 €. Que además aprovecho para decir que es de las tasas más bajas de la Provincia: Hay ayuntamientos del PP y del PSOE que tienen las tasas más caras que nosotros. Pero le voy a dar un detalle: Por ejemplo, Almería, que es el municipio con más mercadillos de la Provincia y yo diría que casi de España, tiene una tasa que está muy por debajo de la media nacional y de la media andaluza, mientras que... en 22€ tras esta nueva aprobación. Mientras hay ayuntamientos en la Provincia, como el de Vícar, que cobran 96 €/m²; nosotros cobramos 22 y hacemos evidentemente todos los servicios públicos que tiene un mercadillo, que, como sabrá usted, nada más que en sistema policial y de limpieza se lleva un gasto que hace que, lógicamente, los mercadillos sean deficitarios para el Ayuntamiento. Pero nosotros entendemos que es un servicio público. Por lo tanto, una bajada generalizada de las tasas, que al fin y al cabo se resume en que 600 personas, en una época de crisis como la actual, se va a ver beneficiadas porque van a pagar menos al Ayuntamiento en cuanto a sus tasas; y 100.000 € que el Ayuntamiento, gracias a la buena gestión municipal, permite que se quede en los bolsillos de los ciudadanos y no en las arcas municipales. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "(Fallo de megafonía...) al Sr. Carlos Sánchez, es que en el pliego de condiciones del Cementerio se preveía el IPC más el 5%. Yo no he visto nunca en ninguna concesión administrativa que la revisión del IPC fuera +5%. O sea, que eso también hay que explicarlo: Cada ciudadano almeriense que tiene que ir al Cementerio a enterrar a un familiar, por ese pliego de condiciones era el IPC +5% del IPC. Y cada año la revisión de IPC +5. ¿Es así? Por tanto, no tire que se va a bajar, porque por ese pliego de condiciones en cierta manera se encarecía el tema del cementerio, de las tasas del cementerio. Yo le digo sinceramente, yo he visto el pliego de condiciones, pero yo no he visto ningún pliego de condiciones... Y además no es abrir ahora el debate, en su día hubo el debate, que es previera el IPC +5%. Yo creo que eso no es normal".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sólo un apunte, ya he dicho que vamos a respaldar las tasas, Sr. Sánchez, pero no me digan que administrativamente, políticamente y no sé cómo más, es extraño que hayan aprobado primero el Presupuesto; y ahora estemos aprobando también para el ejercicio próximo la disminución de estas tasas. De haberse dictaminado en Comisión y haberse incluido en el Presupuesto. Pero, en fin, cuente con nuestro voto a favor. Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Muy brevemente. Nosotros, hay una parte de las tasas que ya teníamos prevista; y no la hemos traído antes; y se lo voy a decir la verdad, porque estábamos pendientes de un acuerdo con ASHAL, que era el único acuerdo que nos quedaba: Habíamos pactado con los vendedores, con los adjudicatarios de los mercados... Es decir, todo eso lo habíamos pactado y nos faltaba llegar a un acuerdo que contentara un poco también a los quioscos de hostelería. Es por lo que, digamos, hemos esperado a toda esa modificación para traerla junta. Y ya para terminar, Sr. Alcalde, al Sr. Esteban le tengo que decir que él nunca ha visto un pliego que recoja 5 puntos más el IPC. En este caso, este año además el IPC es negativo, con lo cual se beneficia. Pero, Sr. Esteban, se le olvida decir dos cosas: En primer lugar, recuerde que según el pliego, eso de los 5 puntos más el IPC no es para toda la vida, porque usted lo ha dejado aquí como si fuera para toda la vida, sino que va limitado... Recuerde que es el único pliego de cementerios que yo conozco que va a aportar ingresos al Ayuntamiento. Tal es así, que la capital de España le ha pedido el pliego, Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, le ha pedido el pliego a este Ayuntamiento para copiar el modelo, no debe de ser tan nefasto. Y por otro lado, también le digo, Sr. Esteban, que si usted no conoce un pliego como el del que hoy estamos hablando, creo que nadie en España conoce un Cementerio como el que teníamos, que cada vez que llovía se levantaban los nichos de la primera fila; y los restos mortales salían rodando cuesta abajo y llegaban a la rambla de Los Almendros. Es que eso lo hemos vivido en Almería. Y oiga, para levantar esa situación ya ver el Cementerio en la situación que está, en un estado de condición, no óptimo, muy óptimo... No del Cementerio de San José y Santa Adela, de los 5 cementerios... Porque a mí siempre me gusta recalcar que tenemos 5 cementerios en Almería...

Es que nos encontramos los 5 cementerios, pero sobre todo el de Almería, en una situación realmente insostenible. Y eso, lógicamente no queda más remedio que hacer una inyección económica para levantarlo. Y la inyección económica no hubiese sido necesario, simple y llanamente si en su momento hubiéramos mantenido el Cementerio durante estos años de democracia como teníamos que haberlo mantenido, pero no se hizo; y luego nos encontramos en la situación actual. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

17.3.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 8, Reguladora de la Tasa por Cementerios Municipales.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, **se acuerda por mayoría de 17 votos favorables** (17 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr Concejal Delegado de Salud y Consumo, y visto el informe realizado por el Servicio de Gestión Presupuestaria, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 8 Tasa por cementerios municipales

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa: se modifica el artículo 6 y final, quedando el resto de la ordenanza en sus mismos términos.

“Artículo 6º.- Cuota tributaria

Epígrafe 1º: Renovaciones

1.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales.

1.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquian

	Euros
A) Adultos	
En fila 1ª	145,76
En fila 2ª	291,4

En fila 3 ^a	242,60
En fila 4 ^a	84,73
En fila 5 ^a	59,91
B) Párvulos	
En las filas centrales	97,58
En las filas intermedias	73,25
En las filas extremas	37,32

1.1.2. Cementerios de la Barriada de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1 ^a	145,76
En fila 2 ^a	291,40
En fila 3 ^a	242,60
En fila 4 ^a	59,91

1.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En fila 1 ^a	145,76
En fila 2 ^a	291,40
En fila 3 ^a	59,91

1.2 Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales Por cada inhumación	45,93
---	-------

Epígrafe 2º. Concesiones temporales

2.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales

2.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquián

A) Adultos	
En fila 1 ^a	104,98
En fila 2 ^a	222,33
En fila 3 ^a	183,47
En fila 4 ^a	66,11
En fila 5 ^a	52,87

B) Párvulos	
En las filas centrales	66,11
En las filas intermedias	52,87
En las filas extremas	33,06

2.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1 ^a	104,98
En fila 2 ^a	222,33
En fila 3 ^a	183,47
En fila 4 ^a	52,87

2.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En fila 1 ^a	104,98
En fila 2 ^a	222,33
En fila 3 ^a	52,87

2.2. Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales Por cada una	36,51
---	-------

Epígrafe 3°. Concesiones temporales por cincuenta años

3.1 Nichos en los cementerios municipales
 3.1.1 Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquíán

A) Adultos	
En fila 1ª	578,31
En fila 2ª	1305,99
En fila 3ª	1013,23
En fila 4ª	363,14
En fila 5ª	291,25

B) Párulos	
En filas centrales	363,14
En filas intermedias	289,90
En filas extremas	193,81

3.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	578,31
En fila 2º	1305,99
En fila 3º	1013,23
En fila 4ª	291,25

3.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En la fila 1ª	578,31
En la fila 2ª	305,99
En la fila 3ª	291,25

3.2 Columbarios en los cementerios municipales

Por columbario	276,27
----------------	--------

Epígrafe 4°. Cesión de Derechos Funerarios de Panteones Familiares.

Por la cesión de derechos a cada nicho, fosa u otra sepultura análoga de Panteones Familiares, tanto sea de adulto como de párvulos:

"Mortis causa" Cuota fija	68,64
"Mortis Causa" por metro cuadrado	85,85
"Inter Vivos" Cuota fija	132,90
"Inter vivos" por metro cuadrado	307,00

Epígrafe 5ª Licencias para inhumaciones.

Comprende el depósito de cenizas en columbarios y los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos, restos y cenizas en nichos, sepulturas o fosas, incluidas las de panteones familiares:

5.1. Procedentes del término municipal de Almería	124,80
5.2 Procedentes de otro término municipal	62,39

Epígrafe 6ª Licencia para exhumaciones.

Por licencia de exhumación de restos para ser trasladados fuera de los cementerios del término municipal de Almería.

6.1. Por cada licencia 62,39

Epígrafe 7ª Licencias de exhumación e inhumación.

Por licencia de exhumación de restos e inhumación en otras sepulturas e incluso a los osarios de los panteones familiares,

7.1. Dentro del mismo cementerio municipal 124,80

Epígrafe 8ª Construcciones, Reformas y Ornamentaciones.

Los servicios de colocación de lápidas y ornamentaciones que se realicen en los cementerios municipales podrán efectuarse por la plantilla de sepultureros de los mismos.

8.1. Mausoleos o panteones familiares.

8.1.1. Construcción.

Por la licencia de construcción. Cuota fija. 1275,29

8.1.2. Reforma.

Por la licencia de reforma. Cuota fija 551,52

8.1.3. Ornamentación.

Por la licencia de ornamentación o decoración que no constituyan consolidación o reforma. Cuota fija. 394,71

8.2. Nichos y sepulturas.

8.2.1. Por la colocación de lápidas de cualquier material empleado en las mismas.

Cuota fija 37,45

8.2.2. Por el revestimiento con cualquier material.

Cuota fija 24,97

8.2.3. Por la colocación de adornos, jardineras, marcas, verjas.

Cuota fija 37,45

Epígrafe 9º Conservación y limpieza.

9.1. Por retirada de tierra y escombros con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones familiares, a solicitud del concesionario 24,97

9.2. Mantenimiento de nichos y sepulturas, cada 5 años 51,86

9.3. Mantenimiento de columbarios, cada 5 años 31,12

Epígrafe 10º Derechos de inscripción.

Por derechos de inscripción de nichos en los cementerios de barriadas. 274,55

Epígrafe 11º Transporte de restos cadavéricos.

11.3. Conducción de cadáveres en el cementerio de San José, desde la entrada hasta el lugar de inhumación 103,73

Epígrafe 12º Otros servicios

Esparcimiento de cenizas en el Cementerio de San José" 29,91

"DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada

por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzara a aplicarse o bien desde el día uno de enero del año 2.015 o bien desde el día siguiente a su publicación, en caso de que esta sea posterior a dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

17.4.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 18, Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, **se acuerda por mayoría de** 17 votos favorables (17 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr. Delegado de la Delegación de Salud

y Consumo, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 18 Tasa por Servicios de Mercados

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica: es el artículo 5 , epígrafe 1º (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales).

“Artículo 5º. Cuota tributaria

Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero. Derechos por servicios periódicos.

1.1 Mercado Central. Importes por cada mes natural.

PLANTA CENTRAL	TIPOLOGÍA	TASA MENSUAL
Barraca Carne	CP1	272,69 €
Barraca Carne	CP2	409,55 €
Barraca Carne	CP3	573,36 €
Isla Carne	CP4	313,58 €
Fruta y Verdura	CP5	313,58 €
Flores	CP6	102,60 €
Cafetería Interior	CP7	546,06 €
Cafetería Exterior	CP8	546,06 €

PLANTA SEMISÓTANO	TIPOLOGÍA	TASA MENSUAL
Pescado	SP1	92,43 €
Pescado	SP2	148,91 €
Pescado	SP3	184,85 €
Pescado	SP4	277,28 €
Pescado	SP5	369,70 €

“ 1.2 Mercado de los Ángeles. Importes por cada trimestre natural.

a) Barracas	107,92 €
b) Resto puestos	56,31 €

1.3 Demás Mercados Municipales. Importes por cada trimestre natural.

a) Venta de frutas y verduras	41,30 €
b) Resto de puestos	65,69 €”

“DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o

derogación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

17.5.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 24, Reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, **se acuerda por mayoría de** 17 votos favorables (17 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr. Delegado de la Delegación de Salud y Consumo, formula la presente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 24 Instalación de quioscos en la vía pública.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

1.- Se modifica el artículo 5, en sus apartados 1 y 2, en los siguientes términos:

“ Artículo 5º Cuota Tributaria

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente con arreglo a la clasificación de vías públicas contenidas en la Disposición Adicional.
2. Las Tarifas de la Tasa, por cada metro cuadrado o fracción, cada año natural, serán las siguientes:

2.1. Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea la de Café-Bar:

a) En vías de primera categoría	178,67 €
b) En vías de segunda categoría	116,14 €
c) En vías de tercera categoría	71,45 €
d) En vías de cuarta categoría	59,55 €
e) En Avenida Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	227,42 €

2.2. Cuando la actividad que se desarrolla en el quiosco sea diferente a la de Café-Bar:

a) En vías de primera categoría	159,75 €
b) En vías de segunda categoría	103,84 €
c) En vías de tercera categoría	63,89 €
d) En vías de cuarta categoría	53,25 €
e) En Avenida Federico García Lorca (Desde C/ Paco Aquino hasta Almadrabillas)	203,34 €”

2.- Se añade un apartado al artículo 5, que sería el apartado 6, en el siguiente sentido:

“El cambio de actividad del quiosco, conllevará el pago de una tasa única por importe de 146,89 €”

3.-Se modifica la disposición final:

“DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

17.6.- Establecimiento y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal N° 47, Reguladora del Precio Público por Servicio de Cementerios.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, **se acuerda por mayoría de** 17 votos favorables (17 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda que, corregida de errores materiales en cuanto a la numeración del articulado, y de la redacción del artículo 5 (reenumerado), resulta ser del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr. Concejal Delegado de Salud y Consumo, formula la presente propuesta de establecimiento del siguiente precio público:

1.- Se aprueba el establecimiento del precio público por “servicio de cementerios municipales.

2.- Se aprueba la ordenanza correspondiente al precio público, cuyo texto se recoge a continuación:

Precio Público que se establece

Ordenanza número 47, relativa a “Precio Público por Servicio de Cementerios Municipales”

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Público que se establece:

“Artículo 1º. Concepto

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los precios públicos por los servicios de cementerios municipales.

Artículo 2º. Obligados al pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados quienes se beneficien de los servicios prestados por esta Ordenanza.

Artículo 3º. Cuantía

Epígrafe 1º. Bolsas de restos y Sudarios

Bolsas de restos	26,95
Sudarios	55,12

Epígrafe 2º. Lápida y Columbario

Lápida nicho primera ocupación	103,73
Lápida columbario primera ocupación	77,80

Epígrafe 3º. Servicios de Tanatorio

3.1. Sala de velatorio cada 24 horas o fracción	498,50
3.2. Sala de velatorio Cabo de Gata	418,03
3.3. Incineración de Cadáver	498,50
3.4. Incineración de feto/restos	249,25
3.5. Incineración con arca con zinc	548,35
3.6. Consigna de cenizas por día	6,98
3.7. Uso de sala ecuménica o multiconfesional	29,91
3.8. Estancia en cámara frigorífica	59,82

cada 24 horas o fracción	
3.9. Uso de la sala para autopsias en el tanatorio	79,76
3.10. Uso de la sala para embalsamamientos en el tanatorio	99,70

Artículo 4°. Obligación de pago

La obligación del pago nace en el momento de la prestación de los servicios o de su solicitud.

Artículo 5°. Cobro

El cobro del precio público se realizará mediante depósito previo.

Artículo 6°. Vía de apremio

Las deudas impagadas se exigirán mediante el procedimiento de vía de apremio.

Artículo 7°. Impuesto del Valor añadido

A las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza se les repercutirá el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.

Disposición Final

El establecimiento de la Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985, permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la

Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

18.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante el mes de octubre de 2014.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de octubre** hasta el día **31 de octubre de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

3256	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de programación para la celebración de un recital de guitarra de Dimitri Nilov.
3311	Aprobar las bases relativas a la celebración del "Concurso de Microrrelatos Improvisados Ciudad de Almería".
3312	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto de "ROY".
3323	Aprobar los cargos correspondientes a los precios de las entradas a los Refugios de Almería.
3332	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Misión Florimón".
3333	Aprobar el expediente de contratación privada de creación artística para la adquisición de una escultura del Rey Jairán.
3380	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Diego Cruz Quartet & Banda Municipal de Música de Almería".
3381	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "LEIVA"
3503	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Aladín, un musical genial"
3523	Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la entidad Cajas Rurales Sociedad Cooperativa de Crédito.
3529	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de las representaciones "Melocotón en Almíbar".
3530	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "Orquesta di la Strada "Fandango"".
3560	Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público de danza "A+A".
3617	Aprobar el abono, así como el reconocimiento de la obligación de las becas que se detalla.
3618	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Concierto Benéfico Amigos de Alzheimer".
3654	Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público de teatro "El intérprete".
3655	Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público de danza "Two Duets and Two Trios".

3656 Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público de teatro "Muuu!2".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

3330 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud así como el Plan de Gestión Residuos del Contrato Menor de Servicios para la "Demolición de los Vestuarios de la Calle Nueva Sortina (Almería)".

3505 Expediente de contratación de suministro de 9 carrozas para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos, Fiestas de Navidad 2014-2015.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

3453 Formalizar el ingreso con cargo al derecho reconocida en el concepto 120080036381 del presupuesto del 2008.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

Del 3263 al 3275 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
3284 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de la alegación presentada contra expediente sancionador.

Del 3285 al 3286 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al nº de expediente indicado.

Del 3287 al 3289 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación presentada contra expediente sancionador.

Del 3290 al 3291 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al nº de expediente indicado.

3292 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

3293 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

3294 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

3318 Delegar en la Concejal Delegada de Hacienda las competencias de ordenación formal y material de pagos de naturaleza presupuestaria.

3324 Desestimación de la solicitud de compensación en periodo voluntario por el concepto de IAE 2014

Del 3349 al 3361 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

3410 Abonar el importe de la tasación practicada.

3412 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación presentada en relación a expediente sancionador.

Del 3438 al 3446 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

Del 3447 al 3448 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación presentada en relación a expediente sancionador.

Del 3470 al 3486 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

3487 Estimar recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución sancionador en materia de tráfico.

Del 3488 al 3489 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.

Del 3490 al 3500 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación presentada en relación a expediente sancionador.

3508 Rectificar error material en decreto de inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor, en expediente sancionador.

Del 3509 al 3510 Sanciones de Tráfico: Revocar la sanción en materia de tráfico.

Del 3516 al 3519 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

3520 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

3521 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

Del 3562 al 3567 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

3579 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

3580 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 3581 al 3584 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

Del 3585 al 3589 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación presentada en relación a expediente sancionador.

Del 3590 al 3603 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

3604 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

- 3605 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 3607 al 3615 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3616 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3640 Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador en materia de tráfico.
- Del 3657 al 3665 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 3247 Cese de D. Juan José Navarro Hernández en el cargo de Director de la Banda de Música.
- 3248 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- 3273 Se proceda a la ampliación de la interinidad suscrita con D^a. Cristina Mora Jiménez hasta el 4 de diciembre de 2014.
- Del 3274 al 3276 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 3277 Delegar en la funcionaria D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica para la adopción de las resoluciones derivadas del expediente disciplinario de D. Miguel Ángel Sánchez Nieto.
- 3295 Designar a D. Francisco José Ortega Garrido, Interventor Acctal. el día 3 de octubre de 2014.
- Del 3296 al 3299 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 3300 Cancelación de anticipo solicitado por funcionario.
- 3319 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 3320 Delegar en la técnico D^a. M^a. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL los días 6 a 10 de octubre 2014.
- 3321 Desestimar las causas de nulidad alegadas por el inculpado en la contestación pliego de cargos respecto del nombramiento del instructor por los motivos indicados.
- 3325 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 3326 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 3327 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 3376 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- Del 3377 al 3378 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 3379 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 3413 Estimar recurso de reposición contra la desestimación de su petición de la revisión de los descuentos efectuados en las nóminas de mayo y junio de 2014.
- 3425 Adoptar medida provisional de traslado temporal de funcionario a la Unidad de Museos y Espacios Culturales.
- 3452 Designar Tesorero Accidental los días 20 al 22 de octubre de 2014.
- 3454 Asignar temporalmente a D^a. Natividad Espino Ortiz, el desempeño de las tareas de elaboración de los Seguros Sociales en la Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales.
- 3506 Proceder a la ejecución de sentencia y modificar la composición del Tribunal Calificador en proceso selectivo.
- 3527 Resolver los reparos y limitaciones del Sr. Interventor y abonar a los empleados que se relacionan los conceptos retributivos y no retributivos que se detallan.
- 3528 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 3531 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- Del 3532 al 3533 Abono en concepto de complemento de productividad (Alcaldía).
- Del 3534 al 3536 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- 3537 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).

3538	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Limpieza).
Del 3539 al 3540	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
Del 3541 al 3542	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
Del 3543 al 3544	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
Del 3545 al 3547	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
Del 3548 al 3550	Abono en concepto de complemento de productividad (Alcaldía).
3551	Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.
3552	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de Incendios).
3553	Estimar recurso de reposición contra resolución de Personal por la que disponía desestimar solicitud de abono de gastos de renovación de carnet de conducir.
3554	Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería oficio de petición de Informe Preceptivo Vinculante para baja del Padrón Municipal.
3556	Mantener la relación como funcionaria interina de D. Ester Berruezo García.
3557	Conceder un anticipo de una mensualidad.
3559	Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios que se relacionan.
3570	Convocar proceso selectivo y aprobar las bases de las pruebas para la provisión de 10 plazas de bombero.
3571	Se proceda a la incorporación en régimen de interinidad administrativa al aspirante 14 de la Bolsa de Trabajo de Educador Social.
3653	Designar a D. Francisco José Ortega Garrido, Tesorero Accidental los días 28 al 29 de octubre de 2014.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

Del 3257 al 3266	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
Del 3436 al 3437	Se proceda en vía de ejecución subsidiaria a limpieza de parcela en polígono.
3455	Conceder licencia para movimiento de tierra para adecuación de finca agrícola.
3456	Conceder licencia para utilización de instalación de dos almacenes agrícolas.
Del 3511 al 3512	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
3525	Conceder licencia para construcción de almacén agrícola.
3526	Conceder licencia para construcción de invernadero.
3558	Conceder licencia para utilización de invernadero.
Del 3566 al 3569	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
3652	Conceder licencia para construcción de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

3259	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
3304	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ZURICH INSURANCE.
Del 3362 al 3363	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
Del 3364 al 3367	Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRIGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
Del 3368 al 3374	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
3375	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
3383	Adjudicar el contrato menor de Servicios relativo a la "Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras contempladas en el

- Proyecto de Obras de Adecuación y Mejora de la Calles Profesor Mulian".
- 3385 Adjudicar el contrato menor de obras de "Instalación de una marquesina de parada de autobús en la Avenida Cabo de Gata.
- Del 3386 al 3408 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3427 al 3433 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 3449 al 3463 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 3646 al 3651 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 3254 Aplicar al concepto presupuestario indicado el ingreso en concepto de gastos por publicación de anuncio en el BOP.
- 3313 Autorizar el cambio de titularidad en el ejercicio del comercio ambulante.
- Del 3314 al 3315 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 3329 al 3330 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 3411 Autorizar a instancia del interesado el cambio de parcela de la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- Del 3457 al 3466 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3467 al 3468 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 3469 Desestimar alegaciones contra expediente sancionador en el ejercicio de venta ambulante.
- Del 3514 al 3515 Declarar caducado el procedimiento relativo al expediente sancionador por infracción en venta ambulante.
- 3522 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 3628 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 3629 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 3630 al 3631 Renovar la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3632 al 3633 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 3255 Delegar en la Concejal Delegada D^a. Aranzazu Martín Moya la firma de la Adenda del Convenio de financiación de puestos escolares de Primer Ciclo.
- 3261 Delegación para celebración matrimonio civil
- 3262 Que por el Primer Teniente de Alcalde, se sustituya a esta Alcaldía en las funciones de Alcalde-Presidente durante el día 1 de octubre de 2014.
- 3279 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de octubre de 2014.
- 3280 Que por el Primer Teniente de Alcalde se sustituya en las funciones del Alcalde-Presidente durante los días 6 a 9 de octubre de 2014.
- 3306 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3307 Resolver las limitaciones formuladas por el Interventor y abonar a los funcionarios que se relacionan los conceptos retributivos correspondientes.
- 3322 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de octubre de 2014
- 3331 Que por el Primer Teniente de Alcalde, se sustituya a esta Alcaldía en las funciones de Alcalde-Presidente durante el día 14 de octubre de 2014.
- Del 3335 al 3340 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.

- 3341 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3342 Declarar desistida la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3343 Inadmitir solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3348 Convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 17 de octubre de 2014.
- 3382 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 3415 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de junta General de la empresa Interlmeria TV SAU, para el día 24 de octubre de 2014, a las 10:15.
- 3416 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de junta General de la empresa municipal Almería XXI SAU, para el día 24 de octubre de 2014, a las 10:18.
- 3417 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de junta General de la empresa Almería Turística SAU, para el día 24 de octubre de 2014, a las 10:21.
- 3418 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de junta General de la empresa EMISA SAU, para el día 24 de octubre de 2014, a las 10:24.
- 3419 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de junta General de la empresa Almería Urban SAU, para el día 24 de octubre de 2014, a las 10:27.
- 3420 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 24 de octubre de 2014, a las 10:30.
- 3426 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 3507 Delegación para celebración matrimonio civil
- 3513 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de octubre de 2014.
- 3576 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- Del 3577 al 3578 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 3606 Delegar en el Concejal D. Juan José Segura Román la asistencia a la reunión convocada para el día 27 de octubre de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata.
- 3620 Sustitución de las funciones del Alcalde-Presidente por el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Don Pablo Venzal Contreras, los días 27 y 28 de octubre de 2014.
- Del 3622 al 3623 Delegación para celebración matrimonio civil
- 3624 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- Del 3625 al 3626 Desestimar solicitud de responsabilidad patrimonial.
- 3627 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 3666 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 31 de octubre de 2014.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 3249 Autorizar la semana cultural organizada por la A.V.PARQUE NICOLÁS SALMERÓN PUERTA DE EUROPA.
- 3346 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso de reintegro de subvención de la AV FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS.
- 3504 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de jubilados y pensionistas Hermanos Machado"
- 3524 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD TENIS PLAYA CABOGATA"
- 3572 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES DE ALMERIA (ASACAL)"
- 3573 Autorizar a la asociación sociocultural Cuevas de los Medinas la celebración de la fiesta de Halloween.
- 3621 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Instituto Europeo para la Promoción del Folklore y la Danza"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 3250 Estimar la solicitud para la concesión de licencia de autotaxi.

Del 3251 al 3252	Conceder Tarjeta de Armas.
3253	Desestimar solicitud de devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
3308	Rectificar de oficio el error material detectado en resolución de fecha 18 de junio de 2014.
3309	Estimar la solicitud y se expida licencia municipal de autotaxi.
3310	Tener por desistida solicitud para la expedición de permiso municipal de autotaxi.
3334	Estimar escrito para autorización para poder realizar la descarga en la zona habilitado para ello en Avda. de la Estación el día 13 de octubre de 2014.
3414	Tener por desistida solicitud para la expedición de permiso municipal de conductor de autotaxi.
3421	Estimar solicitud de reducción de metros de reserva de espacio.
Del 3422 al 3423	Estimar solicitud de reserva de espacio.
3424	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
3501	Estimar la solicitud para dar de baja en licencia de taxis a colaboradora autónoma.
3555	Estimar la solicitud en el sentido de que se le expida permiso municipal de conductor de taxi.
3619	Solicitud de autorización para la descarga en zona habilitada.

ÁREA DE URBANISMO

3260	Desestimación de recurso de reposición.
3278	Rectificar error en el punto tercero de resolución de fecha 22 de septiembre de 2014.
3305	Estimar recurso de reposición
Del 3344 al 3346	Desestimación de recurso
3409	Estimar recurso de reposición
3561	Desestimación de recurso

La Corporación quedó enterada.

19.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

1. Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, entre los meses de **junio a octubre de 2014**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 2014002518 a 2014055334.-

2. Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato papel, entre los meses de **junio a septiembre de 2014**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 377 a 441.-

La Corporación quedó enterada.

20.- Mociones no resolutivas.

No se presentaron.-

21.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Quería hacer una pregunta con respecto a una denuncia que presentaba o que anunciaba el colectivo DOBLE FILA, con respecto al carril bici que va por el Paseo Marítimo, porque la denuncia que ellos hacen es que ahora mismo allí están instalándose unos bordillos. Entonces no queda claro si es que la acera se va a ampliar o va a quedarse todo eso como está, con ese bordillo en medio. Sobre todo alegaban problemas de seguridad. Entonces, aclarar qué es lo que se va a hacer para tranquilizar a los ciclistas. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En mi caso, repreguntar, que como ya pregunté esta mañana en el debate de Presupuesto, insistir si en el año 15 la Escuela Municipal Taurina dejará de ser municipal. Solamente quiero saber eso, si va a dejar de ser municipal.

Sra. Muñiz, si el Camión nodriza es para la Diputación o es para el Parque de Bomberos de Almería.

Y una cosa más a quien corresponda, nos la trasladan desde la Federación de Asociaciones con Discapacidad, dos cosas: Una, que al parecer tienen dificultades con la duración de los semáforos, fundamentalmente en García Lorca y Avenida del Mediterráneo, ¿Vale? Porque se ponen verdes y parece que no es el tiempo necesario y suficiente para llegar hasta el otro extremo de la avenida o de la calle. También preguntan por la sincronización de la red semafórica en avenidas fundamentales de tráfico, como García Lorca, Avenida del Mediterráneo, etc., etc.

Y una última cuestión, también a quien corresponda, a propósito de algo que se ha publicado en prensa recientemente: Saber si en el parque comercial de Torrecárdenas están las obras ralentizadas o paralizadas; Y si es verdad que se ha querellado al Ayuntamiento de Almería. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "D. Agustín, en cuanto al bordillo, en primer lugar hemos estado debatiendo mucho en Facebook, que yo entiendo que no es que sea el medio ideal porque uno no acaba de poder expresarse, pero sí es verdad que he hecho ofrecimiento a todo el que ha entrado a ese debate -y por supuesto usted lo tiene- de venir a ver el proyecto al Área en el momento en que quiera. Lo que se está haciendo es ejecutar el proyecto que ha tenido el visto bueno de la comisión de seguimiento. Las obras, a veces cuando se ven mientras se están ejecutando, son engañosas. El bordillo se pone porque hay una banda de aparcamiento que se retira hacia atrás y se pone para que no pueda invadir el carril bici. El carril bici está separado 50 cm de ese bordillo. Y decirle también que todo lo que se está diciendo se le está trasladando a los técnicos, tanto del Área como de ALMERÍA XXI, que son las personas que están ejecutando la obra; y ellos lo tienen muy claro, tan claro como parece que lo tiene DOBLE FILA. Pero cuando quiera venga al Área. Hoy yo he estado haciendo una visita de obra, a la que no les he podido acompañar, me refiero a los técnicos del Área y de la empresa. Y si usted quiere, cuando quiera venir y se lo explicamos, pues viene y se lo explicamos.

En cuanto al camión nodriza: Mire, yo no he comparado nada para la Diputación hasta ahora. Es más, la Diputación ha comprado una autobomba para el Ayuntamiento. Y este camión nodriza que está en el

Presupuesto lo comprará el Ayuntamiento para el Ayuntamiento, como no puede hacer otra cosa.

Y en cuando a la duración de los semáforos, ¿ha dicho usted que es una asociación de...? Yo no tengo esa denuncia, pero la miramos. Si usted me la pasa concretamente... Yo se lo digo a ACISA, si me dice exactamente qué semáforo es. Me ha dicho que es, en general, la Avenida del Mediterráneo y La Rambla. Yo se lo diré y, si ellos quieren ponerse en contacto con nosotros, allí está ACISA, está la central semafórica y estamos encantados de atender. Y luego ha dicho otra cosa sobre los semáforos, pero el tema de la sincronización... pero eso ya no es la asociación de... vale, vale, vale. Pues yo también le responderé cuando le haga la pregunta a ACISA. Y se la contesto o, si se quiere venir por allí, igualmente. Muy bien".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Del mismo modo que consideramos a las Escuelas Deportivas Municipales como municipales y al Grupo Municipal de Folklore como municipal, la Escuela Municipal Taurina seguirá siendo municipal. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Las obras del parque comercial de Torrecárdenas van a su curso. De hecho ahora mismo la empresa está terminando de urbanizar los viarios. Ayer mismo por la mañana les giramos visita porque había una actuación compleja importante en cuanto al desvío de lo que es la red eléctrica en toda la actuación que está haciendo la empresa GALINDO. Es una obra que va en curso y yo creo que a finales de año está terminada la urbanización. Lo que ocurre es que... Bueno, ya sabe usted, las empresas en el mercado actual compiten. Y entonces, los competidores de BOGARIS lógicamente, interesadamente, filtran a la opinión pública información, a veces no exacta, a veces tendenciosa. Pero la empresa va trabajando bien y a su ritmo. El Ayuntamiento también en sus convenios tenemos una magnífica relación con ellos, tienen todo nuestro apoyo. Y lamento que esto llegue aquí a un Pleno; pero la relación municipal con BOGARIS no es buena, es excepcional; y el trabajo es magnífico; no nos ha puesto ninguna querrela, la relación con ellos es excepcional; y la previsión que tienen es terminar para diciembre la urbanización. En la cuestión a que usted hace mención a si está suspendida la licencia, o ralentizada, es una cuestión meramente jurídica que el Ayuntamiento nada tiene que ver porque ellos en su día hicieron una actuación pormenorizada. Por tanto, no les comprendía y tenían licencia en el momento de la modificación de la legislación. Yo lo enclavo en que se está produciendo ahora el MAPIC, que como usted sabe es la feria en la que se negocia por todas las comerciales de quién y dónde se cada parque comercial; y son las peleas entre las distintas empresas de parques comerciales, en las que el Ayuntamiento nada tiene que ver. Entonces, cuando se acerca esta Feria, siempre la prensa... Cada uno tiene su sponsor... trata las cosas de una manera no sé si compleja. Si usted ve la información de días atrás de un diario, era una; y la de otro diario gráfico era la contraria; y la del tercero, diferente. Yo al final le digo que la urbanización va en marcha rápido, podemos ir usted y yo hoy, ya están asfaltando; ya están las farolas, el tendido eléctrico. Y es pura política comercial trasladada a la opinión pública. Nada más".

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, dentro de la Audiencia Pública había preguntas presentadas. Proceda usted".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Hay un primer escrito de la Agrupación Local del Partido Andalucista, D^a Carmen María González Piedra, que solicita del Pleno municipal se adhiera a la 'Iniciativa Legislativa Municipal Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para Garantizar una Subsistencia Digna'. Presenta del texto del Anteproyecto de Ley y solicita la adhesión al Ayuntamiento y que dicho acuerdo se eleve al Parlamento andaluz para su consideración, así como a las diputaciones provinciales, al resto de los ayuntamientos de la Provincia, a la FEMP y a la FAMP.

D^a Laura Rodríguez- Carretero Romera, de Unión, Progreso y Democracia, presenta las siguientes preguntas al Pleno municipal: 1^a: Si hay iniciada una investigación exhaustiva para detectar la existencia de "tarjetas black" dentro del Ayuntamiento de Almería. 2. ¿Existen tarjetas para gastos de representación disponibles para políticos, funcionarios o asesores? 3. ¿Cuántas tarjetas para gastos de representación hay en el Ayuntamiento de Almería? 4. ¿A nombre de quién o quiénes están? 5. ¿Cuál es su límite mensual, anual, etc.? En caso de que la contestación a la primera pregunta sea negativa y de que existan tarjetas para gastos de representación, solicitamos: 6. Que se realice a la mayor brevedad la investigación necesaria para que se establezca, sin la menor duda, que en el Ayuntamiento de Almería no existen dichas tarjetas. 7. Que dicha investigación sea supervisada por todos los Grupos políticos y se invite como observadores a un representante del Colegio de Secretarios e Interventores y a otro del Colegio de Economistas. 8. Que se publiquen los gastos de las tarjetas de representación, con indicación del titular de la tarjeta y cuantía gastada durante los últimos 5 años.

El Sr. Rubio González, Manuel, formula en representación de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico..."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, una cuestión de orden. En la reforma que hubo en el Reglamento sí se daba la opción a que leyera el Secretario, o que leyera la persona o colectivo que presentara, el portavoz del colectivo. Sí se daba la opción, la posibilidad de leerlo. Que lo mire bien el Secretario, porque en el Reglamento sí venía la posibilidad de que leyeran la pregunta".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Continúe, Sr. Secretario, leyendo".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Rubio González, Manuel, en representación de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico, presenta un escrito en el que solicita: En primer lugar que diversas demandas que han presentado en el Ayuntamiento con los números de registro de entrada que especifican sean traídas a este Pleno municipal. Y en el escrito continúan exponiendo una primera demanda,

que es la contratación de compañeros y compañeras en trabajos, servicios y obras que se realicen tanto en el Casco Histórico como en otras actuaciones fuera de él. Una segunda demanda es la realización del compromiso hecho por el Teniente de Alcalde D. Pablo Venzal de creación de una bolsa de empleo. Una tercera demanda formula una alternativa a que la puerta del Puerto de Almería esté cerrada y sería la asunción de la alternativa propuesta para la entrada y salida de un autobús urbano, como sucede en el Aeropuerto y en otros puertos, como el de Motril. Una cuarta demanda sería viviendas de alquiler social para los miembros de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico de Almería, ya que están en extrema exclusión; y, a corto plazo, estarían sin techo. Una quinta demanda, la creación de un cementerio musulmán dentro del actual Cementerio de Almería. Sexta demanda, el arreglo, mantenimiento y limpieza de toda la red del alcantarillado del Casco Histórico y el resto de la Ciudad. Séptima demanda, el arreglo del pavimento de las calles del Casco Histórico, como el del resto de la Ciudad. En octavo lugar, de la última negociación con el Concejal de Fomento y Agricultura se desprendieron una serie de compromisos por los que el citado Concejal se responsabilizó a su cumplimiento; y exigimos que ya se dé cumplimiento a esos compromisos. Una novena demanda sería el arreglo y rehabilitación de todas las plazas, plazoletas y espacios públicos para la reunión, convivencia y socialización de vecinos y visitantes, tanto del Casco Histórico como en el resto de la Ciudad. En décimo lugar, confirmación del compromiso que tiene el Ayuntamiento, a través del Concejal D. Manuel Guzmán, de que los solares se transformen en patios, jardines almerienses andalusíes. Undécima petición: Espejos en bocacalles donde se cruza el tráfico de vehículos y peatones. Doce, arreglo del cableado eléctrico, el cual es aéreo, y la mayoría está abandonado. 13: No al derribo del puente de Pescadería, solidarizándose con los movimientos que protestan contra su derribo. En decimocuarto lugar, se solidarizan también con los vecinos del Patio de Pescadería y demandan del Ayuntamiento, de las instituciones de las empresas, cada una con sus competencias, atiendan las reclamaciones de estos vecinos. En decimoquinto lugar, que se haga público en la página web del Ayuntamiento el listado de propiedades y bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Almería, como de la Iglesia Católica y otras instituciones y empresas que acaparan gran parte de inmuebles de Almería especialmente abandonados, ruinosos o especulados. 16: Paralización de los cortes de agua y de luz para todos los vecinos de la Ciudad que no tengan recursos y que se cree una moratoria en el pago de recibos. En decimoséptimo lugar, investigación del Ayuntamiento de Almería de la muerte de delfines y ballenas aparecidos en las playas almerienses y denunciarlos por distintos colectivos. En 18 lugar, que pare la contratación irregular a cambio de favores y silencios y chanchullera en obras, trabajos y servicios, por mediación de representantes políticos del Ayuntamiento de Almería. 19: Reapertura de los plenos del Ayuntamiento a la ciudadanía, concediéndose un mínimo de 2 horas para que organizaciones, colectivos, movimientos y vecinos puedan participar, lo cual es un ejercicio práctico y real de democracia, como educación y confianza en ésta. Y en último lugar, 20, inclusión del resto de demandas que hemos presentado por Registro, como que sean expuestas en plenos, negociaciones con concejales y de las

distintas Áreas del Ayuntamiento y que no han sido satisfechas hasta la fecha.

A continuación, D. Antonio Calvo Villar pregunta por qué el Ayuntamiento no arregla las arquetas de desagüe existentes en el Centro Social, para evitar más inundaciones y problemas de higiene.

Y por último, las preguntas que están registradas en plazo, José Campoy Lozano presenta preguntas acerca del vallado y acondicionamiento de seguridad en calle Cadenas, en el barrio de Pescadería- La Chanca. Presenta unas fotografías también sobre el lugar de la actuación y recuerda a la Corporación que esta calle Cadenas está enclavada a los pies de La Alcazaba y cercana a la zona actual de obras del Mesón Gitano. Y además del peligro real del desnivel no cerrado o protegido, el impacto visual es de deterioro total y abandono, inexplicable en un entorno histórico; y visitado turísticamente, como se puede comprobar en las fotos que acompaña. Ruega la máxima celeridad por el evidente peligro en la actuación. No hay más preguntas”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Empezamos de atrás para adelante, si les parece bien, Sr. Alcalde. La primera, calle Cadenas, miraremos la denuncia que ha realizado y trabajaremos conjuntamente con Urbanismo para hacer la petición que ha realizado.

En cuanto al Centro Vecinal del Quemadero, la pregunta que hace su Presidente de la Asociación, D. Antonio Calvo, que no está en estos momentos, decirle que ya se ha hecho todo lo que se tenía que hacer, que el problema no es del local, que es municipal, es de la comunidad de vecinos; y que, por tanto, nos hemos puesto en contacto con la comunidad de vecinos, porque son las bajantes de la comunidad de vecinos, para que a su vez ya se han puesto de acuerdo con el seguro para arreglar ese problema.

En cuanto a la limpieza del alcantarillado -de las preguntas de la Plataforma del Casco Histórico-, la limpieza de imbornales se hace periódicamente en toda la Ciudad, especialmente también en las zonas donde la red no está dividida; y en el Casco Histórico también. Sí es verdad que hay que seguir insistiendo con esa limpieza y que puede ser mejorable; y así lo atenderemos.

Acondicionamiento de las calles y plazas, sumándose las dos peticiones que hace del (...Fallo de megafonía...), en ello estamos. El Casco Histórico y Pescadería están sufriendo una transformación en estos últimos años espectacular en cuanto a la inversión que se está realizando por parte del Ayuntamiento. Pero es que le sigo insistiendo, el problema que tenemos en el Casco Histórico, en Pescadería, así como en el resto de la Ciudad es que la única administración que está invirtiendo en esta Ciudad es el Ayuntamiento de Almería; y también la Diputación Provincial en todas las colaboraciones que se les está pidiendo. Pero se echa en falta al resto de administraciones. Y la inversión que hay prevista sólo y exclusivamente para el Casco Histórico y para Pescadería es multimillonaria, lo que se está ejecutando ahora mismo y lo que está previsto también continuar y ejecutarse el año que viene.

En cuanto a los compromisos adquiridos de las reuniones que hemos tenido los diferentes concejales, y es mi caso con ustedes, se siguen cumpliendo en aquello a lo que nos podemos comprometer. En cuanto al compromiso que usted dice que yo adquirí con ustedes de solares, de patios andalusíes, es que no sé ni lo que es. Que se

pueda utilizar algún solar público para poder hacer una actuación, sí; de hecho ya le comenté qué es lo que estamos haciendo ya en el solar de la perrera, que este viernes ya se licita el proyecto, lo que vamos a hacer también en el solar de la calle Arquímedes es ese tipo de actuación de acondicionamiento de espacio y disfrute para los vecinos.

En cuanto a la paralización de los cortes de luz y agua, en cuanto a la luz este Ayuntamiento no puede hacer absolutamente nada; en cuanto a los cortes de agua, se va a seguir cortando a aquellos que no quieran negociar sus condiciones con el Servicio Municipal de Agua. Y además indicarles también que por parte de los Grupos políticos se está trabajando y esperamos... y hay un consenso y hay que agradecer la colaboración y el interés demostrado por el bien de la Ciudad, tanto Izquierda Unida, Partido Popular, lógicamente, y el Partido Socialista en cuanto a llegar a un acuerdo con un pacto por el agua, que yo espero que en breve podamos estar firmándolo y acordándolo. De hecho, la semana que viene se le entregará a los Grupos políticos los resúmenes de las últimas reuniones para ir perfilando los últimos detalles. Y en ese pacto por el agua aparece una tarifa especial para personas con riesgo de exclusión social. Y eso es algo en lo que hemos insistido los Grupos políticos mucho. Y ahí se tendrá. Igual tendrán también mejoras los jubilados, las familias numerosas y también habrá una especie de atención a un canon nuevo por fuga.

En cuanto al arreglo del cableado aéreo, ahí estamos, en ello estamos, peleándonos todos los días con ENDESA, peleándonos todos los días con las diferentes operadoras del sistema; y decirles que se ha paralizado la última actuación que se estaba haciendo por parte de una empresa, en cuanto a lo que estaban intentando poner el cable aéreo, en cuanto a lo que era la fibra óptica. Esa actuación se ha paralizado a la empresa porque no está permitido hacerlo. ¿De acuerdo?".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "En cuanto a la petición de espejos en determinados cruces, si la petición lo especifica, le pido un informe al técnico; y si no se especifica en la petición y lo quieren especificar, hace un escrito, lo dirige al Área y lo miramos.

En cuanto al autobús por el Puerto, yo no sé la situación de Motril, la verdad es que la desconozco. Pero tenemos un autobús urbano que para en la Fuente de los Peces, a escasos... Pues eso lo habla con el Puerto... a escasos 100 metros de esa puerta... Vamos a ver, si lo le digo lo que yo sé: Yo no sé si el Puerto abre puerta, no abre puerta o si la tiene que abrir... El autobús para en la Fuente de los Peces... No sé cómo es la situación de Motril. El autobús para en la Fuente de los Peces".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En la cuestión referida a los decesos de los delfines, puestos al habla con los técnicos de Salud y Consumo, ellos ven como más previsibles dos causas: Una es una bacteria, la *morbilidius cetaceus*; y la otra posibilidad que ven es que los sónar de la OTAN, como emiten a una frecuencia superior a los 230 Db, sea la causante. Puestos al habla con la OTAN, nos han dicho que están estudiando fórmulas para en un futuro bajar la frecuencia del sónar. Y en cuanto a la bacteria,

también se está estudiando, lo que pasa es que esto es una cuestión muy controvertida a nivel internacional que investiga todo tipo de institutos. Y yo sé que es preocupante para ustedes, pero nuestras limitaciones presupuestarias son las que son y, por tanto, es difícil que podamos destinar dinero a la investigación a fondo de esta cuestión.

Y en cuanto a las tarjetas de crédito, no hay de ningún color, no hay tarjetas de crédito en el Ayuntamiento, se lo hemos contestado por escrito. Yo sé que ustedes quieren su minuto de gloria y preguntarlo, pero no hay ninguna; contestado por escrito antes del Pleno. Si ustedes se empeñan en que las haya, pues se lo certificará el Secretario para que ustedes se queden tranquilos. Yo sé que, como representantes de PODEMOS que son, ustedes tienen la intención de llevarnos al Ayuntamiento a un disparadero. Pero este Ayuntamiento es un ayuntamiento serio y no hay tarjetas, no hay tarjetas. Le haré un certificado del Secretario y el Interventor. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, si esto es muy sencillo, esto es muy sencillo. Sr. Interventor: ¿Hay tarjetas black, white, red, aquí, en el Ayuntamiento de Almería?".

Interviene el Sr. Interventor, que dice: "Sr. Alcalde, no hay ninguna tarjeta de crédito disponible para los miembros de la Corporación, ni para los funcionarios municipales".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Se queda usted tranquilo, se queda usted tranquilo? Se queda usted tranquilo, muy bien. Muchas gracias. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".